



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



**MANUAL DEL ENTREVISTADOR
ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES
2015**

El presente manual deja sin efecto todas las versiones anteriores.

El presente manual constituye el material básico de capacitación de los entrevistadores de la Encuesta Continua de Hogares, que aplicará el Instituto Nacional de Estadística en todo el territorio nacional durante el año 2015. La redacción del mismo estuvo a cargo de Técnicos de la División Estadísticas Sociodemográficas.

Fecha de elaboración: 04/2015.

ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
ORGANIGRAMA	5
ENTREVISTADOR	6
SELECCIÓN DE LA VIVIENDA	13
CUESTIONARIO	23
SECCIÓN A. IDENTIFICACIÓN	23
SECCIÓN B. CONTROL DE VISITA	26
 SECCIÓN C. VIVIENDA	27
 SECCIÓN D. HOGAR	31
SECCIÓN E. DATOS DE LA PERSONA	41
 E.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES	41
 E.2 SALUD	46
 E.3 EDUCACIÓN	51
 E.4 POLÍTICAS ALIMENTARIAS	57
 E.5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	61
 SECCIÓN F. ACTIVIDAD LABORAL	64
F.1 SITUACIÓN OCUPACIONAL ACTUAL	65
F.2 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO PRINCIPAL	68
F.3 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO SECUNDARIO	82
F.4 BÚSQUEDA DE OTRO EMPLEO DE LOS OCUPADOS	83
F.5 BÚSQUEDA DE TRABAJO PARA QUIENES NO TRABAJAN	85
F.6 TRABAJOS ANTERIORES DE NO OCUPADOS/AS	89
F.7 PARA LAS PERSONAS DE 14 AÑOS O MÁS	91
 SECCIÓN G. INGRESOS PERSONALES	93
G.1 INGRESOS DE TRABAJADORES DEPENDIENTES	95
G.2 INGRESOS DEL TRABAJADOR/A NO DEPENDIENTE (NEGOCIOS PROPIOS)	101
G.3 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	104
G.4 OTROS INGRESOS	109
SECCION H. INGRESOS DEL HOGAR	110
SECCION I. EGRESOS DEL HOGAR	115
CONCEPTOS IMPORTANTES	116

INTRODUCCIÓN

La Encuesta Continua de Hogares (ECH) constituye la investigación estadística más relevante con que cuenta el país para conocer la realidad socioeconómica de la población.

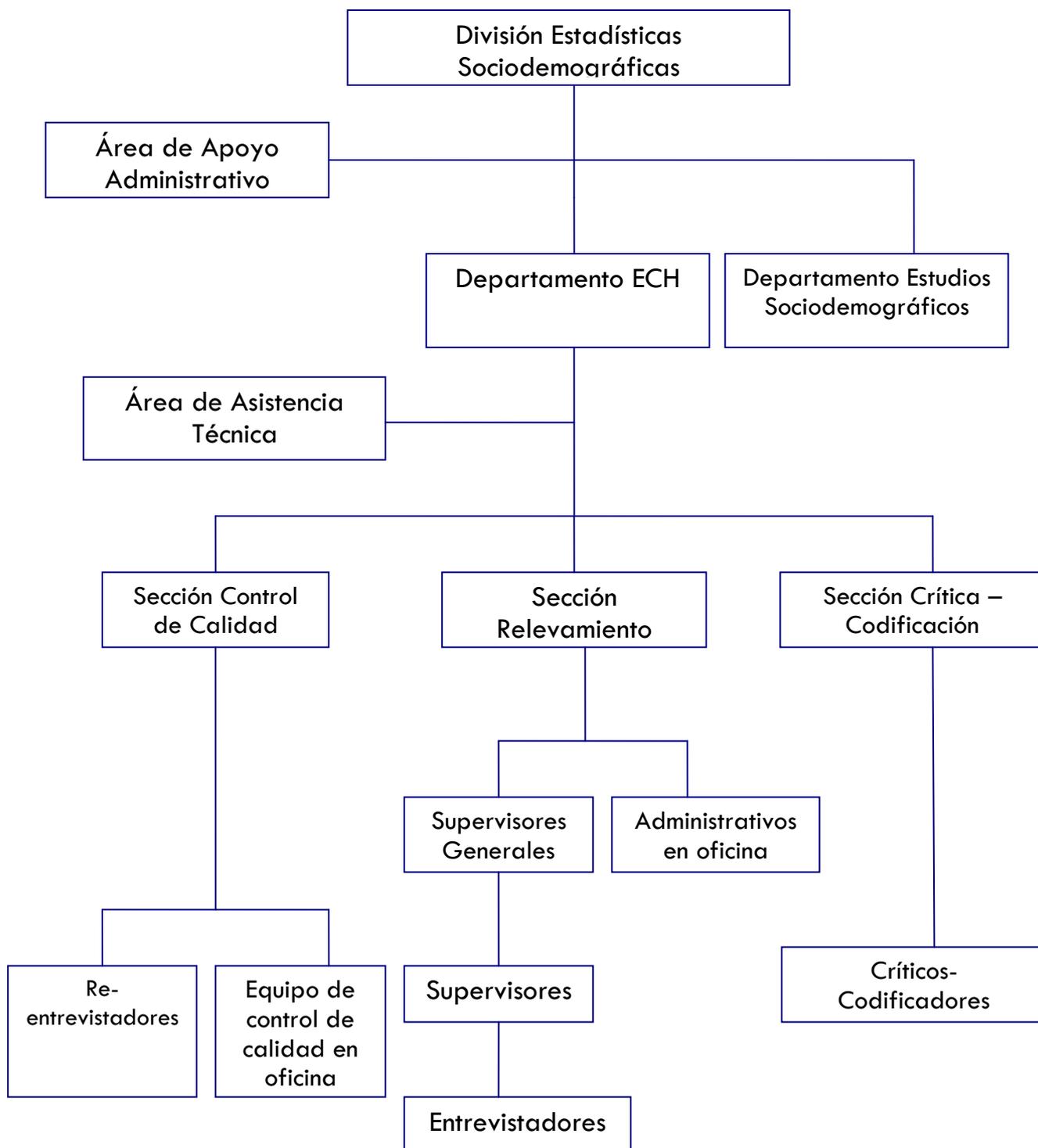
Una de las etapas fundamentales de la Encuesta es el trabajo de campo, en el cual se recaba la información necesaria para cumplir con los objetivos del proyecto. El éxito de la investigación depende básicamente de la correcta recolección de los datos que deben aportar los hogares y sus integrantes.

El objetivo de este manual es proporcionar los conocimientos e instrucciones que los entrevistadores requieren para manejar en forma fluida el cuestionario y el modo de registrar la información relevada. El mismo será utilizado como texto básico en el curso de capacitación y constituirá un documento de consulta permanente durante el desarrollo del trabajo de campo.

Este manual es una guía que lo ayudará en sus tareas diarias: para reconocer las distintas situaciones y comprender los criterios de la encuesta.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) agradece su participación en la tarea, seguro que con su compromiso, responsabilidad y dedicación en esta etapa del trabajo, se lograrán las metas y objetivos propuestos.

ORGANIGRAMA



ENTREVISTADOR

El Entrevistador constituye la figura técnico-operativa de la ECH. Es el responsable directo de obtener los datos necesarios para que la encuesta genere información estadística confiable, de manera continua y oportuna. Dentro de la estructura operativa de la ECH, el entrevistador se ubica en el primer nivel.

La recolección de los datos se realiza por medio de una entrevista, directamente con los integrantes del hogar.

¿Cuál es la función y la tarea del entrevistador?

- a) Efectuar las entrevistas en las viviendas seleccionadas aplicando los instrumentos de captación.
- b) Explicitar los fines de la encuesta al hogar.
- c) Cumplir con las visitas necesarias para obtener la entrevista. En caso de no encontrar a ninguna persona, el entrevistador deberá dejar una carta de visita cada vez que concurra al domicilio, adjuntando el folleto informativo. Dejar siempre un teléfono de contacto para poder concertar una entrevista.
- d) Plantear las preguntas a los entrevistados tal como están redactadas y en el orden en que aparecen en el cuestionario. No modificar las preguntas del cuestionario, ni dar por sobreentendida ninguna. El entrevistador se retirará del hogar sin dudas acerca de los datos proporcionados. Siempre que falten datos de alguna persona, pedirá su número de celular con el fin de facilitar el contacto con quien debe comunicarse para completar la encuesta.
- e) Tomar en cuenta las observaciones y recomendaciones que haga el crítico-codificador y el supervisor durante la revisión de los datos para mejorar la calidad de la información captada. Deberá explicitar en la hoja de observaciones todas aquellas situaciones que ameriten una aclaración.
- f) Velar por la integridad de los dispositivos de relevamiento y evitar causar algún daño que atente a la comprensión de los datos registrados.
- g) No delegar sus funciones, o efectuar las entrevistas en compañía de personas ajenas al Instituto Nacional de Estadística.
- h) Participar en el relevamiento de módulos adicionales a la ECH cuando se requiera.
- i) Realizar las encuestas en tiempo real y remitirlas a la sección Relevamiento al terminar cada semana. Por tal motivo y a efectos de poder concretar el cierre del respectivo mes, la citada entrega nunca podrá exceder el plazo establecido.
- j) Asistir a los cursos de reinstrucción, talleres y reuniones de trabajo.
- k) Notificar y pedir autorización al Supervisor para realizar la entrevista fuera de fecha, en caso de surgir algún inconveniente o atraso en alguna entrevista correspondiente a su semana.

! **IMPORTANTE:** No divulgar a terceros la información proporcionada por los entrevistados, que está expresamente prohibido por el Secreto Estadístico garantizado por la Ley 16.616.

¿Cómo prepararse para la jornada de trabajo?

Toda persona que sea designada como Entrevistador deberá cumplir lo siguiente:

- a) Todo el tiempo que se invierta en conocer el cuestionario se recuperará al realizar las entrevistas. La práctica y el conocimiento del cuestionario generan seguridad. Identifique aquellas preguntas que pueden plantear mayores problemas.
- b) Contar con la carga de la semana que corresponda. Los entrevistadores del Interior recibirán la carga por correo electrónico y los mapas y hojas de observación por correo tradicional.
- c) Identificar el área de trabajo y elaborar el itinerario, identificando en campo la vivienda seleccionada.
- d) Verificar que la batería de su TABLET está completamente cargada.

¿Cómo abordar la entrevista?

Identificarse correctamente. Al presentarse en el hogar seleccionado, exhibir espontáneamente los documentos que lo acreditan como Entrevistador del Instituto Nacional de Estadística. Siempre entregue el folleto u hoja informativa al entrevistado.

Informar al hogar. Transmitir al entrevistado los objetivos que se persiguen con la encuesta y la importancia que revisten sus resultados para la implementación de diferentes políticas y programas.

Confidencialidad. Recalcar el carácter confidencial de la información que aporta el entrevistado y que asegurar dicha confidencialidad es una obligación ineludible de todos los funcionarios implicados en la Encuesta Continua de Hogares. El secreto estadístico es una garantía para los entrevistados y también para los entrevistadores.

Remitirse a la encuesta. En todos los casos se debe evitar, educadamente, mantener conversaciones sobre temas políticos, religiosos, deportivos y sobre todo lo que no esté referido específicamente a la Encuesta.

Generar un ambiente adecuado para el relevamiento. Siempre se debe demostrar respeto, sentido común, paciencia y tacto. Asegurarse de que cada pregunta sea comprendida. De ser necesario deberá ser repetida de forma amable. Si se requiere algún tipo de aclaración, se debe realizar, pero sin sugerir la respuesta al informante. El encargado de responder es el entrevistado, y el entrevistador en su rol, sólo debe registrar exactamente lo que se le informa.

Fin y agradecimiento. Al finalizar la entrevista, se deberá verificar que el cuestionario esté completo, agradecer al informante la colaboración prestada y advertirle sobre la posible visita de un supervisor o llamada desde el INE a los efectos de lograr una mejor calidad del trabajo.

! **IMPORTANTE:** Realizar la entrevista de forma amena. Al principio, puede resultar difícil encontrar un tono relajado dada la novedad que supone para el

entrevistado participar en una encuesta. Realice las pausas correspondientes mientras se lee la pregunta. ¡No lea las preguntas de forma mecánica!

! No utilizar distintivos de instituciones deportivas, gremiales, religiosas, políticas u otras que puedan generar rechazo del entrevistado.

¿Cómo aplicar el cuestionario?

El cuestionario de la ECH presenta dos tipos principales de preguntas, preguntas cerradas con lectura de las opciones de respuesta y preguntas abiertas. Las preguntas cerradas tienen opciones de respuestas predeterminadas entre las que se registrará la respuesta del entrevistado. Las preguntas abiertas exigen de parte del entrevistador un esfuerzo extra en pos de lograr las descripciones más claras y precisas posibles, en espacios acotados.

Asegurar la completitud del formulario. La falta de respuestas en las preguntas del cuestionario es un claro problema para la calidad de la información, por tanto, deberá verificarse que todas las preguntas han sido debidamente completadas.

Respetar la redacción de la pregunta. No formular la pregunta con sus propias palabras o explicar el significado de las mismas. La estandarización del cuestionario es un criterio muy importante para la calidad de la información obtenida a través de la encuesta, por lo tanto se debe leer la pregunta tal y como aparece en el cuestionario y en el orden allí establecido, sin realizar ningún tipo de modificaciones.

No alterar los datos obtenidos ni anotar datos supuestos o inventados.

No sugerir respuestas a los entrevistados. Puede ocurrir que se sugieran respuestas cuando el entrevistado responde lentamente o manifiesta dudas continuas. La calidad de la información disminuirá si obtenemos respuestas que no reflejan con exactitud la situación del entrevistado.

En caso de relevar con cuestionario papel, este será completado con lápiz de grafo negro y con la prolijidad que merece todo documento público. Debe quedar clara la opción que se marca y escribir con letra legible, preferentemente de imprenta, aquella que lleve una descripción. Recuerde que el cuestionario que usted complete es la única información que disponen los Críticos - Codificadores y Supervisor para realizar su tarea. Por tanto la lectura debe ser fácil y de rápida comprensión.

No abusar de la opción “Otro”. El entrevistador deberá emplear con especial cuidado la opción de respuesta “Otro” que aparece en algunas preguntas del cuestionario. La regla general establecida por los responsables de la ECH establece una secuencia en dos pasos: 1) durante la formulación de la pregunta, NUNCA, se debe leer al entrevistado la opción “Otro”; 2) sólo después de una adecuada indagación, y cuando es indicado de forma explícita por el entrevistado, o cuando su respuesta no se puede registrar en las opciones preestablecidas, se hará uso de la opción “Otro”.

Una vez iniciada la entrevista, la mayoría de los entrevistados no se niegan a responder las preguntas. Las respuestas "otro" y "no se" suelen expresar dudas o inseguridad sobre el contenido de la pregunta. También suelen darse casos de desconocimiento "real" sobre el objeto de la pregunta.

! IMPORTANTE: Si se duda sobre la veracidad de cualquier información, se aclarará en observaciones fundamentando el punto de vista y se notificará de

inmediato al Supervisor, lo que permitirá el tratamiento adecuado de esta situación.

¿A quién le aplico el formulario?

La ECH necesita obtener información sobre todas las personas del hogar de cada una de las viviendas seleccionadas. Siempre es preferible obtener información de la propia persona a la que se debe entrevistar. Como dicha situación resulta compleja (por problemas de tiempo y coordinación), **por regla general, el formulario se debe aplicar a un informante calificado del hogar**. Sin embargo, existen situaciones donde es necesario preguntar directamente a las personas implicadas en las preguntas. Estas situaciones son frecuentes en preguntas más personales o privadas, por ejemplo aquellas referidas a ingresos o tareas desempeñadas en el trabajo.

Por **Informante Calificado** se entiende aquella persona mayor de edad, con pleno uso de sus facultades mentales y que conoce a todos los integrantes del hogar y al menos gran parte de las respuestas al cuestionario de la ECH sobre cada uno de ellos. Esta regla se aplica a excepción de hogares con parejas menores de edad donde irremediablemente uno de ellos tiene que responder.

De esta manera se obtienen los datos del hogar y de cada persona que integra el mismo.

¿Qué puede preguntar el entrevistado? ¿Qué es necesario saber?

Posiblemente el entrevistado no haya recibido nunca a un entrevistador del INE fuera de los operativos censales. También es posible que no sepa qué es el Instituto Nacional de Estadística.

Los entrevistados no están familiarizados con los términos técnicos, que son de uso corriente para Entrevistadores, Supervisores, Re-entrevistadores y demás funcionarios del INE. Se debe estar preparado para determinadas preguntas de los entrevistados, o situaciones, minimizando así una actitud de rechazo generada por desconfianza o inseguridad.

A continuación se presentan las preguntas más frecuentes que suelen plantear los entrevistados y las respuestas que se deben otorgar:

¿Qué es el INE? Es el organismo oficial que tiene a su cargo la elaboración, supervisión y coordinación de las estadísticas nacionales de acuerdo con la Ley 16.616. Realiza Censos, Encuestas a hogares y empresas, las cuales permiten la elaboración de diferentes índices y tasas, como por ejemplo el Índice de Precios de Consumo, Tasa de desempleo, etc., siendo mencionados en los medios de comunicación.

Si el entrevistado pregunta dónde puede obtener toda esa información, se le puede indicar en la página Web del INE (www.ine.gub.uy), en el folleto informativo, o telefónicamente a través de los siguientes números: 2902 7303 internos 1401 – 1402 y 0800 8799.

¿Qué es una encuesta? La encuesta es una técnica de investigación cuantitativa que permite obtener información a partir de la aplicación de un cuestionario.

¿Cuál es el objetivo de esta Encuesta? La Encuesta Continua de Hogares, se viene realizando ininterrumpidamente desde 1968. La encuesta es importante debido a que

proporciona información fiable y válida sobre la realidad demográfica, social y económica del país; sobre la situación de los ciudadanos y sus necesidades. Esta información permite a las diferentes administraciones de gobierno y otros agentes de la sociedad civil planificar acciones de carácter social o económico, así como valorar el efecto y repercusión de dichas acciones.

¿Qué es una muestra? Dado que no se pueden formular todas las preguntas a cada uno de los habitantes del país porque sería una tarea muy costosa e insumiría mucho tiempo, mediante un procedimiento riguroso se selecciona un grupo representativo de viviendas, quienes responderán el cuestionario. Al grupo seleccionado se le denomina muestra.

Se suele relevar una muestra de más de 40.000 hogares, representando aproximadamente el 5% de las viviendas ocupadas de todo el país. La muestra comprende Montevideo, las localidades de 5000 o más habitantes del Interior del país, las localidades menores de 5000 habitantes y el área rural.

¿Por qué han elegido esta vivienda y no otra?: Todas las viviendas tienen la misma probabilidad de salir seleccionadas, independientemente de las características que tengan las personas que viven en ellas. Esta vivienda ha sido seleccionada por el INE siguiendo un riguroso procedimiento que debemos respetar para que la muestra sea representativa de la población, por lo que ninguna de las viviendas seleccionadas puede omitirse ni reemplazarse por otra.

En las áreas urbanas se seleccionan al azar algunas manzanas del barrio, y para cada manzana seleccionada se eligen al azar cinco viviendas.

En las áreas rurales se deben realizar también cinco entrevistas por zona seleccionada; donde viene indicada la dirección de cada una de ellas.

¿De dónde han sacado mis datos?: No se trata de datos personales sino de vivienda en la construcción del Marco 2011.

¿Podré responder la encuesta?: Se pueden contestar todas las preguntas del cuestionario ya que no son difíciles. El formulario fue pensado para que sea comprendido por la población. Es importante que el entrevistador genere confianza y transmite seguridad.

¿Estoy obligado a responder la encuesta?: El Instituto Nacional de Estadística solicita su colaboración dado que esta encuesta es una fuente de información muy importante para la elaboración de políticas y programas sociales. La encuesta proporciona información imprescindible para que el país tome medidas que mejoren la situación económica y social de todas las personas. La Ley 16.616 establece la obligatoriedad de la encuesta porque es necesaria la información que brinde la sociedad.

¿Y si me niego a colaborar?: Muy pocas personas se niegan a colaborar ya que la población reconoce la importancia de la información que proporciona la encuesta.

No responder a encuestas obligatorias constituye una infracción administrativa y el INE tiene la potestad, que la Ley le otorga, de sancionar. Sin embargo, la política del Instituto es apelar a la colaboración de los entrevistados en aras de obtener un beneficio para toda la sociedad.

Se recalcará que, negándose a colaborar lo único que se dificulta es la obtención de resultados así como el trabajo del entrevistador.

Se intentará persuadir al entrevistado a que responda el cuestionario informándole que es sencillo de realizar y que no insume demasiado tiempo. El INE agradece la disposición a colaborar con la encuesta.

¿Qué pasa si no contesto algunas preguntas?: Se pueden contestar todas las preguntas del cuestionario ya que no son difíciles. Para aumentar la calidad de la encuesta es muy importante que se responda a toda la entrevista. Se necesita la respuesta a todo el cuestionario a fin de que todas las situaciones posibles se reflejen en los resultados.

¿Cómo puedo estar seguro que la información que yo proporcione será confidencial? La confidencialidad de la información está garantizada por la Ley 16.616. "Los datos individuales aportados con fines estadísticos no pueden ser utilizados con otros fines, ni aún mediando solicitud expresa del informante".

Las respuestas de los entrevistados son ingresadas a medios magnéticos y luego, los nombres son eliminados, de manera que ninguna persona pueda ser identificada. Los nombres y datos personales se solicitan sólo a efectos de completar ordenadamente los cuestionarios y poder realizar la supervisión de los mismos.

El Instituto Nacional de Estadística y sus funcionarios, por ley, tienen obligación de no divulgar ninguna información que conozcan por la característica de su trabajo. El Artículo 17°, de la ley mencionada anteriormente, establece "...La obligatoriedad de guardar el secreto estadístico alcanza tanto a los organismos como a sus funcionarios, así como a terceras personas que tomen conocimiento de los datos relevados al amparo del secreto estadístico...".

¿Esta encuesta es para Impositiva? Toda la información proporcionada al INE está protegida por el secreto estadístico. Por lo tanto, no se difunde ni con nombres, ni con apellidos, ni de forma individual. Tampoco es brindada a organismos de la Administración Pública. Los resultados se presentan en forma porcentual, por lo cual la información que brinde el entrevistado solo es parte de la información total. No interesa saber si "tal persona" está sin empleo, interesa saber "cuántas personas" están sin empleo.

¿No sería posible obtener esta información de otros organismos? La información que se pide no está disponible en otros organismos. Esta información debe estar actualizada. El entrevistado conoce mejor que nadie su situación, por lo que la mejor forma de obtenerla es preguntándole directamente.

¿No se podría utilizar el dinero en algo más útil que gastarlo en esta encuesta? El dinero que se gasta en la encuesta es una buena inversión ya que la información obtenida permite tomar decisiones más ajustadas a la realidad. Las empresas, las instituciones y los organismos públicos, necesitan de información precisa y oportuna. Cualquier posible inversor local o extranjero, requerirá datos fehacientes y actualizados de la población antes de tomar cualquier decisión. Esta información nos beneficia a todos.

 **El secreto estadístico es una garantía para los entrevistados y también para los entrevistadores. Los entrevistadores deben ser conscientes de esta garantía para tener seguridad que su trabajo no debe ser cuestionado, ni con acusaciones de manipulación, falta de claridad o descuido en la protección de información personal de los entrevistados.**

¿Cómo debo actuar en caso de rechazo?

Una vez que se ha insistido en la necesidad de obtener información sobre todas las personas “entrevistables” de la vivienda, se debe aceptar que las personas se niegan a colaborar con la encuesta por diferentes motivos. La actitud más habitual es el rechazo y los argumentos que se pueden aplicar para intentar conseguir la colaboración son los siguientes:

Rechazo a realizar la entrevista. Si en algún hogar se encuentra resistencia total a proporcionar la información y concretar la entrevista, siempre se tratará de persuadir a sus integrantes mencionándole la importancia de los objetivos de la encuesta, la propaganda que se difunde al respecto y por último de la obligatoriedad de proporcionar la información. Si la situación persiste, se deberá informar inmediatamente al supervisor.

Desinterés a responder. Se debe explicar al entrevistado que la información es imprescindible para conocer la situación del país, así como para la planificación de políticas y acciones sociales. Se debe informar sobre el contenido de la encuesta e incentivar a que el entrevistado cambie su actitud a través del reconocimiento de la importancia de la encuesta.

Falta de tiempo. La falta de tiempo es un impedimento real para la concreción de la entrevista. Se debe incentivar al entrevistado entendiendo que el tiempo es muy valioso, pero que la colaboración que brinde es imprescindible para obtener información de calidad. Tener presente que si el entrevistado no dispone del tiempo suficiente, se puede concertar una cita para un momento más adecuado. Para esta instancia puede resultar efectivo entregar una hoja de aviso con el nombre del entrevistador y un número telefónico para comunicarse con él (o dejársela en un lugar visible). Habitualmente las personas al leer la referencia a la Ley 16.616 y verificar la pertinencia de la encuesta, se contactan con el entrevistador.

Desconfianza en las encuestas. La desconfianza ante las encuestas puede deberse a) al manejo de los datos individuales o b) a los resultados finales. Ante estas situaciones, se debe informar a) que las respuestas no pueden ser individualizadas, se analizan sin saber quién las ha proporcionado. Nadie va a utilizar estos datos en contra del entrevistado. El entrevistador debe tener clara esta información para transmitírsela al entrevistado. b) El INE es un organismo cuya independencia técnica está garantizada por la Ley 16.616 y cuenta, además, con una larga historia que lo demuestra.

Falta de conocimiento sobre algunas preguntas de los otros integrantes. Aquel informante calificado que responde por los demás puede expresar dudas, o respuestas imprecisas o, incluso, rechazar a responder determinadas preguntas del cuestionario. Algunas de las reacciones más habituales a las que se puede enfrentar el entrevistador son: “Yo no puedo responder por otra persona”, “No sé contestar esa pregunta por esta persona”. Se debe intentar transmitir confianza aludiendo a la facilidad de las preguntas y su carácter no comprometedor, tal como el propio informante ha podido comprobar durante su entrevista.

Siempre debe mantener la implicación del entrevistado en su papel de informante. Aluda a la importancia para la encuesta de la información que pueda proporcionar sobre todas las personas de la vivienda. Si usted percibe que realmente no responde con propiedad será pertinente preguntarle directamente a la persona por la cual se entrevista.

SELECCIÓN DE LA VIVIENDA

Subdivisión del territorio

A efectos estadísticos, el país se divide en:

Departamento: Coincide con la división político-administrativa del país. Hay 19 departamentos que, a los efectos estadísticos, se enumeran según la ordenación alfabética de los departamentos del Interior (02 a 19), correspondiéndole a Montevideo el número 01. Los departamentos se subdividen en secciones censales.

Sección Censal: Subdivisión de los departamentos censales en porciones de territorio que pueden incluir áreas amanzanadas (comúnmente identificadas como urbanas) y no amanzanadas (comúnmente identificadas como rurales).

Segmento Censal: Es una subdivisión dentro de cada Sección Censal. Limita un grupo de las llamadas zonas censales.

Zona censal: Es la unidad geográfica más pequeña reconocible en los planos de la cartografía. En áreas urbanas generalmente coincide con una manzana. En el área rural la zona censal tiene límites físicos de fácil reconocimiento en el terreno (camino, carreteras, vías férreas, arroyos, alambrados).

Esta es una división que ha permitido fijar los estándares de ubicación de las unidades de investigación / información de diversos tipos, cuyos objetivos son estrictamente estadísticos y que ha sido adoptada por los organismos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) para referenciar geográficamente sus bases de datos estadísticos.

Borde de relevamiento: refiere a cada uno de los bordes de manzana ubicados al interior de cada zona censal de áreas amanzanadas. Puede estar constituido por una acera de la manzana o por cursos de agua, vías férreas y alambrados.

Número de orden: Orden en que las viviendas fueron registradas en el borde de relevamiento en el proceso de construcción del Marco 2011.

La muestra: La muestra de la Encuesta Continua de Hogares busca recolectar, con la menor cantidad posible de observaciones, la mejor representatividad de la información. Para ello se procede a subdividir a la población en subconjuntos con características propias de manera que a su interior sean lo más homogéneos posible y los más heterogéneos entre ellos. Se seleccionan primero zonas censales y luego viviendas particulares en dichas zonas.

Para respetar la muestra, las viviendas a entrevistar deben ser las seleccionadas como titular y no otras. Solo en casos de fuerza mayor, que están previstos en las pautas que aquí se manejan o en aquellas situaciones que sean expresamente autorizadas por el supervisor asignado, se pueden sustituir los casos titulares.

Procedimiento de selección en Zonas Urbanas

En las áreas urbanas se **relevarán 5 viviendas en cada una de las zonas** censales o conglomerados seleccionados. **En cada zona seleccionada han sido sorteadas 7 viviendas (5 titulares y 2 suplentes)**. Deberán realizarse las cinco titulares. Las suplentes pueden utilizarse únicamente en aquellos casos en que las titulares se encuentren en alguna de las situaciones que se explicitarán más adelante.

El Entrevistador recibirá la dirección exacta o indicaciones precisas sobre cada una de las viviendas seleccionadas. A tales efectos, se cuenta con un mapa y el listado de direcciones (hoja de ruta) de cada zona o conglomerado que se confeccionó a partir de la información de los CENSOS 2011.

MAPA DE ZONA URBANA (ÁREA AMANZANADA) ECH 2015

Sección	Segmento	Zona	Mes	Semana
07	207	010	7	7

Cuenta Fv	Dirección
13010 750 70 100 300 07	71. ISLA DE FLORES, 15 57
13010 750 70 100 400 08	73. DURAZNO, 15 82
13010 750 70 100 400 09	73. DURAZNO, 15 85 Apart. 101
13010 750 70 100 200 10	74. ISLA DE FLORES, 15 73 P. 1 Apart. 101
13010 750 70 100 300 11	75. SALTO, 15 78 P. 1B Apart. 3
13010 750 70 100 300 12	81. SALTO, 15 94 P. 1 Apart. 5
13010 750 70 100 100 13	82. LORENZO GARIBELLI 1 081

Contenido del mapa:

- Identificación geográfica (departamento, sección, segmento y zona), mes y semana de referencia de las encuestas.
- Dirección de la vivienda seleccionada. Se indica el número de zona, si es titular o suplente, el número de vivienda de acuerdo a la hoja de recorrido de los CENSOS 2011.
- Zona censal donde se ubican las viviendas a encuestar.

HOJA DE RUTA DE ZONA URBANA (ÁREA AMANZANADA) ECH 2015

Número de la vivienda seleccionada si es titular o suplente y de que semana

ECH HOJA RECORRIDO		Dpto	Secc	Segm	Zona	Loc	Página 1 19/04/2013
2015		16	02	010	007	925	

Identificación Geográfica

Borde : 01 - S/N 906		Orden	NroPuerta	Domicilio, Observaciones
Correlativo, categoría, Semana				
		1		S/N 906 (vivienda dos pisos sin terminar)
		2		S/N 906 (vivienda con cerco y buzón de cartas en el portón)
131602010007010004 - T1	Sem 17	3		S/N 906 (vivienda con porche)
Borde : 02 - S/N 909 (S/N 918)		Orden	NroPuerta	Domicilio, Observaciones
Correlativo, categoría, Semana				
131602010007020004 - T2	Sem 17	1		S/N 909(S/N 918) (vivienda con porche)
131602010007020005 - T3	Sem 17	2		S/N 909(S/N 918) (vivienda con porche bloques calados)
Borde : 03 - S/N 915		Orden	NroPuerta	Domicilio, Observaciones
Correlativo, categoría, Semana				
		1		S/N 915 (vivienda dos ventanas al frente)
131602010007030001 - T4	Sem 17	2		S/N 915 (vivienda con arboles)
		3		S/N 915 (vivienda al fondo)
		4		S/N 915 (vivienda dos ventanas puerta al medio)
Borde : 04 - RUTA 11		Orden	NroPuerta	Domicilio, Observaciones
Correlativo, categoría, Semana				
		1	KM77	RUTA 11 KM77(vivienda al fonda con aljibe)
131602010007040004 - S1	Sem 17	2		RUTA 11 (vivienda al fondo con porche)
131602010007040002 - T5	Sem 17	3	KM77	RUTA 11 KM77(vivienda una puerta una ventana)
131602010007040005 - S2	Sem 17	5		RUTA 11 (vivienda dos ventanas puerta al medio)

Nombre de calle

Columnas que indican el número de piso y el número de apartamento si corresponde. En observaciones los rasgos físicos de la vivienda, ejemplo casa de color violeta

Número de Línea

Contenido de la hoja de ruta:

- Número de línea. Coincide con el indicado en el plano descripto anteriormente.
- Nombre de la calle.
- Identificación de número de piso y de apartamento y alguna observación física de la vivienda que sea permanente.

Las viviendas a ser relevadas deben figurar siempre en las hojas de recorrido la ECH 2015, es decir, realizar la entrevista a solo las que se encuentran en el listado.

Situaciones especiales en zonas urbanas

Criterio de conteo de apartamentos en edificios de altura y propiedad horizontal:

Caso 1: Cuando nos enfrentamos con apartamentos que no están numerados, tanto en edificios de altura como en propiedad horizontal, se procederá a preguntar a referentes que viven en dichas propiedades para saber si se identifican a sí mismos y a sus vecinos con una numeración establecida. Si no es así se seleccionará la vivienda a entrevistar siguiendo la hoja de recorrido con el hombro derecho contra la pared. Se contarán las viviendas en orden de aparición siempre con el hombro derecho contra la pared.

En los edificios de altura se comienza a contar desde planta baja o primer piso, según corresponda, hasta el último piso.

Caso 2: Si la numeración de los apartamentos no es igual a la observada en campo, se procederá de la misma forma que en el Caso 1.

Procedimiento para Zonas Rurales

En las áreas rurales, también **deberán relevarse 5 viviendas por zona o conglomerado** seleccionado (5 titulares y 2 suplentes).

Conglomerado: A los efectos del relevamiento se unen dos o más zonas para lograr una carga de trabajo la selección de 5 viviendas titulares y 2 suplentes. Esta unión se debe a que cada zona posee escasa población no pudiendo seleccionar en ellas la cantidad de viviendas necesarias para el relevamiento de la ECH.

Para la ubicación de la vivienda seleccionada se dispondrá de los siguientes elementos:

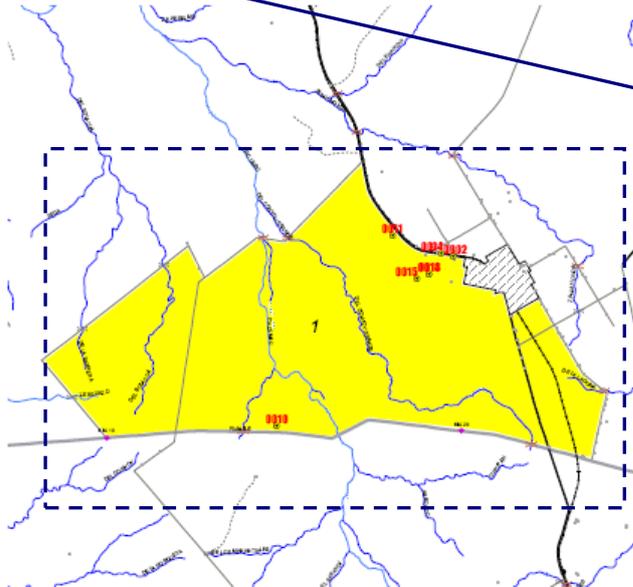
Hoja de ruta con indicación de las viviendas titulares y suplentes que se han sorteado en la zona censal seleccionada. La hoja que se muestra a continuación incluye un plano de ubicación de la zona censal en un área más extensa.

MAPA EN ZONA RURAL DE LA ECH 2015

		<table border="1"> <tr> <th>Sección</th> <th>Segmento</th> <th>Zona</th> <th>Mes</th> <th>Semana</th> </tr> <tr> <td>09</td> <td>007</td> <td>001</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </table>	Sección	Segmento	Zona	Mes	Semana	09	007	001	1	1
Sección	Segmento	Zona	Mes	Semana								
09	007	001	1	1								
Departamento: 02 Artigas Localidad: 900 - Rural												
Comarcal	Dirección											
130209007001010002	71. RURAL (ROSAMARIA MEDEROS)											
130209007001010004	72. RURAL (JUSTO GUEDEZ)											
130209007001010014	73. RURAL (NESTOR RUBEN TONNA)											
130209007001010013	74. RURAL (LUIS GUILERMO TONNA FIGUEROA)											
130209007001010015	75. RURAL (JUAN JOSE TONNA FIGUEROA)											
130209007001010010	76. RURAL (MARIA CRISTINA CORTE)											
130209007001010011	77. RURAL (LUIS ALBERTO BORGES)											

Identificación Geográfica

Generalmente aquí se encuentran la identificación de la vivienda También aquí se identifica si es titular o suplente



Correlativos

Zona seleccionada marcada en color o en gris

Contenido:

- Identificación geográfica (departamento, sección, segmento y zona), mes y semana de referencia de las encuestas.
- Dirección de la vivienda seleccionada. Se indica, el número de zona, si es titular o suplente, el número de vivienda de acuerdo a la hoja de recorrido de los CENSOS 2011, pudiendo contener el nombre de la persona informante de los Censos 2011, así como su teléfono, cuando se posee.
- Zona censal donde se ubican las viviendas a encuestar.

Hoja de Recorrido en zona Rural de la ECH 2015

Número de la vivienda seleccionada si es titular o suplente y de que semana



ECH HOJA RECORRIDO

Dpto Secc Segm Zona Loc
 12 11 001 005 900

Página 1
 19/04/2013

2015

Borde : 01 - RURAL

Identificación Geográfica

Correlativo, categoría	Semana	Orden	Nro Puerta	Domicilio, Observaciones
		1	s/n	RURAL s/n Ed. Estto. San Ignacio
131211001005010002	T1 Sem 18	2	s/n	RURAL s/n Ed. Estto. El Paraiso(JOSE RODRIGUEZ)
131211001005010003	T2 Sem 18	3	s/n	RURAL s/n Ed. Estto. El Estribo(MARIO PEREIRA)
		4	s/n	RURAL s/n Ed. Casa de Peones Estto. El Estribo
		5	s/n	RURAL s/n Ed. Puesto El Estribo(GONZALO RIOS)
		6	s/n	RURAL s/n Ed. Puesto
		7	s/n	RURAL Ed. Casilla Cerro Solo
131211001005010008	T3 Sem 18	9	s/n	RURAL s/n Ed. Casa(CARMELO AQUINO)
		10	s/n	RURAL s/n Ed. Estto. La Buena Vista(ATACILIO CAMELO)
		11	s/n	RURAL Ed. Estto. La Buena Vista
		12	s/n	RURAL s/n Ed. Estto. Campo Largo
		13	s/n	RURAL Ed. Casa de Capataz Estto. Campo Largo(LUIS HUERTAS)
		14	s/n	RURAL s/n Ed. Casa de Peones Estto. Campo Largo
		15	s/n	RURAL Ed. Estto. La Juliana
131211001005010015	T4 Sem 18	16	s/n	RURAL Ed. Estto. Los Bosquez
		17	s/n	RURAL Ed. Estto. San Pedro
131211001005010017	T5 Sem 18	18	s/n	RURAL Ed. Casa de capataz Estto. San Pedro(DAVID GARCIA)
		19	s/n	RURAL Ed. Casa de Peones Estto. San Pedro
		20	s/n	RURAL Ed. Estto. La Carqueja
		21	s/n	RURAL Ed. Casa de Peones Estto. La Carqueja
131211001005010022	S2 Sem 18	22	s/n	RURAL Ed. Estto. La Esmeralda(WASHINGTON ALVAREZ)
131211001005010021	S1 Sem 18	23	s/n	RURAL Ed. Estto. San Fernando(MILTON NARELIO)

Nombre de camino o ruta

Generalmente aquí se encuentran referentes del hogar y su teléfono o alguna identificación física de la vivienda

Número de Línea

Contenido:

- Número de línea. Coincide con el indicado en el plano descrito anteriormente.
- Nombre de la Ruta o Camino.
- Identificación del referente que vive en el hogar, su número de teléfono en caso que se disponga y algún rasgo físico de la vivienda por ejemplo casa de color violeta. También puede contener el nombre del establecimiento.

Las viviendas a ser relevadas deben figurar siempre en las hojas de recorrido la ECH 2015, es decir, solo las que se encuentran en el listado.

Situaciones particulares

En las hojas de recorrido que surge del Marco 2011 existen dos situaciones específicas:

- La hoja de recorrido indica una dirección con un solo correlativo, encontrando al momento de visitar el domicilio una vivienda particular con varios hogares particulares.
- La hoja de recorrido indica una dirección asociada a N cantidad de viviendas, de lo que a priori parecen ser departamentos de viviendas, ya que cada vivienda posee un correlativo único. Al llegar al domicilio se detecta que se está frente a una vivienda particular con varios hogares particulares, pero que en su momento se relevó a cada hogar particular como una vivienda particular.

En ambas situaciones estamos frente a casas de inquilinato o comúnmente mal llamadas pensiones, ya que no se les ofrece servicio de habitación, ropa blanca y / o limpieza; de ahora en más denominaremos a este tipo de situación vivienda particular con varios hogares particulares.

Se aplicará la denominación de Pensión sólo a aquellos casos en que prestan algún servicio como ser de ropa blanca o limpieza, siendo así consideradas como viviendas colectivas. Aquellas viviendas a las que comúnmente llamamos pensiones, pero no brindan servicio de ropa blanca o de limpieza, son viviendas particulares con N cantidad de hogares particulares.

SITUACIÓN 1. La hoja de recorrido indica sólo una dirección con un único correlativo.

Al visitar el domicilio se detecta que allí se encuentra una vivienda particular con varios hogares particulares.

El procedimiento en campo con respecto a esta situación es entrevistar al primer hogar que responde a la puerta. En la pregunta correspondiente a la cantidad de hogares que residen en esa vivienda, se registrarán todos los hogares particulares que allí habitan.

SITUACIÓN 2. La hoja de recorrido indica una dirección asociada a N cantidad de correlativos.

Ante esta situación el encuestador, a priori, asume correctamente que son apartamentos de viviendas. Al llegar a la dirección detecta que está frente a una única vivienda particular con varios hogares particulares (casa de inquilinato) y no frente a un edificio de viviendas.

El procedimiento en campo, con respecto a esta situación, es entrevistar al hogar que se encuentra en el número indicado en dicha dirección y en cantidad de hogares se indican todos aquellos hogares particulares que están en dicha vivienda particular.

Ejemplo:

Rodó 1550

1

2

3

T 2 4

5

6

7

Otras situaciones posibles de encontrar en campo:

SITUACIÓN A: Una vivienda particular donde el dueño de la vivienda alquila una habitación a otra persona. No comparten el mismo fondo de alimentación, por lo tanto hay dos hogares particulares en la vivienda. La entrevista se tiene que realizar al dueño del apartamento.

SITUACIÓN B: Una pensión, casa de inquilinato, hotel o residencial que fue reciclado y ahora existen nuevos apartamentos (viviendas particulares o colectivas), donde cada uno contiene hogares particulares. ¿Se sustituye? Sí se sustituye.

PERIODOS DE REFERENCIA

Se debe estar muy atento al referente temporal de cada pregunta o bloque de preguntas. Lea la pregunta poniendo énfasis al período por el que se consulta (por ejemplo: la semana anterior a la entrevista cuando se pregunta por ocupación o el mes para las preguntas de ingresos). El entrevistador debe asegurarse de que tanto él como el entrevistado están centrados en el mismo referente temporal.

Es muy importante que el entrevistado tenga presente el período de referencia por el que debe responder. Generalmente, la propia redacción de las preguntas suele incluir una expresión que indica el período de referencia.

Edades de referencia en cada pregunta: Se debe prestar atención a las edades de referencia señaladas en algunos *bloques de preguntas*, así como las especificidades indicadas en alguna de ellas. A modo de ejemplo, se ofrece un detalle de los módulos y secciones y sus referentes temporales:

Cuando preguntamos por:**C - VIVIENDA****D - HOGAR****E - DATOS DE LA PERSONA**

Características
Generales, Salud,

E - DATOS DE LA PERSONA

Políticas Alimentarias

E - DATOS DE LA PERSONA

Tecnologías de la Información

F - ACTIVIDAD LABORAL

Situación Ocupacional Actual,
Características del trabajo
principal, Características del
trabajo secundario

F - ACTIVIDAD LABORAL

Búsqueda de otro empleo de los
ocupados, Búsqueda de trabajo
para quienes no trabajan, Trabajo
anteriores de no ocupados, Para
las personas de 14 años o más

G - INGRESOS PERSONALES**El periodo de referencia es:**

**EL DÍA QUE SE REALIZA LA ENTREVISTA
EN LA SEMANA DE RELEVAMIENTO**

**EL DÍA QUE SE REALIZA LA ENTREVISTA
EN LA SEMANA DE RELEVAMIENTO**

**EL DÍA QUE SE REALIZA LA ENTREVISTA
EN LA SEMANA DE RELEVAMIENTO**

**EL DÍA QUE SE REALIZA LA ENTREVISTA
EN LA SEMANA DE RELEVAMIENTO Y
LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS**

**EL DÍA QUE SE REALIZA LA ENTREVISTA
EN LA SEMANA DE RELEVAMIENTO Y EL
ÚLTIMO MES.**

**LA SEMANA ANTERIOR A LA SEMANA DE
RELEVAMIENTO**

**EL DÍA QUE SE REALIZA LA ENTREVISTA
EN LA SEMANA DE RELEVAMIENTO**

**EL MES ANTERIOR A LA SEMANA DE
RELEVAMIENTO**



ECH SECCIÓN RELEVAMIENTO 2015

enero

d	l	m	m	j	v	s
X				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

febrero

d	l	m	m	j	v	s
5	1	2	3	4	5	6
6	8	9	10	11	12	13
7	15	16	17	18	19	20
8	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	31		

Conaval

marzo

d	l	m	m	j	v	s
9	1	2	3	4	5	6
10	8	9	10	11	12	13
11	15	16	17	18	19	20
12	22	23	24	25	26	27
X	29	30	31			

abril

d	l	m	m	j	v	s
				1	2	3
				4	5	6
13	5	6	7	8	9	10
14	12	13	14	15	16	17
15	19	20	21	22	23	24
16	26	27	28	29	30	

Turismo

mayo

d	l	m	m	j	v	s
					1	2
17	3	4	5	6	7	8
18	10	11	12	13	14	15
19	17	18	19	20	21	22
20	24	25	26	27	28	29
	30	31				

junio

d	l	m	m	j	v	s
21	1	2	3	4	5	6
22	7	8	9	10	11	12
23	14	15	16	17	18	19
24	21	22	23	24	25	26
X	28	29	30			

julio

d	l	m	m	j	v	s
				1	2	3
				4	5	6
25	5	6	7	8	9	10
26	12	13	14	15	16	17
27	19	20	21	22	23	24
28	26	27	28	29	30	31

agosto

d	l	m	m	j	v	s
						1
29	2	3	4	5	6	7
30	9	10	11	12	13	14
31	16	17	18	19	20	21
32	23	24	25	26	27	28
	30	31				

septiembre

d	l	m	m	j	v	s
33				1	2	3
34	6	7	8	9	10	11
35	13	14	15	16	17	18
36	20	21	22	23	24	25
X	27	28	29	30		

octubre

d	l	m	m	j	v	s
				1	2	3
37	4	5	6	7	8	9
38	11	12	13	14	15	16
39	18	19	20	21	22	23
40	25	26	27	28	29	30
	31					

noviembre

d	l	m	m	j	v	s
41	1	2	3	4	5	6
42	8	9	10	11	12	13
43	15	16	17	18	19	20
44	22	23	24	25	26	27
	29	30				

diciembre

d	l	m	m	j	v	s
45				1	2	3
46	6	7	8	9	10	11
47	13	14	15	16	17	18
48	20	21	22	23	24	25
	27	28	29	30	31	

fechas de liquidación

Rio Negro 1520 ... Montevideo-Uruguay ... 2902 7303 ... www.ine.gub.uy

Cargas de trabajo, fechas de entrega el primer día después de transcurrida la semana de referencia.

Semana libre, sin encuesta, según periodo de referencia:

del 28 de diciembre 2014 al 3 de enero de 2015 (primer semana del año)

29 de marzo al 4 de abril (semana Santa)

28 de junio al 4 de julio

27 de setiembre al 3 de octubre

CUESTIONARIO

Los dos primeros capítulos del formulario (A y B) están destinados a la identificación del hogar encuestado y de los funcionarios actuantes en las distintas etapas, en tanto los restantes capítulos (C al G) a temas específicos, que permiten conocer las condiciones de vida de los hogares, sus niveles de ingresos y la condición de actividad de sus integrantes.

SECCIÓN A. IDENTIFICACIÓN

En esta sección se encontrarán todos los datos referentes a la ubicación de la vivienda a entrevistar.

Cada caso contará, junto a la hoja de observación, con una etiqueta identificación.

Indicará la semana de referencia, el mes que pertenece la encuesta, la localidad y la dirección de la vivienda a entrevistar.

Las etiquetas no deben ser rayadas ni escritas, las mismas poseen un código de barras que debe ser leído adecuadamente por un lector óptico.

El entrevistador deberá solicitar y anotar la dirección completa y el teléfono de la vivienda entrevistada. En aquellos casos que amerite realizar la descripción de la vivienda, indicando características de la misma (por ejemplo: casa de rejas verdes), para poder identificarla posteriormente.

! Sin importar que la dirección de la vivienda esté indicada en la hoja de recorrido, debe quedar registrado en el formulario dirección y teléfono de la vivienda entrevistada, con el objetivo de poder identificarla posteriormente.

A - IDENTIFICACIÓN



Dirección: _____

Teléfono: _____

Encuestador: _____ Supervisor _____ Crítico: _____

Causales de Sustitución

Existen diferentes posibilidades por las que puede no realizarse la encuesta en una vivienda seleccionada como titular. El conjunto de estas posibilidades que pueden llevar a la sustitución de la vivienda se conocen como “causas de no contacto”. Son causas que impiden el contacto con el entrevistado, ya sea porque no residen en la vivienda seleccionada o porque no se encuentran durante el período de relevamiento.

A continuación se mencionan todas las causas, clasificándolas en “causales de sustitución” (no contacto) y “causales de no sustitución”:

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> ¿SE RELEVÓ LA VIVIENDA TITULAR? SI 01 NO Causas: Sin realizar 02 Ausencia momentánea 03 Ausencia temporal 04 Rechazo del informante 05 Otras causas 06 Vivienda desocupada 07 Vivienda ruinosa 08 Vivienda en construcción 09 Vivienda de temporada 10 No pertenece al universo 11 Dirección no identificada 12 Vivienda sustituta </div>	Son causales de sustitución: (04) Ausencia temporal (06) Otras causas (07) Vivienda desocupada (08) Vivienda ruinosa (09) Vivienda en construcción (10) Vivienda de temporada (11) No pertenece al universo (12) Dirección no identificada	No son causales de Sustitución: (03) Ausencia momentánea (05) Rechazo del informante
--	---	---

Quando la ausencia es momentánea, el entrevistador debe volver al hogar las veces que sea necesario para poder realizar la entrevista; se debe visitar la vivienda por lo menos 4 veces en distintos horarios y distintos días, donde al menos en una oportunidad se tratará de hacer contacto el fin de semana, luego se comunicará al supervisor la situación. EN CADA VISITA, SE DEJARÁ AL HOGAR LA HOJA DE AVISO CORRESPONDIENTE, INDICANDO ASIMISMO UN NÚMERO TELEFÓNICO A FIN DE FACILITAR EL CONTACTO. Es importante, que se agoten todas las instancias a fin de asegurarse que es imposible lograr la entrevista.

Los rechazos (05) o ausencias momentáneas (03) deben ser debidamente informados al supervisor para que éste pueda conseguir la entrevista. Luego que el supervisor logra revertir la situación, le informa al entrevistador. Es el entrevistador quien realiza la encuesta, a excepción de casos de rechazo violento u otras situaciones evaluadas por la supervisión.

Quando la ausencia de los moradores supere la semana posterior a la semana del relevamiento, el caso será evaluado con el supervisor. Dependerá del tiempo de la ausencia si se sustituye o no la vivienda.

En el cuadro de estado de la entrevista se deberá marcar el código de la opción que corresponda de acuerdo con los criterios que a continuación se detallan.

Causal de sustitución	Tipo de causal	Característica
1	Se realizó la vivienda titular.	Se relevó la totalidad de la información de la vivienda titular.
2	Sin realizar.	No se realizó la vivienda asignada por causas propias del entrevistador (no se visitó la vivienda).
3	Ausencia momentánea.	No se puede hacer contacto con los ocupantes de la vivienda, por ausencias que no superan el día y son motivadas por trabajo, visitas, compras, etc. Siempre se deberá dejar una carta de visita documentando su presencia con un teléfono de contacto para poder concertar la entrevista.
4	Ausencia temporal.	La determina el supervisor, siempre que tenga certeza que no hay nadie en la vivienda durante la semana correspondiente al relevamiento. Por ejemplo, si el relevamiento se extiende del 2 de agosto al 18 de agosto, y los ocupantes de la vivienda vuelven el 25 de agosto, se trata de una ausencia temporal.
5	Rechazo del informante.	Habiendo hecho contacto con la vivienda seleccionada, el informante se niega a proporcionar la información requerida tanto en forma total como parcial. Recuerde que debe comunicar inmediatamente la situación a su supervisor.
6	Otras causas.	Son los casos no contemplados en las distintas opciones anotadas y que responden a causas fortuitas como, por ejemplo, impedimento de acceso a una vivienda por inundaciones. Siempre que se anote esta causa se deberá aclarar la situación específica en observaciones.
7	Vivienda desocupada.	La vivienda no se encuentra habitada. En todos los casos es obligación del entrevistador confirmar la situación con algún informante calificado (por ejemplo, vecinos).
8	Vivienda ruinososa.	Vivienda deshabitada, en condiciones que no permiten su ocupación sin que medien importantes reparaciones.
9	Vivienda en construcción.	Vivienda que tiene terminados techos y cerramientos verticales incluyendo puertas y ventanas.
10	Vivienda de temporada.	Corresponde incluir en esta categoría a todas aquellas viviendas que no son habitadas en forma permanente, sino solo por períodos cortos o temporada. El caso más característico son las viviendas de descanso de las zonas balnearias.
11	No pertenece al universo.	Es el caso de todas las construcciones que no se utilizan como viviendas, por ejemplo, comercios, fábricas, u hogares colectivos.
12	Dirección no identificada.	La muestra seleccionada para la encuesta es obtenida a través del Marco 2011. El paso del tiempo, y sus modificaciones, o errores en el registro durante el CENSO puede generar direcciones inexistentes.
14	Causal realizadas en papel	

! Cuando se realiza la entrevista en una vivienda que no sea la titular, debe

quedar debidamente justificada la causal de sustitución, y también figurar la dirección de la vivienda sustituta.

SECCIÓN B. CONTROL DE VISITA

En este capítulo el entrevistador deberá registrar los datos correspondientes a las visitas realizadas al hogar. El día y la hora de visita deberá estar registrado, al menos, tres veces.

B – CONTROL DE VISITA			
Visita	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
1	12-Oct.	9.00 HS	
Resultado	Ausencia Momentánea		
2	14-Oct	14: 00 HS	15:00 HS
Resultado	Entrevista Realizada		
3			
Resultado			



SECCIÓN C. VIVIENDA

1. Tipo de vivienda

¿Qué es una vivienda? Habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias, que ocupan un edificio o una parte separada del mismo y que, por la forma de su construcción, transformación o acondicionamiento, se destina a ser habitada por personas.

La respuesta a esta pregunta se realizará atendiendo los siguientes criterios:

Casa: Construcción individual e independiente para albergar personas, cuyo acceso es directo desde el exterior.

Apartamento: Construcción individual e independiente para albergar personas, cuyo acceso se realiza desde un espacio común a otras construcciones. Este espacio puede ser un pasillo, corredor o cualquier otro espacio común compartido con otro u otros apartamentos. Vivienda a la que no se llega directamente desde el exterior, sino que es necesario transitar por lugares comunes (recepción, corredores, pasillos, etc.).

Los pasillos de los asentamientos pueden resultar situaciones confusas, pero por regla general las viviendas en asentamientos no son considerados apartamentos.

Complejo habitacional: se considera complejo habitacional al conjunto de viviendas que comparten servicios comunes (jardines, servicio de seguridad, etc.) refiriendo a su vez a más de una torre.

Local no construido para vivienda: Edificio que fue construido para desarrollar actividades económicas (agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio) y no fue transformada o adaptada para vivienda, pero donde reside habitualmente al menos una persona. Se distingue del caso anterior en que el espacio físico ocupado por las personas no está separado del resto del local por paredes de mampostería. Ejemplos corrientes son: el sótano o depósito de un bar, un garaje, una barraca, el galpón de un establecimiento agropecuario, etc.

2. El material predominante en las paredes externas, es:

Se seleccionará el material utilizado predominantemente en la construcción de las paredes exteriores. En caso de duda, consulte a los ocupantes de la vivienda. Si en la construcción existe más de un material, se hará referencia al usado en mayor proporción.

Las siguientes aclaraciones le ayudarán a determinar la naturaleza de algunos materiales:

Ladrillos, ticholos o bloques con terminación. Los ladrillos se clasifican entre los materiales obtenidos mediante la cocción de arcillas naturales previamente moldeadas, o materiales cerámicos. Los ticholos son "ladrillos" huecos de dimensiones mayores. El bloque de hormigón es una estructura rectangular prefabricado con huecos de paredes delgadas, que los convierten en piezas fáciles de maniobrar en obra y muy aislantes. El grado de terminación es

referido a la parte exterior del muro; se dice que son terminados cuando poseen aislamiento térmico y contra la humedad, como espuma plast, emulsión asfáltica (Asfalkote), revoque impermeable de arena y pórtland, etc. En este ítem se incluyen las paredes de piedra. Debe incluirse también los materiales que por razones estéticas y estructurales den una terminación del tipo “ladrillo vista”.

Ladrillos, ticholos o bloques sin terminar. Se dice que son sin terminar cuando carecen de aislamiento exterior térmico y/o contra la humedad.

Materiales livianos con revestimiento. Se trata de chapas lisas u onduladas de fibro-cemento, que se conocen también con el nombre de su marca de fábrica (Dolmenit, Eternit, Fibrolit, etc). Cuando poseen algún tipo de aislamiento térmico o contra la humedad, se denominan con revestimiento. En general no presentan revestimiento exterior, pero pueden tener aislamiento por el lado interior, por ejemplo, de espuma plast.

Materiales livianos sin revestimiento. Ídem al caso anterior, pero sin aislamiento térmico o contra la humedad. En el caso en que las paredes sean de madera, debe asimilarse a material liviano sin revestimiento.

Adobe. Es la mezcla en húmedo de arcilla, arena y paja secado al sol.

Materiales de desecho. Materiales usados previamente para otros fines distintos a la construcción de viviendas o deteriorados (maderas, chapas, hojalata, arpillera, etc.) Generalmente en las construcciones que utilizan este tipo de materiales sus partes quedan sueltas y las juntas abiertas a la penetración del viento.

3. El material predominante en el techo, es:

Se refiere a los materiales estructurales y no a los cielos rasos. En construcciones de más de un piso de altura, corresponde considerar el material del techo del apartamento encuestado. En este caso se lo consideraría como planchada de hormigón.

Planchada de hormigón con protección (tejas u otros). Se refiere a la planchada de hormigón con algún recubrimiento que aisle de la humedad, por ejemplo, tejas, carpeta asfáltica (Asfalkote o lana de vidrio), membrana asfáltica, revoque impermeable de arena y Portland más hidrófugo, etc.

Planchada de hormigón sin protección. Similar a la situación anterior pero sin recubrimiento que aisle de la humedad.

Liviano con cielo raso. Techo de chapa de fibrocemento, zinc o tejas apoyadas sobre tirantería de madera. Tiene cielo raso, cuando existe un recubrimiento interno de espuma plast, madera, yeso, etc. colocado con fines de aislamiento o decorativo. En el caso en que el material predominante en el techo sea madera y tejas, deberá asimilarse a techo liviano con cielo raso.

Liviano sin cielo raso. Techo de chapa de fibrocemento, zinc o tejas apoyadas sobre tirantería de madera sin recubrimiento interno.

Para detectar material de desecho utilice el mismo criterio que en la pregunta anterior.

4. El material predominante en los pisos, es:

Considere los pisos de todas las habitaciones que tenga la vivienda. Cuando exista más de un material en los pisos deberá indicar sólo el que ocupe la mayor superficie.

Cerámica, parqué, baldosas, moqueta o linóleo. Se hace referencia a piso con materiales de revestimiento. Se refiere a materiales ya sean esmaltados (baldosas con colores o estampados), o sólo bizcocho (tipo lajota, ladrillo de prensa, etc., sin esmalte). El parqué refiere al pavimento de madera, moqueta al pavimento textil pegado al contrapiso, y linóleo o vinílico al pavimento de origen plástico en rollos o baldosas que también se pega al contrapiso.

Alisado de hormigón. Capa de 1 o 2 cm de arena y Portland extendida sobre el contrapiso, alisada, con o sin color, lustrado o sin lustrar.

Solo contrapiso sin piso. Capa de mezcla que contiene piedra o cascote que aplicada directamente sobre la tierra en capas de hasta 15 cm de espesor, permite una base resistente con adecuadas pendientes para la colocación futura de pisos.

Tierra sin piso ni contrapiso. Piso de tierra que no cuenta con ninguna de las terminaciones mencionadas en las categorías anteriores. Son los casos en que no existe pavimento ni contrapiso alguno. El material se presenta suelto.

5. ¿Tiene alguno de los siguientes problemas esta vivienda?

Se pretende determinar de una forma objetiva si la vivienda requiere reparaciones, y en caso de requerirlas, que tan importantes son. No se hace referencia a problemas transitorios. Se leerán todas las opciones referentes a situaciones concretas de deterioro importantes de techos, paredes y pisos. Se tendrán en cuenta, al momento de formular esta pregunta, tres criterios:

- Que los problemas sean de magnitudes serias.
- Que hagan referencia a problemas estructurales de largo plazo. No a problemas transitorios.
- Que influyan en la calidad de vida y confort del hogar.

! Las preguntas referidas a los materiales y a los problemas en la vivienda, no deben alentar al entrevistador a pensar que con una simple inspección ocular podrá seleccionar las opciones adecuadas; no debe olvidar que lo observado no es la totalidad de la vivienda, sino una pequeña porción que puede diferir, en calidad, al resto de la misma, por lo que es muy importante realizar estas preguntas aunque a veces parezcan obvias.

! Se debe tener presente que el objetivo es registrar problemas de magnitud, que no sean transitorios y que modifiquen la calidad de vida o el confort del hogar.

6. Todas las personas que habitan en esta vivienda, ¿dependen de un mismo fondo de alimentación, es decir, conforman un hogar?

¿Qué es un hogar? Persona o conjunto de personas con o sin vínculos de parentesco entre sí, que habitan bajo un mismo techo y que al menos para su alimentación dependen de un fondo común o presupuesto.

Si todos los ocupantes de la vivienda seleccionada cumplen con el criterio anterior, se marcará el código 01, en caso contrario se indagará cuántos de estos grupos la habitan y se anotará lo que corresponda.

! IMPORTANTE: la población de interés para la Encuesta Continua de Hogares es aquella que integra hogares particulares, quedando expresamente excluidos todos los hogares colectivos, es decir, personas que comparten una vivienda por razones de estudio (residencias estudiantiles), atención médica (sanatorios, hospitales, etc.), religiosas (conventos, etc.), militares, etc.

! HOGAR PARTICULAR: Es el conjunto de personas con o sin vínculos de parentesco que habitan bajo un mismo techo y que, al menos para su alimentación, comparten un fondo común, es decir, participan de una “olla común”. Una persona que vive sola también constituye un hogar particular.



SECCIÓN D. HOGAR

7. Número de hogar

Siempre se marcará 01. Este espacio está reservado para el caso que se resuelva realizar alguna investigación a todos los hogares de las viviendas seleccionadas.

8. Con respecto a esta vivienda, ¿este hogar es...?

Conocer el régimen de tenencia de la vivienda que ocupa el hogar entrevistado y el grado de compromiso del ingreso del hogar para los propietarios. La pregunta intenta identificar también si la vivienda se encuentra en un asentamiento irregular, por esta razón cuando no se es propietario del terreno se indaga con relación a esa posible situación.

Los ocupantes que no pagan por la vivienda que habitan y que no son propietarios de la misma se clasifican en cuatro tipos:

Ocupante con relación de dependencia: Se refiere al hogar que ocupa la vivienda como pago en especie por parte del empleador de algún miembro del hogar.

Ocupante gratuito (se la prestaron): Aquellos casos en que la vivienda fue cedida directamente por el propietario, por ejemplo, los padres que dan a sus hijos alguna vivienda para residir. Las viviendas en sucesión deben registrarse en esta categoría, es decir, ocupantes sin pagar con permiso del propietario.

El caso de las “viviendas otorgadas por el BPS” corresponde a viviendas ubicadas en los complejos habitacionales del Banco. Son adjudicadas en calidad de usufructo a jubilados y pensionistas que han probado, entre otros requisitos, carecer de vivienda propia y recursos suficientes para arrendarlas.

Ocupante sin permiso del propietario, comúnmente llamados “intrusos”.

Para cada régimen de tenencia de la vivienda, se pregunta el gasto por concepto de ocupación de la misma o el valor locativo, según corresponda. El gasto por concepto de ocupación de la vivienda corresponderá al monto de la cuota de compra de la vivienda / terreno, o al monto de alquiler si se trata de un arrendatario.

! ATENCIÓN: No se registra el valor locativo en las zonas rurales. No preguntar por el monto que debería pagar si alquilara la vivienda en las zonas rurales, incluyendo Montevideo Rural.

9. ¿Cuál es el número total de habitaciones que utiliza este hogar, sin considerar baños ni cocinas?

Se considera habitación a todo espacio dentro de una vivienda que está cerrado por paredes o tabiques de una altura no menor a dos metros y que tiene superficie suficiente para contener la cama de una persona adulta.

Habitaciones con fines residenciales son los dormitorios, comedores, living y demás habitaciones de la vivienda utilizadas para estos fines.

Se excluyen los corredores, baños, cocinas, depósitos y garages que se utilicen exclusivamente con dichos fines. Si alguno de estos espacios se utiliza habitualmente con fines residenciales (por ejemplo, como dormitorio, estar, comedor, etc.) se debe contar como habitación.

En los casos de viviendas compartidas por más de un hogar, se considerarán sólo las de uso exclusivo del hogar que se está encuestando.

10. ¿Cuántas habitaciones son utilizadas por este hogar para dormir?

Deberán contarse todas aquellas habitaciones que sean utilizadas por los integrantes del hogar para dormir. Se deben considerar exclusivamente las habitaciones que utiliza el hogar que se está entrevistando, independientemente que haya en la vivienda otros dormitorios que utilicen otros hogares (viviendas ocupadas por más de un hogar).

Deben incluirse aquí los dormitorios, dormitorios de huéspedes, y todas aquellas habitaciones que se destinan para tal fin, aún cuando durante el día tengan otra finalidad (living, comedor, despensa, etc.).

Se debe tener presente que la cantidad anotada en la Pregunta 9, deberá ser igual o mayor a la cantidad de la Pregunta 10, pero nunca menor.

11. ¿Cuál es el origen del agua utilizada por este hogar para beber y cocinar?

Indagar el origen del agua utilizada para beber y cocinar, fundamental para poder evaluar las condiciones de salubridad de la población. Si el agua es cedida por un vecino, se indagará si proviene de red general, pozo surgente, etc.

En caso que el agua utilizada provenga de más de una fuente, se indagará por la principal y se registrará sólo ésta.

12. ¿Cómo le llega el agua a la vivienda que ocupa este hogar?

Conocer la forma de abastecimiento de agua. Es de interés identificar las causas que originan diferentes grados de contaminación como consecuencia de una desigual exposición del agua al medio ambiente.

13. ¿Esta vivienda tiene baño?

Conocer las condiciones de vida de las personas. Se considera que una vivienda tiene servicio sanitario cuando cuenta con una pieza que al menos posea un WC, letrina o taza turca; pudiendo tener o no cisterna.

Si responde No → Pasar a preg.17**14. ¿Cuántos baños tiene?**

Registrar la cantidad de baños.

15. El baño es:

Indique si el baño es de uso exclusivo del hogar o compartido con otros hogares. Si bien es usual que aquellas viviendas habitadas por más de un hogar compartan el servicio sanitario, también puede ocurrir que la vivienda tenga más de un baño y cada hogar utilice uno en forma exclusiva.

16. La evacuación del servicio sanitario ¿se realiza a...?

La opción "entubado hacia el arroyo" suele presentarse en los asentamientos irregulares. Vivienda con dos baños, uno integrado a la red de saneamiento y otro con pozo negro, se registrará como que tiene saneamiento.

17. ¿Cuál es el medio principal utilizado para iluminar esta vivienda?

Releve el principal medio utilizado; en caso de que exista más de uno, se registrará el que se utiliza la mayor parte del tiempo.

18. ¿Cuál es la principal fuente de energía utilizada para calefaccionar esta vivienda?

Releve el principal medio utilizado; en caso de que exista más de uno, se registrará el que se utiliza la mayor parte del tiempo.

19. En este hogar, ¿hay algún lugar apropiado para cocinar, con pileta y canilla?

Recuerde que para que la respuesta sea afirmativa, la pileta y canilla deben estar en funcionamiento.

Este lugar puede no ser exclusivo para cocinar y estar integrado a otro ambiente como por ejemplo "estar" o "comedor". Si la vivienda cuenta con kitchenette, también se marcará Sí.

20. ¿Cuál es la principal fuente de energía utilizada por este hogar para cocinar?

Seleccione solo una opción. En caso de utilizar varias fuentes de energía, solicite que le indiquen la principal, la que se utiliza en mayor medida. Ej. Si la cocina es a supergas con horno eléctrico, y el horno se usa poco, en el cuestionario se registrará la opción “supergas”.

21. Este hogar, ¿cuenta con...?

Obtener una clasificación de los hogares en cuanto a su equipamiento y confort, los cuales no necesariamente tienen que ser propiedad del hogar. Se pregunta por los electrodomésticos y aparatos electrónicos (en funcionamiento) con que cuenta el hogar o los integrantes del mismo, que facilitan las labores domésticas o permiten el acceso a medios de comunicación.

Esta pregunta constituye una adecuada fuente de control de los ingresos declarados. Se complementa la lista de los electrodomésticos con la tenencia de aparatos de comunicación y medios de locomoción (sin considerar vehículos con tracción a sangre o bicicletas).

! Tener en cuenta:

El refrigerador refiere a heladera ya sea con o sin freezer.

Se consideran lavadoras a vaivén.

Para considerar el automóvil de uso particular es imprescindible que esté en funcionamiento (con excepción de roturas momentáneas). Por otra parte, no se considerarán los vehículos utilizados exclusivamente para trabajar (taxis, camionetas de reparto), es decir, sólo se tendrán en cuenta aquellos de uso familiar o los que además de utilizarse para trabajar se usen para el hogar.

Se consideran para el Plan Ceibal sólo las máquinas XO (tanto de colegios públicos como privados), por tanto, no se debe confundir con aquellas otras computadoras obtenidas por intermedio del Plan, como por ejemplo las laptops para los maestros, salvo que sea una XO.

Tener presente que se puede tener en funcionamiento, heladera a gas, radio, televisor a batería, sin tener acceso a red eléctrica.

! Cuando se utiliza formulario papel, es importante aclarar que siempre se deberá marcar una opción, la no selección correspondiente se considerará como un olvido en la entrevista.

Si bien no debe dar por sentado la no tenencia de algunos elementos anotados, actúe con tacto y discreción en la consulta. En una vivienda precaria, sin energía eléctrica, por ejemplo, difícilmente existan electrodomésticos.

CONEXIÓN A TV POR ABONADOS:

Decodificador digital:



Decodificador HD con grabador:



Decodificador digital:

Implica tener un aparato con forma de caja que se conecta al televisor, llamado habitualmente "canalera", permite ver determinados canales de televisión para abonados y tiene su propio control remoto. En la actualidad para tener este aparato es necesario tener un contrato de televisión para abonados. En el decodificador digital, al cambiar de canal, podemos ver en pantalla un texto con el nombre del programa que se está mostrando y su horario, además se puede tener una lista de canales favoritos, y otras configuraciones particulares.

En los decodificadores analógicos sólo se ven los canales sin agregar nada particular a la pantalla de la televisión.

Decodificador digital con alta definición y grabador:

Se cumple la definición anterior de decodificador digital pero además permite ver canales de alta definición (HD en inglés - High Definition), grabar en el propio aparato, lo que emiten los canales, para poder ser visto en otro momento (sin necesidad de otro aparato: video/DVD grabador), y en algunos casos pausar la televisión en vivo (estar viendo un programa en vivo, pausarlo, y continuar viéndolo un tiempo después desde donde se pausó).

Generalmente el usuario sabe que tiene este decodificador especial.

Otro:

En esta categoría se registra el decodificador analógico, el cual es una "canalera", que a diferencia del decodificador digital al cambiar de canal NO podemos ver en pantalla un texto con el nombre del programa que se está mostrando y su horario, además NO se puede tener una lista de canales favoritos, y otras configuraciones particulares. Estos decodificadores no permiten nada especial en el televisor además de ver canales.

Otros aparatos que se incluyen en esta categoría son los decodificadores digitales que no son los dos tipos indicados anteriormente; por ejemplo permite grabar pero no ver alta definición, o lo contrario, ver alta definición y no poder grabar.

! El hogar puede tener televisión por abonados y no necesariamente contar con un decodificador.

! Aquellos hogares que acceden a la tv por cable de forma ilícita (colgado) se relevan como poseedores del servicio.

Algunas precisiones sobre TV por abonados

TV por abonados de los proveedores de cable Direct TV o Cablevisión, será considerado "Decodificador Digital" o "Decodificador HD con grabador", según aplique.

Las antenas parabólicas con canales de cable que se contratan de manera ilegal, no deben considerarse dentro de confort del hogar.

Aquellos hogares que tengan antena parabólica solamente con acceso a algunos de los canales abiertos, no será considerado.

Para que la antena parabólica con acceso a canales de cable sea considerada TV por abonados dentro de confort del hogar, tiene que tener contrato de abonado y el único proveedor es Direct TV, en cuyo caso irá en el ítem que corresponda.

TIPOS DE CONEXIÓN A INTERNET:

1. Banda ancha fija: conexión a través de MODEM, con cable telefónico a la computadora. También hablamos de conexión inalámbrica.



2. Banda ancha móvil: Conexión con puerto USB a la computadora.



3. Vía discado: Internet a través de teléfono de línea discada:

El término banda ancha normalmente se refiere al acceso a Internet de alta velocidad. La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) define al servicio de banda ancha como la transmisión de datos a una velocidad mayor de 200 kilobytes por segundo (Kbps) o 200,000 bits por segundo, en por lo menos una dirección: transmisión de bajada (del Internet a la computadora del usuario) o de subida (de la computadora del usuario al Internet).

Particularidades

Si el hogar dispone de conexión a través de un modem cedido por otro hogar significa que **SÍ** tiene conexión a Internet en el HOGAR (confort del hogar)

Si el hogar dispone de conexión WI FI (conexión que obtiene del exterior) a través de un celular, **NO** tiene conexión a Internet en el HOGAR (confort del Hogar).

Si tiene conexión a Internet a través de un celular, pagando por la conexión (Planes con Internet), **SÍ** tiene conexión Internet en el HOGAR (confort del Hogar)

Si el hogar dispone de conexión WAP a través de un celular **NO** tiene conexión a Internet en el HOGAR.

Si el hogar dispone de Internet a partir de la conexión libre de contraseña que obtiene de un vecino, **NO** tiene conexión en el hogar.

El hogar NO tiene conexión a Internet si dispone de Internet a partir de la conexión libre de contraseña que obtiene de un vecino (sin su consentimiento), shopping, café, Internet Ceibal.

El hogar SÍ tiene conexión a Internet si se conecta a Internet con el consentimiento del vecino (tienen un acuerdo, comparten gastos, etc.).

22. ¿Este hogar paga (en dinero o de otra forma) a personas para que limpien la vivienda, cuiden niños o ancianos, o realicen alguna otra tarea doméstica?

Hablamos de limpieza de la vivienda o cuidado de personas dependientes: Comprende el tendido de camas, barrido, lavar y planchar, cocinar, etc. que se realiza a diario, así como el cuidado de las plantas o del jardín. También incluye información de los cuidados brindados a las personas que requieran de cuidados permanentes, independientemente de la edad.

Si responde NO → pasa a la preg.26

23. ¿A cuántas personas contrata?

En esta pregunta se debe anotar cuantas personas son contratadas por el hogar para la realización de las tareas mencionadas en la pregunta anterior.

24. ¿Cuántas horas a la semana habitualmente? (Indicar el total de hs de todas las personas)

Se pretende estimar la cantidad de horas semanales que, en conjunto, aportan todas las personas contratadas.

Sin embargo para obtener una mejor estimación, se sugiere que tomen en cuenta la cantidad de personas contratadas (con pernocte y sin pernocte) y se consulte por las horas de trabajo de cada una, a efectos de orientar al entrevistado en la respuesta y mejorar la precisión del dato.

Al consultar por las horas de trabajo semanal, consulte por la semana anterior a la semana de referencia, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO UNA SEMANA HABITUAL.

Si por distintos motivos (vacaciones de integrantes del hogar, licencia de las personas contratadas, enfermedad, etc.) el periodo de referencia no fue una semana habitual respecto a la cantidad de trabajo demandado por el hogar, se debe considerar como referencia la última semana HABITUAL.

La referencia sigue siendo siempre la cantidad de horas compradas, sin importar quien lo realice. Si en la semana anterior a la visita, la persona contratada está de licencia, pero el hogar toma un suplente, continúa siendo una semana HABITUAL.

Para el cálculo de las horas promedio no se toman en cuenta las horas en que duerme (por defecto se definen 8 horas de sueño).

Serán sumadas las horas de todos los que trabajan en el hogar, por lo que el total pueden ser superior a 98.

25. ¿Alguna de ellas pernocta en el hogar?

Personas que pernoctan en la vivienda en la que trabajan, independiente de que tengan o no otra vivienda de referencia a la cual frecuentan en sus días de descanso o similar. Es decir, se va a considerar a todas las personas que duermen en la vivienda aunque tengan otro hogar de referencia.

El objetivo es, distinguir cuales son de las personas contratadas para tareas domésticas y/o de cuidados que pernoctan en la vivienda durante el desempeño de su labor y las que no pernoctan.

Si responde NO → pasa a la preg.26

¿Cuántas de ellas?

En esta pregunta se debe indicar cuántas personas de las contratadas, pernoctan en el hogar.

26. Sin mediar pago alguno, este hogar, ¿recibe ayuda de otros familiares o conocidos que no integran el hogar para limpiar la vivienda, cuidar niños o ancianos, o alguna otra tarea doméstica?

Se pretende conocer la cantidad de horas de trabajo doméstico y/o de cuidados que el hogar recibe a través de la dedicación de familiares y/o conocidos SIN QUE MEDIE PAGO ALGUNO. Incluye llevar a los niños a la casa de familiares para que los cuiden. Como mínimo hablamos de 4 horas al mes, 1 HORA POR SEMANA.

Se sugiere, para estimar con la mayor precisión posible, tomar en cuenta la cantidad de personas e ir sumando la cantidad de horas por cada una.

El criterio para definir la semana de referencia es el mencionado en la pregunta 23.

Los almuerzos, desayunos y/o meriendas que puedan recibir estas personas, no serán considerados pago, siempre y cuando sea claro y evidente que no existe una relación de contrato laboral con el hogar o de dependencia y no sea ese el motivo de la ayuda.

¿Cuántas horas a la semana habitualmente? (indique el total de hrs. de todas las personas)

Para determinar la cantidad de horas, se tomará lo definido en la pregunta 24.

INTEGRANTES DEL HOGAR

27. ¿Cuántas personas de 14 o más años viven habitualmente en este hogar?

Interesa identificar cuantas personas de 14 o más años integran el hogar.

28. ¿Y menores de 14 años, incluyendo niños y recién nacidos?

Interesa identificar cuantas personas menores de 14 años integran el hogar.

29. Total de personas.

Siempre se dará tiempo al entrevistado para tener en cuenta a todos los integrantes del hogar sin olvidarse de niños y ancianos.

En este caso se registrará la totalidad de personas integrantes del hogar.

Para la respuesta a estas preguntas se tendrán presente los criterios que se anotan a continuación.

Son integrantes del hogar:

Personas que residen habitualmente en el hogar y que se hallan presentes.

Personas que habitualmente residen en el hogar pero que están ausentes temporalmente, como por ejemplo por vacaciones, o internaciones por corto tiempo en un hospital o sanatorio.

Personas que integrando habitualmente el hogar se encuentran ausentes por razones de trabajo, pero gran parte de sus ingresos personales o la totalidad de los mismos, es aportada a ese hogar, y además retornan al mismo en forma periódica.

Personas que integrando habitualmente el hogar, se encuentran temporalmente ausentes por razones de estudio, pero que para su sustento dependen completamente, de los ingresos de ese hogar.

Personas becadas y que momentáneamente no se encuentran en el hogar.

No son integrantes del hogar:

Personas que tienen su lugar de residencia en algún otro sitio, pero que se hallan temporalmente por visita, estudio, etc.

Personas que si bien periódicamente retornan a ese hogar, tienen otro al que aportan la mayor parte de sus ingresos personales.

Personas que si bien integraron el hogar, hoy se encuentran ausentes por estar internados permanentemente en asilos o en casas de salud y que seguramente no volverán a ese hogar. A pesar de que sus ingresos sean volcados al hogar, no se los considera integrantes del mismo a los efectos de la encuesta.

! La determinación de miembro del hogar se realiza fundamentalmente atendiendo al destino u origen de sus ingresos, y en segundo lugar a la residencia.

No interesa el tiempo que pueda permanecer fuera de su hogar una persona, **si el destino principal de sus ingresos es el hogar entrevistado.**

Como ejemplos de situaciones particulares podemos citar:

El estudiante que reside en otro departamento diferente al de origen y es mantenido por su familia. Siempre y cuando el estudiante, alojado en otro departamento, no esté trabajando ni buscando trabajo, se lo considerará como miembro del hogar entrevistado.

El militar que se encuentra en misión de paz (en el exterior), será considerado miembro del hogar al que pertenece.

! En todos los casos, se recomienda que frente a la duda, en este tipo de situaciones, las personas sean consideradas como integrantes del hogar que se está encuestando, dejando constancia en observaciones a fin de considerar su inclusión o no en la oficina.

CUADRO SOBRE NOMBRE, APELLIDO Y EDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

¿Quién es Jefe de Hogar? Es aquella persona (hombre o mujer) reconocida como tal por los demás integrantes del hogar. En la hoja de Observaciones o cuando se use formulario papel, la o las personas que respondan personalmente el cuestionario deberán señalarse circulando el número de persona. Esto ayudará a identificar al informante directo de la entrevista. El último número de persona asignado deberá coincidir con el indicado en la pregunta 29 "Total de personas".

La consulta del nombre y apellido no persigue ningún fin identificatorio de la persona, sino que busca facilitar la tarea en aquellos casos en que se deba realizar la supervisión de la entrevista. En caso de que el entrevistado ofrezca resistencia, se deberá aclarar la finalidad de esta consulta así como recalcar el carácter secreto de la información. No necesariamente deberán registrarse los apellidos siempre que los nombres no se repitan, aunque sí se anotará el del Jefe de Hogar, el cual resulta sumamente útil para los casos en que el supervisor tenga que visitar el hogar.

Se completará el cuadro provisto, indicando nombre, apellido y edad de todos los integrantes del hogar, comenzando por el jefe.

SECCIÓN E. DATOS DE LA PERSONA



E.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las preguntas aquí incluidas permiten conocer las características demográficas básicas de la población, que son de gran importancia para determinar el perfil de la situación ocupacional de las personas.

! El cuestionario de personas deberá completarse para cada miembro del hogar, de modo que se tendrán tantos formularios de personas como el número total de personas anotado en la Sección D Hogar.

Debe coincidir el orden de persona registrado en la hoja de Observación con el orden de entrevistas de personas en el formulario; siempre se comenzará con el Jefe de Hogar. Este número es de gran importancia, ya que permitirá asignar las relaciones de parentesco al resto de los integrantes.

Informante: ¿Responde la misma persona?

En el año 2011, con el objetivo de conocer si existen diferencias en las respuestas entre entrevistas respondidas por la misma persona por la cual se pregunta y entrevistas respondidas por un tercer informante calificado, se sumó la pregunta sobre tipo de informante:

Persona N°:	Nombre del JEFE/A:	E557	Informante: ¿Responde la misma persona?	
<input type="text" value="01"/>	<input type="text"/>		Sí, es la misma persona	1
			No, responde un miembro de este hogar	2 ¿Cuál? <input type="text" value="E558"/>
			No, responde un miembro calificado de otro hogar	3

Con el objetivo de conocer quién es el informante calificado del hogar que responde por un tercer integrante, en el formulario 2015, para aquellos casos donde no responde la misma persona, se debe registrar el número de persona que está respondiendo la encuesta.

Se entiende por informante calificado aquella persona que brinda la mayor información del hogar y sus integrantes.

¿Cuál es el criterio para establecer si responde la misma persona su formulario?

Responde la misma persona en aquellos casos donde respondió la **completitud de su formulario de persona.**

No alcanza con haber respondido algunas preguntas de su formulario de persona, por más sensibles o personales que resulten dichas preguntas (como ingresos por trabajos o tareas desempeñadas en la ocupación), para establecer que respondió la misma persona.

Si la persona "X" no respondió la completitud de su formulario de persona se debe registrar como respondedor al informante calificado que está brindando la mayor información del hogar y sus integrantes.

30. ¿Es... hombre? /mujer?

Siempre formular esta pregunta. Es importante no guiarse por el nombre declarado, ya que se puede incurrir en error. Siempre debe registrarse el sexo declarado por la persona y marcar el código adecuado.

31. ¿Cuántos años cumplidos tiene?

La respuesta debe marcarse en años cumplidos; por tanto, para todos los menores de un año se anotará 00 y cuando la persona declare 98 años de edad o más, se anotará 98.

32. ¿Cree tener ascendencia...?

Se entiende por ascendencia el origen étnico-racial que corresponde a una construcción social basada en las diferencias fenotípicas de las personas. Se debe de anotar las respuestas del/los informante/s del hogar de acuerdo a la percepción que los mismos tengan de sí y de las personas que vivan en su hogar. Por lo que la línea genética de los informantes como la autodeterminación cultural y social son algunos de los insumos para su respuesta. Ante alguna duda, se exhorta que el Entrevistador repregunte al informante teniendo siempre en cuenta que es una pregunta de percepción.

Usted debe formular la pregunta tal cual está redactada y leer cada opción marcando "SÍ" o "NO" de acuerdo a las respuestas del informante. El criterio de respuesta es la identificación de las personas con una o más de las opciones. En caso de que el/la entrevistado/a haya declarado tener más de una ascendencia, deberá indicar cuál de ellas es la principal.

No se considera ascendencia a la nacionalidad de los antecesores. No se debe registrar español, italiano, portugués, brasilero, etc.

33. ¿Cuál es su relación de parentesco con el/la jefe/a?

Se registrará el grado de parentesco que tenga la persona que se está entrevistando con el Jefe del Hogar.

Cuando existan hijos en el hogar se deberá tener presente que la opción "Hijo/a de Ambos" o "Hijo/a solo del esposo/a compañero/a del Cónyuge" únicamente es posible si en el hogar se encuentran presentes tanto el jefe como el cónyuge. Si la persona declara espontáneamente que se trata de un hijo adoptado o de crianza, regístrelo de la misma manera que los hijos biológicos, en la categoría que corresponda (de ambos, solo del cónyuge o solo del jefe).

! Es necesario verificar la consistencia entre los diferentes parentescos y la edad.

En la categoría "servicio doméstico o familiar del mismo" se registrarán aquellos casos en que la persona vive en el hogar en forma permanente y no tiene otro hogar de referencia. Se trata de aquellas situaciones en que la persona no tiene otro hogar de referencia y que el 50 % de sus ingresos o más no son volcados a otros hogares.

34. ¿La madre vive en este hogar?

Esta pregunta se formulará a las personas que cumplan las siguientes condiciones: que el parentesco sea nieto/a, cualquiera sea su edad, que el parentesco sea “Otro pariente” y que la persona tenga menos de 18 años o que el parentesco sea “Otro no pariente” y que la persona tenga menos de 18 años, que la persona sea servicio doméstico o familiar del mismo y tenga menos de 18 años.

35. ¿El padre vive en este hogar?

Tanto las preguntas 34 y 35 buscan obtener información que permita reconstruir algunas relaciones familiares relevantes al interior de los hogares. La inclusión de estas preguntas permite identificar quiénes son los padres de una persona declarada “nietas” y si ambos progenitores están presentes en el hogar entrevistado.

Si la madre y/o el padre de estas personas forman parte del hogar entrevistado, se anotará el número de cada uno de ellos en las preguntas correspondientes.

Si uno o ambos progenitores no forman parte del hogar se marcará la opción “99”, para dejar constancia de que la madre, el padre o ambos no son parte de ese hogar.

Esta pregunta se formulará a las personas que cumplan las siguientes condiciones: que el parentesco sea nieto/a, cualquiera sea su edad, que el parentesco sea “Otro pariente” y que la persona tenga menos de 18 años o que el parentesco sea “Otro no pariente” y que la persona tenga menos de 18 años, que la persona sea servicio doméstico o familiar del mismo y tenga menos de 18 años.

Para personas de 14 o más años

36. ¿Tiene cónyuge o pareja en este hogar?

Se busca identificar las relaciones de pareja al interior de los hogares.

La inclusión de esta pregunta permite saber si existen otras parejas en el hogar e identificar los integrantes que las componen.

Se entiende por “cónyuge o pareja” cualquier relación conyugal que implique convivencia en el hogar entrevistado, independientemente del tipo de vínculo (legal o de hecho) o si se trata de una unión entre personas del mismo sexo o del sexo opuesto.

Si responde NO → pasar a preg.39

37. ¿Quién es?

Registre el nº de persona dentro del hogar que identifica al cónyuge o pareja. Si la persona declara espontáneamente que la pareja es un/una integrante del hogar de su mismo sexo, se procederá a registrar la información de la misma forma que para las parejas de sexo opuesto.

38. ¿Cuál es el tipo de unión?

Se tendrá presente que esta pregunta se aplica solamente a aquellas personas que declararon tener cónyuge o pareja en el hogar entrevistado.

Respecto a la pareja con la que conviven, se pueden presentar tres situaciones:

Unión legalizada (Casamiento civil)

Unión de hecho (Unión libre con parejas de otro sexo)

Unión de hecho (Unión libre con pareja del mismo sexo)

Si es mujer de 14 años o más, continúa el formulario en la pregunta 40; todos los demás casos continúan en la pregunta 41.

39. ¿Actualmente está...

Esta pregunta se aplica a las personas que declararon no tener cónyuge en el hogar, en la pregunta 36.

Se formulará la pregunta y se leerán todas las opciones que aparecen en la lista, estas son:

Separado/a de unión libre anterior

Divorciado/a

Casado/a (incluye separado/a y no se divorció)

Viudo/a de casamiento

Viudo/a de unión libre

Soltero/a (nunca se casó ni vivió en unión libre)

Mientras que, en las preguntas 36 y 37 se indagó sobre la situación conyugal o de pareja de las personas (vive o no vive en pareja), en esta pregunta se busca captar la situación de hecho.

Para mujeres de 14 o más años

40. ¿Ha tenido hijos nacidos vivos?

El objetivo de estas preguntas es permitir la descripción general de la fecundidad de las mujeres que son entrevistadas sin importar su situación conyugal. Las preguntas de este módulo están dirigidas a las mujeres de 14 o más años de edad. Esta definición incluye a todos los hijos y las hijas, aún los tenidos con otras parejas, vivan o no en el hogar entrevistado.

Los hijos nacidos vivos tendrán partida de nacimiento y de defunción.

Esta definición no incluye:

Los hijos que nacieron muertos (o casos que el embarazo no llegó a término).

Los hijos adoptados (ya que no son hijos biológicos de la mujer censada).

! Se entiende por “nacido vivo” al hijo o hija que, al momento de nacer, mostró signos de vida (lloró, respiró, se movió). Si murió después del alumbramiento, igualmente se debe considerar como nacido vivo.

Si responde NO → Pasar a preg. 41

Si existen hijos adoptados en el hogar habrá diferencias entre esta pregunta y pregunta sobre “relación de parentesco” (pregunta 30). Siempre aclarar en observaciones dicha situación.

¿Cuántos...?

Anote, en la categoría de pregunta correspondiente, la cantidad de hijos e hijas que le responda la mujer entrevistada.

Para todas las personas

41. ¿Dónde pasó a residir inmediatamente después de su nacimiento?

La pregunta se refiere a la localidad, paraje, departamento o país que constituyó la primera residencia habitual de la persona. Generalmente se trata de la misma localidad donde vivía su madre al momento del nacimiento. NO debe anotarse aquí la localidad donde se encontraba el hospital o sanatorio o casa particular a donde se trasladó la madre para el parto. En los casos que respondan en otro departamento o en otro país se especifica cuál es.

42. ¿Cuánto tiempo hace que reside sin interrupciones en esta ciudad o localidad?

Si no se marca la opción “Siempre vivió aquí”, se debe poner atención en identificar la última migración sin considerar las estadías transitorias anteriores.

Si responde opción 1 → Pasar a preg.E2

43. ¿Dónde vivía antes de pasar a residir en esta ciudad o localidad?

Se considerará el lugar de origen de su última migración definitiva. En los casos que respondan en otro departamento o en otro país se especifica cuál es.

44. ¿En qué ciudad o localidad residía en el año 2010? (hace 5 años)

Se realiza esta pregunta a las personas de 5 años o más que hace menos de 5 años viven en la ciudad o localidad declarada en la pregunta 42. Interesa registrar en qué localidad, departamento o país vivía la persona que hace menos de 5 años reside en la localidad en donde se realiza la entrevista. Si la persona vivió en otro departamento o país, se anotará el nombre de los mismos.

Se pretende consignar el lugar dónde la persona vivía 5 años antes del momento de la encuesta.



E.2 SALUD

Para todas las personas.

Las constantes reformas del sistema de salud y las múltiples formas de acceso a las instituciones (que no permiten una sistematización reducida de la realidad y por lo tanto una codificación precisa de las distintas situaciones), implica una complejidad para el entrevistador a la hora de registrar las formas de acceso, encontrándose en situaciones donde debe asimilar ciertas situaciones y dedicar un esfuerzo extra con la intención de clasificar la situación lo más similar posible a la realidad.

A lo largo de la sección de salud de este manual, encontrará referencias a situaciones concretas y sus distintas formas de resolución o asimilación. Como también existen instrucciones precisas de no asimilar ciertas situaciones (con el objetivo de no sobreestimar).

¿Tiene derechos vigentes en alguna de las siguientes instituciones de salud?

Se busca conocer en qué institución/es de asistencia puede efectivamente atender su salud el entrevistado y a través de qué medios generan ese derecho. Se trata de saber si tiene derechos vigentes, si realizó el trámite correspondiente. Se marcará siempre para cada una de las opciones SÍ o NO. En el caso en que el entrevistado no tenga derechos vigentes en ninguna institución de asistencia, se marcará NO en todas las opciones.

45. MSP / ASSE: Se incluyen todas las dependencias del MSP y Hospital de Clínicas. Se considera que se tienen derechos vigentes cuando se cuenta con el correspondiente carné de asistencia o por elección del usuario a través del FONASA. Se incluye los derechos vigentes pagando el arancel correspondiente.

Situaciones particulares en MSP / ASSE:

En el caso de familiares de funcionarios de ASSE, que no cuentan con cobertura médica (es decir, no tienen FONASA y no cuentan con derechos para atenderse en IAMC o Seguro Médico), previa realización de trámite, ASSE otorga carnet de

asistencia gratuita al familiar del funcionario. Esta situación no se interpreta como “Asistencia Integral”, sino que el empleador (en este caso ASSE) le otorga gratis asistencia al familiar de un funcionario de la institución. Bajo esta interpretación, en la ECH se registra, la mencionada situación, de la siguiente manera: en la pregunta 45 se selecciona la opción “5” si es “A través de un miembro de este hogar” o la opción “6” si es “A través de otro que no es miembro del hogar”.

Otra situación particular, son las personas que declaran contar con derecho de atención en MSP/ASSE por bajos recursos y cuentan con un ingreso per cápita del hogar por encima de tres BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones). Estas situaciones siempre deben estar aclaradas en observaciones.

Se solicita que el entrevistado indique si este es el servicio en el cual se atiende regularmente.

46. IAMC / Mutualista: Institución de Asistencia Médica Colectiva. Se debe registrar a los afiliados a estas instituciones. Es decir a aquellas personas que cuentan con derechos para atenderse.

Contar con derecho vigente implica disponer de un carné, recibo u otro documento que habilite a la persona a recibir este tipo de atención, en el momento que lo necesite. (No es necesario que el entrevistado presente al entrevistador este tipo de documentación).

Las personas pueden adquirir sus derechos de atención a través de FONASA o de forma particular (pago directo a la institución). El pago directo a la institución puede ser a través de un miembro del hogar, de un miembro de otro hogar (se incluye el ex empleador) o del empleador de un miembro del hogar. Si el que paga es el empleador de un miembro del hogar se debe indicar a través de que miembro.

! ATENCIÓN: En el caso de marcar la opción “paga el empleador de un miembro del hogar” no se debe registrar en ingresos el valor de la cuota pagada por el empleador, ya que la misma se imputa directamente.

47. Seguro Privado Médico: Se registra a las personas que declaran tener derechos para atender su salud por medio de un seguro de cobertura total. Por Ej.: MP- Medicina Personalizada, SUMMUM, etc.

Si el que paga es el empleador de un miembro del hogar, se debe indicar a través de que persona del mismo, es decir, se debe señalar cuál es el número de persona en el cuestionario.

! ATENCIÓN: En el caso de marcar la opción “paga el empleador de un miembro del hogar” no se debe registrar en ingresos el valor de la cuota pagada por el empleador, ya que la misma se imputa directamente.

48. Hospital Policial / Hospital Militar: En el caso que las personas declaren tener derechos vigentes en Sanidad Policial o Sanidad Militar se indagará la forma en que adquirió este derecho. Este tipo de atención es un beneficio para el efectivo como también puede serlo para sus familiares.

Tener en cuenta que no necesariamente toda la familia tiene derecho a la atención, por tanto deberá profundizarse en el tema con el objetivo de determinar cuáles integrantes de la misma gozan de ese beneficio.

En aquellos casos del interior donde las personas atienden sus necesidades de salud en instituciones que no son el Policial o Militar, pero que adquieren dicho beneficio por ser funcionarios policiales o militares, cuando se solicita que indique si se atiende se hace referencia a cualquiera de los centros de salud con quien el Hospital militar o policial tiene convenio.

49. Área de salud del BPS (Asignaciones Familiares): Registrar aquí todas aquellas personas que tienen derechos para atender su salud en los distintos servicios que presta este Sistema (Centros materno-infantiles, etc.). Al igual que en el caso del MSP y las policlínicas municipales, se considera que se tienen derechos vigentes cuando se cuenta con el correspondiente carné de asistencia.

50. Policlínica Municipal: Se considera que se tienen derechos vigentes cuando se cuenta con el correspondiente carné de asistencia.

51. Otro: Solo para los posibles casos que no estén contemplados en las opciones anteriores se marcará "Otro", anotando siempre la aclaración correspondiente.

Ejemplos: personas que viven en frontera y que cuentan con derechos de salud en otro país pero que residen en el territorio nacional.

Otra situación, que se incluyen en "Otros", son las personas que declaran tener derechos para atender su salud por medio de un seguro parcial, que no es de cobertura total, (no cubre la internación). Un caso habitual es el seguro de salud de ANDA.

También se incluyen las policlínicas surgidas a partir de la organización de los vecinos o comunidad (por ejemplo, las policlínicas surgidas a partir de las cooperativas de vivienda).

La pregunta **¿Se atiende en este servicio o institución?** tiene como objetivo indagar si la persona posee algún problema real para atender su salud en aquella institución donde cuenta con derechos de atención.

Interesa registrar si el entrevistado se atiende o no en el centro donde declara tener derechos de asistencia, y cuáles son las razones por las que no lo utiliza ante un inconveniente de salud (demoras en la atención, por distancia del lugar de asistencia, por no poder pagar el tickets, u otro).

Como se mencionó anteriormente, en aquellos casos del interior donde las personas atienden sus necesidades de salud en instituciones que no son el Policial o Militar, pero que adquieren dicho beneficio por ser funcionarios policiales o militares, cuando se solicita que indique si se atiende se hace referencia a cualquiera de los centros de salud con quien el Hospital militar o policial tiene convenio.

ACLARACIONES:

! En aquellos casos donde el derecho a la atención se adquiera por intermedio del pago de un empleador de un miembro de otro hogar, se registra como "paga un miembro de otro hogar".

Como se mencionó al comienzo de la presente sección de Salud, existen ciertas situaciones que ameritan una asimilación a los códigos asignados en el formulario, sin embargo, y sin excepciones, nunca se debe asimilar a una categoría de respuesta que incluye FONASA, cuando la persona no accede a la institución de salud por dicho derecho.

El objetivo es estimar lo más preciso posible, aquellas personas que acceden al servicio de salud a través de FONASA y no contaminarlo de casos similares.

! En resumen, no se debe asimilar ninguna situación en la cual el entrevistado no cuente con el derecho a FONASA, a una categoría de respuesta que incluya FONASA.

EJEMPLOS DE REFERENCIA:

CASO 1: Hijo menor de 18 años, derecho de atención de Salud en IAMC, cubierto por FONASA. El derecho lo adquiere a través de su Padre, que no reside en el hogar.

¿Cómo se registra el hijo en el capítulo de Salud?

Respuesta: 46.2.1 IAMC → opción 6 “A través de FONASA, miembro de otro hogar”.

CASO 2: Hijos menores de 18 años, derechos de atención de Salud en IAMC. El servicio es pagado por sus Abuelos que no residen en el hogar.

¿Cómo se registra el hijo en el capítulo de Salud?

Respuesta: 46.2.1 IAMC → opción 3 “A través de otro que no es miembro del hogar (sin ser FONASA, incluye ex empleador)”.

CASO 3: El organismo o institución no está incluido en el Sistema de FONASA (ejemplo, Intendencia de Lavalleja) pero le abona a su empleado una parte de la Mutualista (IAMC) o del Seguro Privado Médico (SPM) de él o familiares.

¿Cómo se registran estos casos en el capítulo de Salud?

Respuesta: En el módulo salud se selecciona la pregunta 46 IAMC o 47 SPM opción 2 “Paga un miembro de este hogar”. Y En el capítulo (G) de ingresos personales de trabajadores dependientes, se advierten dos formas de imputar:

a) Si la institución abona *en especie* se debe de imputar el monto que la institución aporta en la pregunta 186 “otro tipo de retribución en especie” (o en la pregunta 195 si corresponde al trabajo secundario). Este es el caso por ejemplo de algunas intendencias que con su aporte y lo que les retienen del sueldo a sus empleados los afilian a prestadores de salud privados con importantes descuentos.

b) Si la institución abona el aporte junto con el sueldo del funcionario se debe registrar el monto que la institución aporta en la pregunta 187 “complemento pago por su empleador” (o en la pregunta 196 si corresponde al trabajo secundario). Este es el caso por ejemplo cuando el funcionario de la intendencia cobra un sueldo líquido de \$10.000 y la intendencia le aporta \$600 más en el sueldo por concepto de cobertura de salud.

CASO 4: El organismo, institución o empleador no está incluido en el Sistema de FONASA (ejemplo, Intendencias de algunos departamentos, bancos, etc.) pero la institución abona la Mutualista (IAMC) o el Seguro Privado Médico (SPM) al funcionario y familiares:

ESTE CASO APLICA PARA QUIENES APORTAN O NO A LA CAJA

¿Cómo se registran estos casos en el capítulo de Salud?

Respuesta: Existen dos situaciones.

a) El empleador paga la totalidad del valor directamente a la Mutualista o al Seguro Privado Médico, entonces corresponde registrar pregunta 46 (IAMC) o 47 (Servicio Privado Médico) opción 5 “Paga el empleador de un miembro del hogar”. En este caso estamos frente a un beneficio que es salario en especie.

b) El empleador no paga directamente la mutualista o al Seguro Privado Médico, sino que el monto se paga con el sueldo líquido del empleado. En este caso si el empleado se paga la IAMC o SPM en la pregunta 46 (IAMC) o 47 (Servicio Privado Médico) se registrará “Paga un miembro del hogar”. Y en el capítulo G Ingresos Personales de trabajadores dependientes en “Sueldos o jornales líquidos” se debe

declarar junto con el sueldo el monto percibido para la cobertura en salud. En este caso el empleado recibe un beneficio en efectivo, recibe liquidez en su propio sueldo por lo tanto es parte del sueldo líquido, y es más, lo puede usar para tener cobertura de salud o no.

Se exhorta tener precaución y no duplicar los beneficios que reciben las personas.

CASO 5: Jubilado que recibe el beneficio de la mutualista o del Seguro Privado Médico para él y/o familiares. La cuota la paga directamente el ex empleador, es decir el beneficio lo recibe en especie. Ej.: Intendencia de Montevideo, algunos bancos privados.

¿Cómo se registran estos casos en el capítulo de Salud?

Respuesta: Se registra en la pregunta 46 (IAMC) o 47 (Servicio Privado Médico) opción 3 “A través de otro que no es miembro del hogar (sin ser FONASA, incluye ex empleador)”.

CASO 6: Jubilado que recibe de su ex empleador parte de la Mutualista o Seguro Privado Médico.

Ej.: Intendencia de Maldonado.

¿Cómo se registran estos casos en el capítulo de Salud?

Respuesta: Se registra en la pregunta 46 (IAMC) o 47 (SPM) opción 2 “Paga un miembro de este hogar” y en el capítulo G.3 Ingresos por transferencias, en “Becas subsidios o donaciones” se registra el dinero que la persona recibe por su ex empleador para el pago de la cuota mutual.

CASO 7: Monto de la mutualista o del SPM está incluida en la jubilación del ex empleado.

Ej.: Banco República, Banco Hipotecario y algunas intendencias.

¿Cómo se registran estos casos en el capítulo de Salud?

Respuesta: Se registra en la pregunta 46 (IAMC) o 47 (SPM) opción 2 “Paga un miembro de este hogar”, y en el capítulo G.3 Ingresos por transferencias, controlar que el monto de la transferencia (Jubilación o Pensión) esté incluido.

Se exhorta tener precaución y no duplicar el valor de la cuota del Servicio Privado Médico o de la IAMC.

CASO 8: Mujer pensionista por invalidez casada con jubilado militar. Declara tener derecho al MSP por bajos recursos y derecho en el hospital militar por su esposo.

¿Cómo se registran estos casos en el capítulo de Salud?

Respuesta: Este caso particular, se registra que tiene derecho en ambas instituciones. En la pregunta 45 (MSP/ASSE) opción 2 “Por bajos recursos” y en la pregunta 48 (HOSPITAL POLICIAL/MILITAR) opción 1 “A través de un miembro de este hogar”.

CASO 9: ¿A un jubilado de la Caja Notarial le corresponde SPM por FONASA?

¿Cómo se registran estos casos en el capítulo de Salud?

Respuesta: Si realizó la opción de adhesión al SNIS le corresponde. Si la persona optó por una mutualista en la pregunta 46 (IAMC) se registra la opción 1 “A través de FONASA, miembro de este hogar”. Si la persona paga un complemento para atenderse en un SPM se selecciona la pregunta 47 (SPM) opción 1 “A través de FONASA, miembro de este hogar pagando complemento”.

52. Usted declaró no contar con ninguna institución de asistencia de salud. Ante un inconveniente, ¿dónde se atiende?

Se le realizará esta pregunta a la persona que respondió NO en MSP/ASSE, IAMC, Seguro Privado Médico, Hospital Militar/Policial, Área de Salud de BPS, Policlínica

Municipal y Otro. Esto significa que no cuentan con ninguna institución de salud a donde asistir.

Interesa saber cómo atienden su salud las personas que respondieron que no tienen derechos vigentes en ninguna de las instituciones de asistencia de salud mencionadas.

En caso de que la persona no atienda su salud ante un inconveniente, se registrará "No se atiende". También se incluye en esta categoría a las personas que al momento de la entrevista no han necesitado atenderse.

En "Otro", se registran aquellas situaciones no comprendidas en las categorías mencionadas.

53. ¿Está afiliado a algún sistema de emergencia móvil?

Se emplea el mismo criterio que en el caso de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, es decir, se indagará por la existencia de carné, recibo u otro elemento que permita una atención inmediata.

Si responde NO → Pasar a pregunta E3

54. ¿Quién paga la cuota?

Se tendrá en cuenta que en algunos casos la cuota de la emergencia móvil está incluida en la cuota mutual o del seguro médico.

No se debe registrar en ingresos el valor de la cuota pagada por el empleador, se imputa directamente. Siempre anotar el número de la persona del hogar por el cual el empleador paga la cuota.



E.3 EDUCACIÓN

Para todas las personas.

55. ¿Sabe leer y escribir?

Indagar sobre la alfabetización del individuo, sin importar si asistió o no alguna vez a una institución de enseñanza. Se marcará la opción 1 en caso que la persona conteste saber leer y escribir (ambas cosas) al menos un párrafo completo. Si solamente lee o escribe, se marcará No.

Cuando una persona declara haber aprendido a leer y escribir, haber asistido a primaria, pero hoy declara no saber, se marcará NO en la pregunta 55 y se anotará en Observaciones que actualmente por desuso o el motivo que fuera, no sabe leer y escribir.

56. ¿Asiste o asistió alguna vez a un centro educativo?

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):

! La educación formal es la “educación impartida en el sistema de escuelas, colegios, universidades y otros establecimientos de enseñanza formales. Normalmente constituye una ‘escalera’ continua de enseñanza, en jornadas completas para niños y jóvenes, que se inicia generalmente a partir de los 5 a 7 años y hasta los 20 a 25 años”.

La respuesta será afirmativa para aquellas personas que declaren concurrir a un establecimiento de enseñanza formal (público o privado) al momento de la encuesta, o que estando matriculados no asisten por causas momentáneas. También será afirmativa para aquellas personas que no concurren actualmente, no están matriculadas, pero si lo hicieron en el pasado.

Si responde NO → Pasar a E4

NIVELES EDUCATIVOS:

Relevar los niveles de educación para las personas que asisten o asistieron a enseñanza formal. Se admitirá 9 (nueve) en aquellos casos en que la persona está matriculada o cursando el primer año de algún nivel y aún no lo ha aprobado; también se marcará 9 en aquellos casos donde la persona asistió al nivel (ya no asiste) y no alcanzó a aprobar el primer año. Se considera que una persona asistió al nivel educativo siempre y cuando haya cursado al menos tres meses del primer año del ciclo.

Para aquellos casos que fueron a más de una institución, pública o privada, en el mismo nivel se registrará a la que asistió más años. En aquellos casos que declaran haber asistido la misma cantidad de años se registrará el tipo de institución del último año. Para los que están asistiendo al nivel se registra el tipo de institución actual.

En el caso que no haya asistido a los niveles que se indican, siempre indicar que no asistió.

EDUCACIÓN INICIAL

Se registra la asistencia a centros de educación inicial de los niños entre 0 y 2 años. La asistencia a los centros educativos suelen llevarse a cabo de lunes a viernes y varía la cantidad de horas dependiendo del programa.

Si el niño asiste a centro de educación inicial, se le preguntará a qué tipo de establecimiento concurre (público, privado, CAIF), cuántos días y horas a la semana asiste habitualmente. Si se encuentra en período de vacaciones, se hará referencia a la última semana habitual.

En caso de que el niño aún no esté inscripto en el centro (aunque esté planificado por el hogar inscribirlo) se registrará que no asiste.

Asimismo, se preguntará si faltó algún día al centro educativo la semana pasada a la semana de referencia y por cuál razón tuvo que faltar (vacaciones, faltó el/la maestra/o, mal tiempo, por enfermedad u otro). Se especificará la razón, en caso de seleccionar la opción “Otro”.

Particularidades en las razones de ausentismo:

Durante el cierre del centro por temporada de vacaciones, se anotará “Por vacaciones”.

En caso de paro, se registrará "Porque faltó el/la maestro/a".

EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se indaga para los que asisten o asistieron. En el caso que asista a un establecimiento se le consulta al entrevistado si es Público, Privado o Caif. Para los que ASISTEN a público o Caif se le debe preguntar si recibe alimentación en el centro educativo y cantidad de comidas (desayunos; almuerzos/cenas; meriendas).

Esta opción comprende a los niños entre 3 y 5 años de edad que asisten a centros educativos preescolares o jardines de infantes.

Para las preguntas de asistencia y razones de ausentismo se aplican los mismos criterios ya explicitados en Educación Inicial.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Se indaga para los que asisten o asistieron. En el caso que asista a un establecimiento se le consulta si es Público o Privado. Para los que asisten a público se le debe preguntar si recibe alimentación y cantidad de comidas (desayunos; almuerzos/cenas; meriendas).

Se debe indicar el número de años aprobados e indicar si finalizó o no el nivel para los casos que ya asistieron. Se aplica a los niños que concurren a escuelas de educación común y especial. Para los que concurren a una escuela especial, en años aprobados deberá registrarse, 1, 2, 3, o 4 según corresponda. En caso de no recordar el último año aprobado deberá registrarse "2".

En la pregunta **¿Ese centro educativo es o era...?** (público o privado; pregunta 70), si la persona declara haber realizado común y especial, se priorizan los años realizados en primaria común.

EDUCACIÓN MEDIA

Se indaga para los que asisten o asistieron. En el caso que asista a un establecimiento se le consulta si es Público o Privado. Para los que asisten a público se les debe preguntar si reciben alimentación.

Se debe indicar el número de años aprobados e indicar si finalizó o no el nivel para los casos que ya asistieron.

En caso de que las personas entre 12 y 29 años, hayan asistido y no finalizado el nivel, se les preguntará las razones por las que no lo terminó.

Ciclo Básico Liceo (1° a 3°): Corresponde a la población estudiantil egresada de Primaria que asiste o asistió a Educación Secundaria. Esta opción comprende primero, segundo y tercer año de liceo.

Ciclo Básico UTU (1° a 3°): Corresponde a la población estudiantil egresada de primaria que asiste o asistió a UTU. No debe confundir el ciclo básico de UTU con la formación profesional básica.

Bachillerato secundario (4° a 6°): Esta opción se aplica a la población estudiantil que asiste o asistió a cuarto, quinto o sexto año de liceo.

Bachillerato tecnológico UTU (4° a 6°): Esta opción se aplica a la población estudiantil que asiste o asistió a cuarto, quinto o sexto año en una escuela técnica, y cuál es su orientación.

En la siguiente página están los folletos con la descripción de la oferta educativa de UTU <http://www.utu.edu.uy/utu/inscripciones.html>. Este mismo material puede ser bajado del boletín electrónico.

PARA TODOS AQUELLOS QUE ASISTEN A EDUCACIÓN MEDIA PÚBLICA

82. ¿Recibe alimentación en el centro educativo?

Identificar si recibe algún tipo de prestación alimentaria desde la institución educativa.

83. ¿Recibe alguna beca?

En los últimos años se amplió el número becas económicas de estudio destinadas a estudiantes de educación media en situación de vulnerabilidad. En el formulario de la ECH 2015 se integra una pregunta que busca identificar a aquellas personas beneficiarias con el objetivo de conocer sus características.

Las becas que se buscan relevar son aquellas de apoyo económico, y específicamente aquellas conocidas como becas MEC y Compromiso Educativo.

Para todos aquellos estudiantes de educación media que asisten a un centro educativo público se consulta por la percepción alguna beca económica de estudio. En caso de ser beneficiario se debe especificar qué tipo de beca recibe: si es beca MEC o si es beca de Compromiso Educativo.

Las becas de apoyo económico del MEC están destinadas a estudiantes de educación media, que no culminaron dicho ciclo y que pertenecen a hogares cuyos ingresos per cápita no superen las dos Bases de Prestaciones Contributivas (BPC). El valor total de la beca no supera los \$ 10.000, y es abonado en 4 cuotas iguales durante el año escolar.

Compromiso educativo es un programa para que adolescentes y jóvenes permanezcan en el sistema educativo público y finalicen educación media superior. Está dirigido a los centros educativos y consta de tres componentes: a) un acuerdo educativo entre familia, estudiante y centro educativo; b) espacios de acompañamiento de los estudiantes, donde no se le dicta clases sino que se los acompaña a estudiar y a profundizar en temáticas que les resulten de interés; c) y por último está el componente de la beca, un incentivo económico destinado a estudiantes que estén en: 4to, 5to y 6to de Liceo o 1o, 2do y 3ro de Educación Media Superior de UTU y que su Centro Educativo participa del Programa Compromiso Educativo.

Es importante destacar que los jóvenes que asisten a un centro educativo incluido en el programa Compromiso Educativo no necesariamente deben ser beneficiarios de la beca económica. Algunos estudiantes pueden ser parte solo de algunos de los componentes mencionados y no recibir beca.

La pregunta *¿Recibe alguna beca?* se restringe a relevar becas económicas. Por lo tanto se debe estar atento de no registrar aquellos componentes del programa Compromiso Educativo que no corresponden a la beca económica.

¿Cuál es el criterio para determinar si es beneficiario de la beca MEC o Compromiso Educativo?

Se debe registrar como becario a aquellos estudiantes que fueron designados como beneficiarios de las becas MEC o Compromiso Educativo. Independientemente de que hayan cobrado o no el beneficio económico en el período de referencia.

A aquellos beneficiarios del programa Compromiso Educativo, solo se los debe considerar como becarios, si dentro de dicho programa son beneficiarios de la beca económica.

¿Dónde se registra el beneficio económico de las becas MEC o Compromiso Educativo?

El beneficio económico de las becas MEC o Compromiso educativo se debe registrar en el capítulo de ingresos personales → Transferencias → Becas y subsidios del país.

El monto no se imputará en oficina. Lo debe registrar el encuestador, en aquellos casos en que el beneficiario cobró dentro del tiempo de referencia de la pregunta sobre becas y subsidios (es decir, el mes pasado). Se debe registrar el monto y explicitar a cuál beca se hace referencia (MEC o Compromiso Educativo).

Se debe registrar el monto indicado por el becario, ya que no necesariamente debe coincidir con lo estipulado a cobrar en las distintas cuotas. Pueden existir retrasos en el pago del beneficio que llevan a cobros abultados en un mes determinado.

El hecho de ser beneficiario de la beca MEC o Compromiso Educativo, nos permite registrarlo como becario (en el capítulo de Educación), pero se registrará el beneficio económico solo si lo cobró en el mes de referencia.

En caso de que no lo haya cobrado en el período de referencia, explicarlo en observaciones.

¿El hecho de ser beneficiario de la beca MEC o Compromiso Educativo impide el acceso a otros beneficios del centro de estudio, como recibir alimentación?

No.

ENSEÑANZA TÉCNICA

Se indaga para los que asisten o asistieron. En el caso que asista a un establecimiento se le consulta si es Público o Privado. Se debe indicar el número de años aprobados e indicar si finalizó o no el nivel para los casos que ya asistieron. No pueden ser más de tres años de curso. Enseñanza técnica: Seleccione esta opción cuando la persona declare que asiste a un curso de enseñanza técnica. Incluye las escuelas de especialidades de las Fuerzas Armadas (mecánicos, radio-operadores, entre otros). También incluye los cursos de los Talleres Don Bosco, Formación Profesional Básica, Instituto de Enseñanza de la Construcción, UTU, etc.

! **ATENCIÓN:** Si la persona declara asistir a enseñanza técnica y el requisito es secundaria terminada se deberá registrar este dato en terciario no universitario y no en este nivel educativo.

MAGISTERIO O PROFESORADO

Se indaga para los que asisten o asistieron. En el caso que asista a un establecimiento se le consulta si es Público o Privado.

Se debe indicar el número de años aprobados e indicar si finalizó o no el nivel para los casos que ya asistieron.

Magisterio o Profesorado: Incluye a las personas que estudian para ser maestros o profesores de centros de enseñanza media.

UNIVERSIDAD O SIMILAR

Se indaga para los que asisten o asistieron. En el caso que asista a un establecimiento se le consulta si es Público o Privado. Se debe indicar el número de años aprobados e indicar si finalizó o no el nivel para los casos que ya asistieron.

Universidad o Instituto Universitario: Comprende tanto la Universidad de la República como las Universidades Privadas. Se incluyen también licenciaturas de carreras militares y policiales tales como: Licenciatura en Seguridad Pública para egresados de la Escuela de Policía, Licenciatura en Estudios Militares cursada en el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES), Licenciatura en Sistemas Navales y Licenciatura en Sistemas Náuticos para egresados de la Escuela Naval y Licenciatura en Educación Física, ISEF.

TERCIARIO NO UNIVERSITARIO

Se indaga para los que asisten o asistieron. En el caso que asista a un establecimiento se le consulta si es Público o Privado. Se debe indicar el número de años aprobados e indicar si finalizó o no el nivel para los casos que ya asistieron.

Terciario no Universitario: Son estudios terciarios no universitarios orientados a la práctica o que son específicos de una profesión. Ejemplos: Centro de Diseño Industrial; Escuela Militar, Escuela Naval y Escuela de Aeronáutica; Escuela Nacional de Policía; Escuela Municipal de Arte Dramático, Técnicos en Administración tanto de la

Universidad de la República como de las universidades privadas; Educadores sociales, etc.

Se consideran estudios terciarios no universitarios aquellos que tiene como requisito previo la educación media finalizada y una extensión no mayor a los tres años, sin importar su extensión mínima. Es decir, que se incluyen en el nivel “terciario no universitario” tanto cursos de un mes como de tres años, siempre que tengan como exigencia previa educación media finalizada y sean considerados formales por el MEC.

POSGRADO

Se indaga para los que asisten o asistieron. En el caso que asista a un establecimiento se le consulta si es Público o Privado. Se debe indicar el número de años aprobados e indicar si finalizó o no el nivel para los casos que ya asistieron.

No corresponde dato en postgrado si la persona no culminó alguno de los niveles de exigencia previa; es decir magisterio o profesorado, universitario o terciario no universitario.

Posgrado (Diploma/ Maestría/ Doctorado): Son estudios de profundización y perfeccionamiento en el dominio de una disciplina o tema específico.

! Si una persona ha cursado más de un área, curso o carrera del mismo nivel, considere el principal a juicio del entrevistado.



E.4 POLÍTICAS ALIMENTARIAS

Para todas las personas.

Las ayudas alimentarias entregadas a población vulnerable, bajo un programa público o distintas instituciones no integradas a los programas estatales, se deben registrar en el capítulo de Políticas Alimentarias (E4). Según la forma en la cual acceden los beneficiarios a dichos alimentos, se deben registrar en **1) comedores, 2) tarjetas sociales o 3) canastas.**

105. ¿Concurrió a algún comedor en los últimos 30 días?

Se registrará si la persona asistió a algún comedor en los últimos 30 días. Incluimos aquí los comedores universitarios.

Se han llevado a cabo, en los últimos años, reestructuras en los programas alimentarios brindados por el Estado. Con el objetivo de que el formulario de la ECH se adapte a dichos cambios y capte con mayor precisión estas transferencias, en su capítulo sobre políticas alimentarias se implementan una serie de modificaciones.

En el formulario 2014, en el capítulo sobre Políticas Alimentarias, básicamente se relevaba la asistencia alimentaria prestada por INDA (comedores, tickets y canastas). En el formulario 2015, dirigido a todas las personas, se consulta por:

a) Comedores en general (no se concentra únicamente en los comedores de INDA).

b) Se reemplaza la pregunta sobre la percepción de tickets de alimento del INDA, por la recepción de tarjetas alimentarias, ya sea del INDA o MIDES.

c) Se consulta por la recepción de leche en polvo (MIDES – Uruguay Crece Contigo - INDA).

En los **comedores**, los beneficiarios reciben comidas ya preparadas (desayunos, almuerzos, meriendas o cenas) y pueden pertenecer o no al sistema de comedores INDA, ya que, por ejemplo, pueden asistir a un comedor de iglesia, etc.

1.1) Respecto al Sistema de comedores INDA

Actualmente coexisten tres modalidades simultáneas en INDA:

a) Comedor tradicional (las personas beneficiarias reciben comida preparada). Estos casos se relevan en la pregunta 105.

b) Comedores a través de tickets alimentación (Montevideo, Canelones y, a partir de 2015, se incorpora Paysandú). Son cuponeras SEMANALES por persona que varían según integrantes del hogar. Si bien en un inicio, estaba previsto que esta modalidad se eliminaría, aún continúan entregándose tickets en algunos comedores de los tres departamentos mencionados. En este caso, el monto recibido debe registrarse como tarjeta Tus-INDA, en la pregunta 106.

- Montos de los tickets de alimentación a precios de abril 2014:
 - Cuponera de \$ 510 semanales por persona a usuarios pertenecientes a grupos familiares de 1 a 2 personas.
 - Cuponera de \$ 480 semanales por persona a usuarios pertenecientes a grupos familiares de 3 a 6 personas.
 - Cuponera de \$ 360 semanales por persona a usuarios pertenecientes a grupos familiares de 7 o más personas.

ATENCIÓN: Como este monto se recibe **SEMANALMENTE**, es necesario mensualizarlo multiplicándolo por 4,3 (ya que la pregunta 106 refiere al **MES** y no a la semana anterior). Recordar que estos tickets se entregan por persona, por lo tanto, si en un hogar hay dos personas y ambas reciben estos tickets, entonces habría que registrar:

En persona 1, pregunta 106, el monto \$ 2193 (que surge de hacer $510 \times 4,3$).

En persona 2, pregunta 106, el monto \$ 2193 (que surge de hacer $510 \times 4,3$).

c) Comedores cargados a Tarjeta Tus-INDA. Son montos de comedores que se cargan MENSUALMENTE. En este caso, se registra lo que la persona titular de la tarjeta declara percibir en la pregunta 106. Cabe subrayar que en la tarjeta Tus-INDA el beneficio se debe registrar sólo al titular de la misma, y no a todos los beneficiarios (como ocurre en los casos en que se entregan tickets de alimentación).

Semanalmente, ¿cuántas comidas recibe?

Se debe indicar la cantidad de prestaciones (comidas) que recibe semanalmente por tiempo de comida. Tiempo de comidas se refiere a Desayunos/Meriendas y Almuerzos/Cenas.

106. ¿Recibe algún tipo de tarjeta?(MIDES-UCC-INDA)

Se registrará si la persona recibió algún tipo de tarjeta como ser la Tus–MIDES o la Tus–INDA el mes anterior. Si indica afirmativamente registrar el monto para ambas tarjetas o para la que corresponda.

Las tarjetas alimentarias, también conocidas como Tarjetas Uruguay Social (TUS), permiten la compra exclusivamente de alimentos básicos. No está permitida la compra de alimentos de tipo “chatarra” ni refrescos, ni otros rubros no alimentarios. Las tarjetas alimentarias pueden utilizarse en aquellos comercios denominados “Comercios Solidarios”, ubicados en todo el país.

Son tarjetas alimentarias, también conocidas como Tarjetas Uruguay Social (TUS INDA o TUS común), permiten la compra exclusivamente de alimentos básicos. No está permitida la compra de alimentos de tipo “chatarra” ni refrescos, ni otros rubros no alimentarios.

107. ¿Recibe leche en polvo? (MIDES-UCC-INDA)

Se registrará si la persona recibió leche en polvo en el último mes. En caso de ser así se deberá de indicar la cantidad de leche en kg.

En lo que refiere a la leche en polvo, se caracteriza por ser fortificada con hierro, y está dirigida a la población beneficiaria del programa Tarjeta Uruguay Social (TUS) o el programa Uruguay Crece Contigo, principalmente a aquellas familias integradas por mujeres embarazadas, mujeres durante los primeros seis meses de lactancia, menores y personas celíacas¹.

Cuando la leche en polvo se recibe en conjunto de la Tus-INDA (pregunta 106) entonces los kilos de leche declara deben imputarse ÚNICAMENTE al titular de la tarjeta en pregunta 107.

Si la persona recibe leche en polvo como complemento de las canastas (pregunta 109 = 1 ó 2 ó 7) entonces esta leche se imputa en pregunta 107 a la persona beneficiaria de la canasta correspondiente.

¹ [http://www.inda.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=260:lanzamiento-de-leche-mas-fortifi cada-con-hierro](http://www.inda.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=260:lanzamiento-de-leche-mas-fortifi-cada-con-hierro)

http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/19068/3/innova.front/la_fortaleza_del_hierro

<http://www.inda.gub.uy/files/instructivo%20TARJETA%20INTENDENCIAS.pdf>

<http://issuu.com/indaweb/docs/salio>

108. ¿Recibe algún tipo de canasta?

Por último, en lo que respecta al capítulo de Políticas Alimentarias, se continúa preguntando si recibe algún tipo de canasta la persona.

La pregunta indaga acerca de todas las canastas alimenticias.

Si responde NO → Pasar a pregunta E5.

Las **canastas** son bolsas que contienen productos alimentarios no perecederos (como arroz, fideos, harina, aceite), y suelen llevar el nombre de la deficiencia que busca atender: (diabéticos, renales, celíaco, plomo, bajo peso, etc.). Bajo el ítem de canastas solo se registran aquellas ayudas alimentarias que son entregadas bajo el formato de bolsas que contienen productos alimentarios.

En su generalidad, actualmente, las canastas son entregadas bajo el formato de tarjetas alimentarias (con un monto aproximado de 500 pesos). Cuando las canastas son entregadas como tarjetas alimentarias se deben registrar en el ítem de tarjetas alimentarias (TUS-INDA). No bajo el ítem de canastas.

Existen aún situaciones donde las canastas alimentarias son entregadas bajo el formato de bolsas con productos alimentarios no perecederos. Son en estos casos que se deben registrar bajo el ítem de canastas.

¿En qué situaciones los beneficiarios reciben las canastas en formato de bolsas con productos alimentarios? Básicamente son dos las situaciones: a) se suelen entregar a aquellas personas que recién ingresan a los programas de ayudas alimentarias, ya que no cuentan de forma inmediata con la tarjeta alimentaria; b) y aquellas canastas entregadas por instituciones que no forman parte de los programas estatales de ayudas alimentarias, como Iglesias u organizaciones barriales.

Aquellas bolsas con productos alimentarios no perecederos que no corresponden a ninguna de las canastas pre establecidas (diabéticos, renales, celíaco, plomo, bajo peso, etc.) se deben registrar bajo la categoría de “otra canasta” y detallar los alimentos incluidos en la canasta en observaciones. Luego en crítica se valorarán dichos productos e imputará el monto global en: Ingresos personales → Transferencias → Becas y subsidios del país.

¿Es posible recibir monto de TARJETA TUS y además CANASTA? NO debería suceder, no obstante, podría darse algún caso aislado debido a errores administrativos.

Dos formas de acceso a la Canasta de Uruguay Crece Contigo (UCC):

- a) Un hogar beneficiario puede recibir una canasta de productos (que tiene el mismo contenido y valor que la de Riesgo Nutricional). En este caso, la canasta se registrará como una canasta de Bajo peso (Riesgo nutricional), en la pregunta 109 opción 1.
- b) En algunos hogares beneficiarios, en lugar de una canasta, se entregan 2 tickets de 360 pesos por mes (total 720 pesos) por hogar. En este caso, el monto recibido debe registrarse como tarjeta Tus-INDA, en la pregunta 106. Aunque no es específicamente la tarjeta Tus-INDA, sino tickets de alimentación,

para no perder este ingreso, se decidió relevarlo en el mismo lugar correspondiente a la tarjeta TUS INDA.

Sobre las Canastas con leche en polvo

Existen tres tipos de canastas que vienen complementadas con leche en polvo: Bajo Peso (Riesgo nutricional), Celfacos y Plomo. Por lo tanto, es esperable que si una persona responde recibir alguna de estas canastas, también declare recibir leche en polvo en la pregunta 107, donde se registrarán los kilos mensuales percibidos.

Tener presente que en aquellos hogares donde haya al menos un beneficiario de la canasta de Bajo Peso (Riesgo nutricional), se entregará un kilo de leche en polvo fortificada en función de la cantidad de menores de hasta 6 años que haya en dichos hogares.

109. ¿Cuál canasta?

Las canastas de alimentos son brindadas por el INDA. Los trámites para acceder a ellas pueden ser también a través de salud pública o de las policlínicas municipales. Su distribución puede ser a través de Organizaciones sociales no gubernamentales o a través de Juntas Locales. La especificación de las categorías refiere a cómo las conocen comúnmente los usuarios. Cada tipo de canasta tiene una composición diferente porque tiene objetivos diferentes.

La canasta de riesgo nutricional “canasta de bajo peso” se tramita a través de Salud Pública o de las policlínicas municipales a partir de indicadores nutricionales. Si la madre declara recibir esta canasta, se registrará en la pregunta correspondiente al niño beneficiario, teniendo especial cuidado en no duplicar las canastas que recibe el hogar.

En caso que la canasta declarada no integre la lista, se aclarará su procedencia (por ejemplo, iglesia) y especificarán sus componentes y las cantidades de los mismos en la opción “Otra”.

110. ¿Cuántas mensualmente?

En esta pregunta se registra cuántas canastas recibe mensualmente el entrevistado.

E.5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para personas de 6 años o más.

Este módulo se aplica a personas de 6 años o más de edad y su finalidad es describir el acceso a las tecnologías por parte de cada miembro del hogar dentro del grupo de edades de referencia.

111. ¿Tiene teléfono celular?

Con esta pregunta se indaga el uso, para fines personales, de un teléfono celular en el último mes. Un teléfono celular móvil es un teléfono portátil abonado a un servicio de telefonía pública móvil que utiliza tecnologías celulares. Se incluyen en esta categoría los sistemas celulares digitales y analógicos. Se incluye también a los usuarios con abono y con tarjetas de previo pago. En caso que la persona responda tener celular, se

debe solicitar su número, que se utilizará con fines de supervisión o controles de calidad.

112. ¿Utilizó un PC en el último mes?

Con esta pregunta se intenta conocer qué proporción de personas de 6 o más años de edad utiliza computadoras. Se pregunta por el último mes y se registrará (SI) independientemente de la frecuencia de utilización. Se entiende por computadora las computadoras de escritorio o portátiles. No se incluyen en esta categoría los equipos que poseen algunas de las funciones de una computadora como teléfonos celulares móviles, agendas digitales personales o aparatos de televisión.

113. ¿Utilizó Internet en el último mes?

Conocer la proporción de la población de interés que accede a Internet. Se indaga por el último mes. Se registrará (Si) independientemente de la frecuencia de utilización.

Internet es una red informática mundial de uso público que proporciona acceso a diversos servicios de comunicación, como la World Wide Web, y transmite archivos de correo electrónico, noticias, entretenimiento y datos, independientemente del dispositivo utilizado (la computadora no es el único medio de acceso a Internet ya que también pueden utilizarse teléfonos móviles, agendas digitales personales, máquinas de juego, televisores digitales, etc.). Es posible tener acceso a Internet a través de una red fija o de una red móvil.

Si responde NO → Pasar a F1. Actividad Laboral

114. ¿Para qué utilizó Internet en el último mes?

Para cada opción deberá marcar SI o NO. La ausencia de respuesta se considera omisión de la pregunta y no una respuesta negativa a la misma. Debe haber registro en todas las categorías.

Comunicación	Uso de correo electrónico, video llamadas, redes sociales, mensajes instantáneos, publicación de blogs, foros de discusión, etc.
Búsqueda de información	Se incluye búsqueda de información relacionada con la salud o con servicios médicos, información sobre organizaciones gubernamentales en general, información sobre bienes y servicios, búsqueda de datos sobre comercios, calles, instituciones, etc.
Educación y aprendizaje	Actividades formales de aprendizaje; educación a distancia, tanto de nivel terciario como escolar.
Comprar / ordenar productos o servicios	Compras por Internet, sin importar si el pago se realiza o no por esta vía. Se incluyen compra de productos o servicios a través de Internet, música, viajes y alojamiento. Ej.: compras en mercado libre. Se excluyen las órdenes de compra que se cancelaron o no fueron concretadas.
Banca electrónica y otros servicios financieros	Incluye las transacciones bancarias con un banco para pagos o transferencias, o para visualizar información sobre la cuenta. Excluye las transacciones electrónicas por Internet para otro tipo de servicios

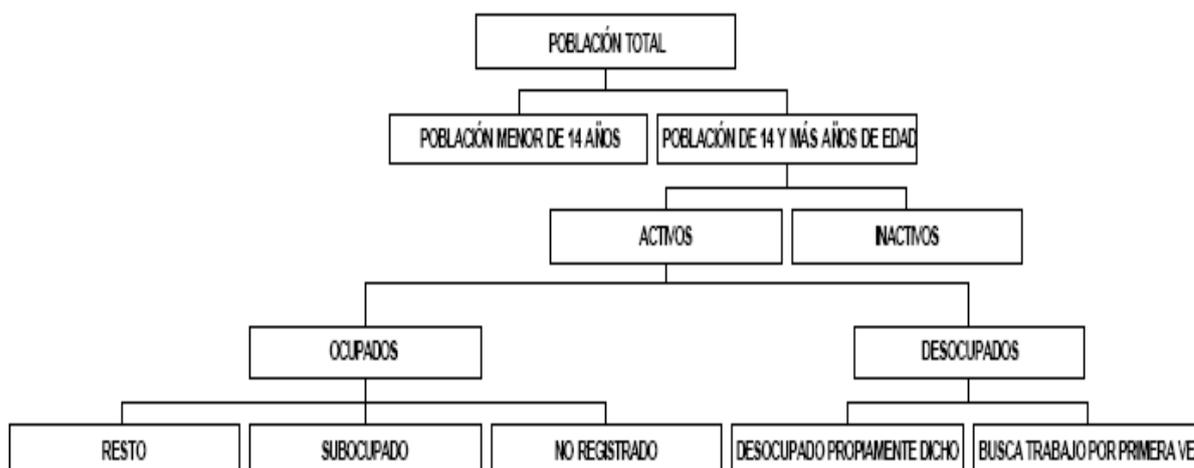
	financieros, tales como compra de acciones y seguros
Trámites	Interacción con instituciones, descarga o solicitud de formularios, completar o presentar formularios en línea, hacer pagos en línea, etc. Ej.: el trámite de inscripción que se hace para anotarse al INE a través de la Web. Excluye la obtención de información de las organizaciones gubernamental.
Entretenimientos (jugar, bajar música, etc.)	Incluye jugar en línea y el intercambio de juegos, descarga de películas, imágenes y música; programas de TV o videos, o programas de radio o música; descarga de actualizaciones y parches; sitio de noticias y suscripciones a servicios de noticias en línea, ya sea pagado o sin costo.

115. ¿Con qué frecuencia utilizó Internet en el último mes?

Registrar la opción que corresponda en función a la respuesta del entrevistado.



SECCIÓN F. ACTIVIDAD LABORAL



¿Qué es la condición de actividad?

Es la relación que existe entre cada persona y la actividad económica corriente. Se determina mediante una clasificación general de la población que permite establecer si una persona es o no económicamente activa. La determinación de la condición de actividad está íntimamente relacionada con la edad mínima, que para la ECH se estableció en 14 años, y con el periodo de referencia, que se fijó en la semana anterior a la entrevista.

Este conjunto de preguntas pretende indagar no sólo acerca de la condición de actividad actual de una persona, sino también conocer las características básicas de las personas ocupadas, desocupadas e inactivas.

Los conceptos y criterios para determinar la condición de actividad de la población son los recomendados por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), reconocidos por los distintos actores sociales del país.

¿QUÉ ES UN OCUPADO? Persona de 14 o más años de edad, que trabajó por lo menos una hora la semana anterior a la encuesta, o que estuvo ausente de su trabajo temporalmente debido al usufructo de licencia (vacaciones, enfermedad o accidente, estudio, etc.), escasez de materias primas, mal tiempo, averías producidas en las máquinas, o cualquier otra razón temporal, pero que tiene empleo al que seguramente volverá.

F.1 SITUACIÓN OCUPACIONAL ACTUAL

Para personas de 14 o más años

116. Durante la semana pasada, ¿trabajó por lo menos una hora sin considerar los quehaceres del hogar?

Se considera trabajo toda tarea que realiza una persona con cierta periodicidad y por la cual es su principal responsable, independientemente de que perciba una remuneración en dinero o en especie, o la realice sin remuneración alguna en una empresa familiar. También se debe de considerar a los trabajos informales.

Las “changas” deben ser consideradas ocupaciones, ya que de acuerdo con la definición, cualquier trabajo de una o más horas por una remuneración en dinero o especie, es considerado una ocupación y por tanto se deberá completar la secuencia correspondiente en el cuestionario.

Cuando el entrevistado realiza “changas” por Cuenta Propia en diferentes rubros, se debe optar por la última que realizó o a la que le dedicó más tiempo en la semana de referencia.

No se considera trabajo los quehaceres del hogar, siempre que no sean realizados para un tercero.

Si responde Si → Pasar a preg.121

IMPORTANCIA DE 1 HORA: Permite la comparabilidad de datos con otros países, además de que permite captar ocupaciones informales, y de baja intensidad.

SEMANA DE REFERENCIA: Es importante porque permite reflejar la situación del mercado laboral en un momento específico.

117. Durante la semana pasada, al menos durante una hora ¿hizo algo para afuera o ayudó en un negocio o colaboró en el cuidado de animales, cultivos o huerta?

Esta pregunta intenta rescatar situaciones de trabajos no considerados como tales por el entrevistado. Se trata de una pregunta muy importante en el caso del área rural, donde a menudo las personas olvidan considerar el trabajo realizado por las mujeres y los adolescentes.

Por ejemplo, la esposa que atiende a diario el almacén o el quiosco, o que colabora en las tareas rurales, mientras su cónyuge descansa al mediodía; el hijo que asiste a su padre en los trabajos de albañilería.

Si la persona realizó alguna tarea en su casa pero para afuera del hogar, aunque por ella no haya percibido un pago, se deberá marcar la opción 1.

Si responde NO → Pasar a preg.119

118. De lo que produce con su trabajo ¿al menos una parte se destina a la venta?

La Pregunta **118** pretende indagar sobre el destino de la producción en los casos en que las personas colaboran en el cuidado de animales, cultivos o huerta. Por tal motivo, la primera opción de respuesta es “No Corresponde” y aplica a quienes hicieron algo para afuera o ayudaron en un negocio:

Respuestas a la pregunta 118.

- Opción 3: Si la persona hizo algo para afuera o ayudó en un negocio, al menos 1 hora la semana anterior. Luego se debe de pasar a la pregunta 121.
- Opción 1: Si la persona participó, al menos 1 hora la semana anterior, en el cuidado de animales, en la producción de cultivos o de huerta y que al menos parte de lo producido se destina a la venta. Luego se debe de pasar a la pregunta 121.
- Opción 2: Si la persona participó, al menos 1 hora la semana anterior, en el cuidado de animales, en la producción de cultivos o de huerta y nada se vende de la producción. Luego se sigue con la grilla de preguntas realizando la número 119.

119. Aunque no trabajó la semana pasada, ¿tiene algún trabajo o negocio al que seguro volverá?

Atendiendo al segundo de los criterios anotados en la definición de ocupado “no trabajó la semana pasada pero tiene empleo al que seguro va a volver” es que se incluye esta pregunta. La persona será ocupada solo en los casos que tiene la seguridad de que va a volver a trabajar.

Si responde No → Pasar a Sección F5

120. ¿Por qué motivo no trabajó la semana pasada?

Para aquellos que tienen trabajo pero que durante el período de referencia (semana anterior a la encuesta) no han trabajado, interesa conocer el motivo por el cual no lo hicieron. Estos pueden ser varios, como ser vacaciones, enfermedad, poco trabajo o mal tiempo, seguro de paro (quedan comprendidas dentro de esta opción aquellas personas que se reintegrarán a su trabajo), huelga, estar suspendido, hijos enfermos, por atender otras personas dependientes del hogar.

121. ¿Cuántos trabajos tiene?

Se consideran distintos trabajos aquellos que se realizan en distintas unidades productoras.

En el caso de trabajadores dependientes, por ejemplo un docente que dicta clases en dos liceos públicos, solo tiene un trabajo, ya que ambos son realizados para el mismo empleador (Consejo de Enseñanza Secundaria). Por el contrario, si el docente dicta

clases en un liceo público y en otro privado, tiene dos trabajos, ya que los realiza para empleadores diferentes.

En los casos de trabajadores no dependientes, no se debe considerar que trabajen para más de una unidad productora, ya que su relación laboral es consigo mismo (cada uno de ellos constituye una empresa o unidad productora).

! Se consideran distintos trabajos o empleos aquellos que se realizan en distintas unidades productoras.

F.2 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO PRINCIPAL

! El trabajo principal queda definido por la ocupación que le proporciona los mayores ingresos a la persona entrevistada. Este criterio no se ve afectado por cuestiones coyunturales. Si en el mes de referencia se produce la situación atípica donde cobra más por un trabajo secundario se respeta la situación habitual, aunque debe de registrarse en observaciones.

122. ¿Qué tareas realiza en el trabajo que le proporciona mayores ingresos?

Con esta pregunta se busca determinar el tipo de ocupación del entrevistado, que en suma es el conjunto de tareas cumplidas por una persona, y que pueden ser clasificadas atendiendo a su complejidad y al grado de conocimientos exigidos para llevarlas adelante.

! La ocupación es el conjunto de tareas cumplidas por una persona y que puede ser clasificado según su complejidad y grado de conocimientos exigidos para llevarlas a cabo.

Se describirá en forma breve pero precisa para lograr una adecuada clasificación de la ocupación del entrevistado. Evite en todos los casos anotaciones como: empleado, obrero, jefe, dueño, changas, encargado, peón, peón toda tarea.

Recuerde que tanto la clase de actividad como la ocupación deben poder entenderse en forma independiente uno del otro.

NO ANOTE SOLO EN OCUPACIÓN:	YA QUE:
Encargado	Debe especificar de qué
Repartidor	Puede ser dueño, peón o cobrador de reparto, a pie, moto o camioneta, etc.
Operario	Debe especificar de qué
Empleado	Debe especificar de qué
Becario	No es una ocupación, es una categoría ocupacional
Estanciero	Puede ser ganadero, agricultor
Productor Rural	Puede ser ganadero o dedicado a la agricultura
Re entrevistador	Debe especificar de qué
Jefe	Debe especificar de qué
Mantenimiento	Puede ser electricista, albañil, pintor, mecánico, etc.
Peón	Debe especificar de qué
Atención al público	Puede ser vendedor, telefonista, recepcionista, etc.

Inspector	Puede ser de calidad, de policía, de primaria, de impositiva
Maquinista	Debe especificar de qué
Capataz	Debe especificar de qué
Chofer	Puede ser de auto, camioneta, camión, moto niveladora

123. ¿Qué produce o a qué se dedica el establecimiento dónde realiza sus tareas?

Interesa conocer la clase de actividad del establecimiento donde el individuo realiza su trabajo. La rama de actividad económica queda determinada por los bienes y/o servicios que produce y la naturaleza del proceso que realiza el establecimiento.

Bajo ningún concepto se escribirá el nombre o razón social de la empresa. Se debe siempre especificar si se trata de un comercio mayorista o minorista y qué es lo que vende; en el caso de las industrias, qué es lo que producen y con qué material, que servicios se brindan y a que se dedica la institución según corresponda.

Si el establecimiento realiza más de una actividad, se deberá indagar acerca de la principal.

Revise los “carteles” que registra ya que en algunos casos no son los adecuados y no es posible su correcta codificación.

! No escriba bajo ningún concepto el nombre o razón social de la empresa.

Especifique por ejemplo: Si se trata de un comercio mayorista o minorista y qué es lo que vende; si es un establecimiento industrial, qué es lo que produce y con qué material.

! Si la descripción de la clase de actividad que se escribe responde satisfactoriamente a las siguientes preguntas: ¿Qué hace? ¿Cuál es el producto? ¿Con qué lo hacen? Entonces la descripción es correcta.

Por ejemplo: Fabricación de pan y bizcochos:

¿Qué hace? → Elabora

¿Cuál es el producto? → PAN Y BIZCOCHOS

¿Con qué lo hacen? → PRINCIPALMENTE CON HARINA

Todos asumiríamos que es panadería la descripción correcta, pero no lo es porque no nos especifica la actividad, Ej.: sólo venta o producción y venta.

NO ANOTE SOLO EN RAMA:	YA QUE:
-------------------------------	----------------

Empresa de fotocopiadoras	Puede ser service, importación o fabricación
Carpintería	Especificar material y poner por Ej. Fabricación de muebles de madera.
Empresa de cosméticos	Puede ser fabricación, venta por menor, venta por mayor o importación
Servicios a terceros	Debe especificar de qué
Cuenta propia	Es una categoría ocupacional. No se puede codificar.
Fábrica de cueros	Puede ser curtiembre, importadora de cueros, fábrica de ropa de cueros, marroquinería.
Barraca	Puede ser venta por menor, venta por mayor, depósito. De qué?
Laboratorio	Puede ser fabricación de medicamentos o laboratorio de análisis clínicos.
Productos de belleza	Puede ser fabricación, distribución, venta por menor, importación
Cítricos	Puede ser cultivo, depósito, acondicionamiento para transporte, fabricación de jugo de frutas
Packing	Puede ser embalaje, importación.
Cooperativa	Debe especificar de qué?
Estancia	Ganadera o agricultura. Especificar el tipo de producción o cultivo.
Campo	Ganadero o agricultura. Especificar el tipo de producción o cultivo.
Alimentos	Fabricación, venta mayorista o venta minorista. Que tipo de alimentos?
Ancap	Puede ser combustibles, alcohol o Portland
Servicios a empresas	Debe especificar cuál es el servicio.
Venta o Comercio	SIEMPRE especificar si es por mayor o por menor y de qué artículos
Construcción	Puede ser de carreteras, de viviendas, etc.
Oficinas	De qué?
Intendencia	Puede ser vialidad, recolección de residuos, cementerio
Metalúrgica	Especificar fundición, fabricación de productos metálicos
Bodegas	Viñedos, fabricación de vinos.
Ministerio del Interior	Puede ser en la parte administrativa o ejecutiva
Ministerio de Defensa	Puede ser en la parte administrativa o ejecutiva
Anda	Puede ser salud, préstamos financieros
Acopio	Venta por mayor, depósito

124. En ese trabajo, es...

Esta pregunta indaga la categoría de ocupación del entrevistado, que en suma es la relación del trabajador con el trabajo.

Asalariado: Obrero o empleado; persona que trabaja para un empleador (público o privado) y percibe una remuneración en forma de sueldo, pagos a destajo o pagos en especie. Si es un asalariado público, se realizará la pregunta siguiente. Persona que celebra con una empresa un acuerdo formal o informal en virtud del cual trabaja a cambio de una remuneración en dinero o en especie.

Si responde Asalariado Privado → Pasar a preg.126

Miembro de cooperativa de producción o de trabajo: El Cooperativismo es una doctrina socio-económica que promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades. Les da la oportunidad a las personas de tener una empresa de su propia explotación junto a otros individuos. Registramos a toda persona cooperativista, cualquiera sea la actividad económica a la cual se dedique la cooperativa.

Si responde Miembro de cooperativa → Pasar a preg.128

Patrón: Persona que explota su propia empresa económica y que tiene a su cargo uno o más trabajadores a sueldo o jornales.

Si responde Patrón → Pasar a preg.128

Cuenta propia: Persona que sin depender de un patrón explota su propia empresa económica sin ocupar a ningún trabajador remunerado, pudiendo sí ser asistido por uno o más trabajadores familiares no remunerados. Se distingue entre aquellos que cuentan con alguna instalación o inversión necesaria (oficio, profesión, maquinaria, etc.) para llevar adelante su actividad (con local o inversión) de aquellos que no lo poseen (sin local ni inversión). Toda persona que está ligada a una empresa o institución, que recibe un ingreso fijo o no por su tarea, pero que debe abrir una unipersonal como condición para trabajar se considerará Cuenta Propia c/local o inversión. Pueden haber más de un socio con lo cual repartirían sus ganancias.

Si responde Cuenta propia → Pasar a preg.128

Miembro del hogar no remunerado: Persona integrante del hogar que trabaja en la empresa o negocio de un miembro del hogar entrevistado y que no percibe beneficios monetarios ni en especie por su tarea.

Si responde Miembro del hogar no remunerado → Pasar a preg.132

Programa social de empleo: Personas que están trabajando en empleos transitorios creados en el marco de programas sociales de ayuda a la población de menores ingresos. La persona puede declarar que trabaja por ejemplo en la Intendencia, en el programa de Barrido Otoñal, no se trata de un empleo público sino de un trabajo en un programa social de empleo.

Si responde Programa social de empleo → Pasar a preg.132

125. ¿En qué parte del sector público trabaja?

Indique el lugar de trabajo del asalariado público.

La **Administración Central** comprende todos los Ministerios, Presidencia de la República.

Los **Entes Autónomos y Servicios Descentralizados** comprenden UTE, BHU, OSE, ANC (Correo), ANCAP, PLUNA, AFE, BROU, BSE, BCU, ANTEL, BPS, ANP, ASSE, INAU, ANV, ANEP, CODICEN, UDELAR e Instituto Nacional de Colonización.

Los **Organismos del Art. 220** de la constitución de la República. Comprenden el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Corte Electoral.²

Los **Gobiernos Departamentales** comprenden las Intendencias Municipales y las Juntas Departamentales.

Otros: Instituciones públicas no incluidas en las anteriores, como el Poder Legislativo, etc.

126. El establecimiento en que usted realiza ese trabajo, ¿pertenece a la empresa que lo contrata?

Se desea identificar las situaciones en las que el trabajador está contratado por una empresa pero desarrolla sus tareas en otra.

En el caso que la persona sea contratada por una empresa de limpieza y realice sus tareas en un liceo, la respuesta a la presente pregunta será NO y se continuará en la pregunta 127.

Si responde SI → Pasar a preg.132

127. ¿Qué produce o a qué se dedica principalmente la empresa que lo contrata?

Esta pregunta permite determinar la rama de actividad de la empresa que contrata al entrevistado.

Al igual que lo indicado en la pregunta 123, se describirá en forma breve pero precisa para lograr una adecuada clasificación de la rama de actividad, evitando en todos los casos anotaciones como comercio, industria, etc. y bajo ningún concepto se consignará el nombre comercial de la empresa.

Es importante tener en cuenta que se pregunta por la empresa que contrata al entrevistado. Por ejemplo, en el caso en que una persona sea contratada por una empresa de limpieza y realice la limpieza en un liceo, la respuesta será “venta de servicios de limpieza”.

² Artículo 220.- El Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, con excepción de los comprendidos en el artículo siguiente, proyectarán sus respectivos presupuestos y los presentarán al Poder Ejecutivo, incorporándolos éste al proyecto de presupuesto. El Poder Ejecutivo podrá modificar los proyectos originarios y someterá éstos y las modificaciones al Poder Legislativo.

SÓLO PARA LOS TRABAJADORES NO DEPENDIENTES

128. ¿En el negocio se lleva contabilidad completa?

Una unidad económica tiene **contabilidad completa** si en forma periódica (al menos una vez al año) dispone de un **balance general con el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Pérdidas y Ganancias**, entre otros estados contables que reflejan razonablemente los **resultados de un periodo de tiempo y el patrimonio** de la unidad económica a la finalización de dicho período.

129. ¿El negocio está registrado ante las oficinas de impuestos o de la seguridad social?

Se hace referencia al registro de la empresa en DGI y/o BPS.

130. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del negocio?

Opciones:

- Empresa unipersonal
- Sociedad de hecho
- Sociedad anónima (SA)
- Sociedad de responsabilidad limitada (SRL) u otras sociedades personales con contrato
- Cooperativa
- Otras (especificar)
- No tiene

Preguntas auxiliares que pueden orientar al entrevistado que no tiene claro en que categoría se ubica su negocio:

NATURALEZA JURÍDICA	PREGUNTAS AUXILIARES
Empresa unipersonal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Es el único patrón? En caso afirmativo es unipersonal ✓ ¿Hay más de un dueño? En caso negativo es unipersonal ✓ ¿Trabaja solo? En caso afirmativo

	es unipersonal
Sociedad de hecho	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Cuántos dueños tiene el negocio? Si tiene más de uno, puede ser sociedad de hecho ✓ ¿Qué nombre tiene la empresa? Si el nombre incluye “sociedad de hecho” es sociedad de hecho ✓ ¿Recuerda qué nombre figura en la factura? Si figura “sociedad de hecho” es sociedad de hecho. Si figuran los nombres de los socios puede ser sociedad de hecho
Sociedad de responsabilidad limitada (SRL) u otras sociedades personales con contrato (Incluye las Colectivas, en Comandita Simple)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Cuantos dueños tiene el negocio? Si tiene más de uno puede ser SRL ✓ ¿Qué nombre tiene la empresa? Si dice SRL es SRL ✓ ¿Recuerda que nombre figura en la factura? Si dice SRL o “sociedad de responsabilidad limitada” es SRL
Sociedad anónima	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Qué nombre tiene la empresa? Si dice SA es SA ✓ ¿Recuerda que nombre figura en la factura? Si figura SA o “sociedad anónima” es una sociedad anónima

131. ¿Cuál es la forma de tributación?

Opciones:

- Monotributo
- Monotributo social (MIDES)
- Pequeña empresa (IVA mínimo)
- Servicios personales (IVA y/o IRPF)
- Régimen general (IVA, IRAE e IP)
- Otra forma de tributación (especificar)
- No tributa

FORMA DE TRIBUTACIÓN	PREGUNTAS AUXILIARES
Monotributo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Paga sólo BPS? La respuesta afirmativa corresponde a monotributo
Monotributo social (MIDES)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Paga un único tributo y debe cumplir con las contraprestaciones que el MIDES determine: concurrencia asidua a la escuela u otros centros de estudios habilitados de los hijos y menores a cargo; controles de salud periódicos; asistencia a instancias de capacitación sin costo. La respuesta afirmativa corresponde a monotributo social
Pequeña empresa (IVA mínimo)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Paga BPS y DGI? En caso afirmativo preguntar si en DGI paga el mismo importe todos los meses. La respuesta afirmativa corresponde a IVA mínimo ✓ ¿Factura con IVA? en caso negativo es IVA mínimo

Servicios personales (IVA y/o IRPF)	✓ ¿Paga DGI cada dos meses? En caso afirmativo es servicios personales
Régimen general	✓ ¿Factura con IVA? ¿Paga DGI todos los meses? La respuesta afirmativa a las dos preguntas significa que es régimen general

¿Cuál es la forma de tributación? ¿IMEBA se registra en “Otra forma de tributación?”

SI. Como se encuentra especificado en el documento “Información sobre trabajadores Independientes”, IMEBA (Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios) es una de las formas tributarias que se deben incluir en la opción “Otras formas de tributación”.

132. ¿Cuántas personas trabajan en la empresa o institución?

Indagar sobre el tramo de personal ocupado de la empresa que lo contrata.

Debe prestarse especial atención a que la pregunta consulta por la empresa y no por la sucursal o establecimiento específico en que trabaja el entrevistado.

Cuando en la pregunta 123 la rama de actividad es “Casa de familia”, en la pregunta 124 debe registrarse asalariado privado y en la pregunta 132 generalmente la respuesta debe ser opción 1 (Una persona), salvo que en esa vivienda tenga otra doméstica, chofer o jardinero.

Si en la pregunta 124 registra cualquiera de las siguientes opciones: miembro de una cooperativa de producción, patrón, miembro del hogar no remunerado o trabaja para un programa social de empleo nunca puede registrarse en la pregunta 132 la opción 1 (Una persona).

133. Su trabajo lo realiza...

Se indicará el lugar donde la persona realiza habitualmente su trabajo. Se seleccionará solamente uno. En el caso en que la persona señale dos opciones, se pedirá que elija el lugar donde permanece más horas durante el horario de trabajo.

Establecimiento fijo; se hace referencia a local comercial, taller u oficina.

En la calle, desplazándose; tramites, ventas.

En la vía pública; transporte terrestre, aéreo o acuático.

En su vivienda; no debe de tener una habitación o lugar específico para realizar su trabajo.

En el caso que una persona se desempeñe como empleada doméstica y no viva permanentemente en la casa de sus empleadores se seleccionará la opción “A domicilio”. En el caso que se trate de servicio doméstico con cama, se deberá seleccionar “En un lugar fijo”.

! Si en la pregunta 133 “Su trabajo lo realiza...”, el entrevistado responde “Establecimiento agropecuario o marítimo” y reside en el lugar, o responde en su “VIVIENDA”, en la pregunta 134 “¿Cuál es el medio de transporte que utiliza para ir a su trabajo?” se debe responder “No se traslada”.

134. ¿Cuál es el medio de transporte que utiliza para ir a su trabajo?

Solo se admite una respuesta, en el caso que el entrevistado manifieste más de un medio de transporte se solicitará que declare el principal, es decir en el que recorre más distancia camino a su trabajo

135. Este trabajo, ¿es en este departamento?

Estudiar la movilidad espacial de la población por razones laborales con la finalidad de determinar la existencia o no de departamentos que ocupan mano de obra adicional a la local. Lo que interesa saber es si la persona desarrolla su actividad laboral en un departamento distinto al de su residencia habitual. De acuerdo a la respuesta y si corresponde, se anotará el nombre del departamento al que se traslada el entrevistado para trabajar. Si la persona encuestada es chofer de autobús de recorrido internacional o interdepartamental y la agencia se encuentra en el departamento donde reside, NO se considerará como traslado.

Si el entrevistado trabaja en más de un departamento se especificará “Todo el País”.

Una situación que puede plantearse es la migración laboral fuera de Uruguay, en este caso se marcará la opción “En otro país”.

136. En este trabajo ¿cobra aguinaldo?

Conocer si el trabajador cobra o no ese beneficio, sea un trabajo formal o no, y así poder tener una mejor estimación de su ingreso. No todos los trabajadores tienen aguinaldo, solamente algunos asalariados responderán afirmativamente. En el caso de los trabajadores que aportan a la caja de jubilaciones que no hayan percibido el aguinaldo en los meses correspondientes, se debe de registrar en Observaciones la causa particular.

137. ¿Aporta a una caja de jubilaciones por este trabajo?

Con esta pregunta se quiere conocer si el entrevistado está o no amparado por la Seguridad Social. Se marcará Sí o No de acuerdo a la respuesta del entrevistado. Se deberá tener en cuenta que esta pregunta está íntimamente ligada con la atención de salud por FONASA, por lo que se controlará su consistencia con la respuesta a las preguntas 45, 46 y 47.

Si responde No → Pasar a preg.139

¿A cuál caja aporta?

Se marcará una de las instituciones que se señalan a continuación.

BPS: Banco de Previsión Social. La mayoría de los trabajadores aportan al BPS. El BPS se compone de varias cajas: Civil, Escolar, Industria y Comercio, Rural, Servicio doméstico. Se puede dar la situación de que el trabajador conozca la caja a la que aporta (por ejemplo, la maestra sabe que aporta a la Caja Escolar) y no supiera que pertenece a BPS.

BPS y AFAP: Se trata de los ocupados que aportan simultáneamente al BPS y a una AFAP. En el caso de que alguien aporte a una AFAP, obligatoriamente también aporta al BPS. Se aclara que al elegir e inscribirse en una AFAP se permanece en ella hasta que se cancele su contrato y elija otra y contrate otra.

Caja Policial: Solamente los policías aportan a esta caja.

Caja Militar: Solamente el personal de las Fuerzas Armadas aporta a esta caja.

Caja Profesional: Solamente los profesionales universitarios aportan a esta caja.

Caja Notarial: Aportan los escribanos y el personal dependiente de estos.

Caja Bancaria: Aportan solamente las personas que trabajan en instituciones financieras.

En el exterior: Personas que aportan en cajas jubilatorias en el exterior.

El entrevistador deberá especificar en observaciones todos aquellos casos que no estén contemplados en las opciones detalladas. Por ejemplo en el caso de los profesionales, tener en cuenta que se les pregunta a cual caja aporta por “ese trabajo”, independientemente que también puedan estar aportando a la Caja Profesionales.

PARA ASALARIADOS/AS PRIVADOS/AS, PÚBLICOS/AS, TRABAJADOR/A DE UN PROGRAMA SOCIAL DE EMPLEO

138. ¿Aporta por la totalidad del salario en esa ocupación?

Saber si existen sub-declaraciones del salario cuando se calcula el aporte a la seguridad social. Esta pregunta tiene sentido sólo para los asalariados privados ya que los trabajadores por cuenta propia pagan sobre un valor ficto.

Las personas que declaran percibir parte de sus ingresos en ticket alimentación, ¿aportan por la totalidad del salario?

Sí. Siempre y cuando que los aportes se realicen sobre la totalidad del monto recibido en dinero.

Los tickets no están gravados por aportes personales siempre que no superen el 20% del nominal. Sí están gravados siempre por aportes patronales.

Fuente: Art. 167 ley 16.713, Art. 8 y 9 Decreto 113/96, Art. 60 Ley 17.555, Decreto 377/02)

Las personas que declaran que parte de sus ingresos son producto de propinas, ¿aportan por la totalidad del salario?

Si el ingreso por propinas cumple con las condiciones para ser gravadas, se debe indagar si al momento de los aportes se toman en cuenta dichas propinas.

¿En qué situaciones se debe gravar las propinas?

- las propinas efectivamente percibidas por los trabajadores dependientes,
- y siempre que la actividad que genera la propina se trate de su tarea principal en la empresa.

Se gravan con un monto fijo, que varían entre un mínimo de 3 y un máximo de 20 veces el valor de la B.F.C. (Bases Fictas de Contribución, que en el 2014 una B.F.C. equivalía a \$683,70).

La reglamentación (Ley 16.713) establece taxativamente cuáles son las actividades por las que corresponde aportar el ficto de propina. Con el objetivo de saber en qué momento se debe preguntar si se realizan los aportes correspondientes por la propina, se detalla la lista establecida por la reglamentación:

PROPINAS	
GIRO	TAREA
Gastronomía, Expedición de bebidas y comidas	Mozos
Hotelería en general (*)	Mucamos Maleteros Pisteros Mozos de bar y/o cafetería Mozos de plaza Recepcionistas Conserjes <small>(*) Las propinas recibidas por las mucamas que prestan servicios en los edificios de propiedad horizontal, que no desarrollan actividad de hotelería, no se consideran gravadas</small>
Estaciones de servicio y / o lavado de vehículos	Personal de pista
Gomerías	Todo el personal
Empresas de remises (todo el país)	Choferes
Taxímetros (del Interior del país)	
Peluquerías y Salones de belleza	Todo el personal que preste servicio directo al cliente
Espectáculos públicos	Porteros y acomodadores
Reparto a domicilio:	Repartidor de garrafas de supergás Repartidor de bebidas Repartidor de comidas Repartidor de farmacias
Reparto de correspondencia	Mandadero
Transporte colectivo de pasajeros nacional e internacional	Maleteros
Casinos explotados por particulares	Empleados

139. Cuando realiza horas extras ¿se las reconocen mediante pago, derecho a compensarlas o días adicionales de vacaciones?

Por hora extra se entiende aquella hora que exceda del límite legal o convenido.

Por reconocimiento de hora extra se refiere a las tres formas mencionadas en la pregunta: mediante pago, derecho a compensarlas o días adicionales de vacaciones. El reconocimiento de la hora extra mediante pago, implica un recargo del 100% (cien por ciento) sobre el valor de la hora simple (Ley 15.996).

La categoría "No corresponde", está dedicada a aquellos trabajadores que no tienen permitido realizar horas extras. Ya sea porque cuentan con regímenes especiales de

horarios (por ejemplo, volumen horario) o porque tienen prohibido trabajar más de las horas pactadas.

¿Las horas a compensar se consideran como reconocimiento de horas extras?

Sí. Tal como lo expresa la pregunta del formulario, las horas a compensar son una forma de reconocimiento de horas extras, al igual que el pago o días adicionales de licencia.

¿Cómo se deben registrar las empleadas domésticas, asalariadas, que cobran por hora y en algunas ocasiones quedan más tiempo del estipulado inicialmente?

Si reciben un pago, que implica un recargo del 100% (cien por ciento) de su pago habitual, a cambio por aquellas horas no estipuladas, se deben registrar que le reconocen las horas extras.

140. ¿Tiene vacaciones anuales pagas o le pagan por licencia no gozada?

Las vacaciones anuales pagas son un derecho del trabajador asalariado, al descanso remunerado, al menos una vez al año, por haber trabajado para el empleador por un tiempo determinado.

No debe confundirse con el pago del salario vacacional que se trata de otro concepto.

Las **vacaciones anuales pagas** son un derecho del trabajador asalariado, al descanso remunerado, al menos una vez al año, por haber trabajado para el empleador por un tiempo determinado.

No debe confundirse con el pago del salario vacacional que se trata de otro concepto. Hay trabajadores que tienen licencia paga y no perciben salario vacacional.

En esta pregunta se está consultando entonces por la licencia paga exclusivamente.

Se considera que una persona **no** cuenta con vacaciones anuales pagas si su salario se encuentra interrumpido en caso de vacaciones.

La licencia no gozada es el pago de los días de licencia generados en un determinado período y que no ha sido usufructuada por el trabajador. Uno de los casos más claro de pago de licencia no gozada es cuando el contrato de trabajo culmina, ya sea por voluntad del empleado o por despido, y el patrón debe abonar el importe de la licencia correspondiente al período de trabajo.

141. ¿Le pagan licencia en caso de enfermedad o lesión?

Se considera que una persona **no** cuenta con licencia por enfermedad o lesión si su salario se encuentra interrumpido en caso de inasistencia al trabajo por enfermedad o lesión.

Cabe aclarar que, en el sector privado, en caso de enfermedad, es correcto el descuento de los días no trabajados, si la inasistencia por lesión o enfermedad es menor a los 4 días. Si la inasistencia por enfermedad supera los 4 días y el pago del salario se encuentra interrumpido, el trabajador no cuenta con licencia por enfermedad.

142. ¿Cuántas horas trabaja habitualmente por semana en este trabajo?

Conocer el número de horas que el entrevistado trabaja habitualmente en la semana, evitando toda situación coyuntural que pueda introducir distorsiones a la situación normal.

! Si el número de horas declaradas supera las 98 horas, deberá registrarse 98.

143. Solo para asalariados/as: En su trabajo, ¿tiene tareas que necesariamente debe realizar en su casa?

Medir cuánto tiempo la persona le dedica a su empleo en el hogar. Se pretenden registrar aquellas situaciones, que en forma habitual y obligatoria se llevan trabajo a su domicilio. Por ejemplo es común para los docentes, que corrigen deberes, preparan clases, etc., fuera del horario curricular. Hay que tener en cuenta que esta pregunta está dirigida principalmente a asalariados privados.

Si responde No → Pasar a preg.144

¿Cuántas horas le insume este trabajo en su casa por semana?

Si la respuesta anterior es afirmativa, se deberá solicitar al entrevistado que estime el tiempo que le dedica a esa tarea por semana y tomar nota de la cantidad en hrs.

144. ¿Cuánto tiempo hace que empezó a trabajar en esta empresa / en este negocio, en forma continua?

Conocer la antigüedad de la persona en la empresa, lo cual permite conocer la continuidad en ese empleo.

Si la persona contesta el número de años, se los anotará en los casilleros correspondientes a “años”. Si hace menos de un año que trabaja en la empresa, se anotará el número de meses en los casilleros correspondientes a “meses”.

Si la persona contesta haber trabajado más de un año, se realizará el redondeo de los meses declarados, de forma tal que seis meses o más serán asimilados a un año, mientras que cinco meses o menos no se contarán. Por ejemplo: si la persona declara 15 meses, se anotará 1 año; si la persona declara 18 ó 20 meses, se anotará 2 años. Si la persona contesta menos de un mes, se registrará cero. Para este último caso aclarar cuanto tiempo hace que empezó a trabajar.

145. En los últimos 12 meses, ¿estuvo desocupado?

Registre si existió al menos un episodio de desempleo durante los doce meses anteriores.

Tener en cuenta dos consideraciones: Identificar realmente situaciones de desempleo pasadas (ver definición de desempleo); y NO confundir los trabajos realizados por cuenta propia que sufren períodos cortos de inactividad (por poco trabajo, mal tiempo, etc.) con desempleo.

F.3 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO SECUNDARIO

Las preguntas 146 a 153 se formularán a todas aquellas personas que indicaron tener más de un trabajo en pregunta 121. Se registrarán las respuestas correspondientes a la segunda ocupación en importancia, teniendo en cuenta el nivel de ingresos. En el caso que el trabajador posea más de dos trabajos, se registrarán las características principales de los mismos en "Observaciones". Se aplicarán los mismos criterios indicados en las preguntas referidas a la ocupación principal.

146. ¿Qué tareas realiza en este otro trabajo? (ver criterios pregunta 122)

147. ¿Qué produce o a qué se dedica este otro establecimiento donde realiza sus tareas? (ver criterios pregunta 123)

148. En este otro trabajo, es... (ver criterios pregunta 124)

149. ¿Cuántas personas trabajan en la empresa o institución? (ver criterios pregunta 132)

150. ¿Este otro trabajo es en este departamento? (ver criterios pregunta 135)

151. En este otro trabajo, ¿cobra aguinaldo? (ver criterios pregunta 136)

152. En este otro trabajo, ¿aporta a alguna caja de jubilaciones? (ver criterios pregunta 137)

153. ¿A cuál caja aporta? (ver criterios pregunta 142)

¿Cuántas horas trabaja habitualmente por semana en sus otras ocupaciones?

Se registrará la suma de las horas trabajadas en todas las otras ocupaciones durante la semana excluyendo las ya declaradas en la actividad principal. Para los que tienen más de dos trabajos, en observaciones se debe de detallar las tareas, ramas, la condición laboral, si aporta o no de los siguientes trabajos y desglosar las horas que trabaja en cada uno de ellos.

! La suma de todas las horas de las ocupaciones de una persona NO debe superar las 98 horas. La suma de las respuestas a las preguntas 142 y 153 \leq 98.

F.4 BÚSQUEDA DE OTRO EMPLEO DE LOS OCUPADOS

Este bloque de preguntas tiene como objetivo saber acerca de la búsqueda de otro empleo además del actual así como poder determinar situaciones de subempleo.

¿Qué es un subempleo? Toda persona que trabaja por debajo de la jornada normal de trabajo (en nuestro país se ha considerado 40 horas semanales), desea trabajar más horas y está disponible para hacerlo.

154. A pesar de tener trabajo, ¿está actualmente buscando otro?

Es importante señalar que se pregunta si está realizando acciones concretas de búsqueda de otro trabajo, no si desearía tener otro trabajo.

Si responde NO → Pasar a preg.157

155. ¿Es para sustituir el actual o para complementarlo?

La búsqueda es para sustituir cuando la persona está buscando un trabajo con el objetivo de abandonar su trabajo actual, mientras que se trata de una búsqueda para complementar cuando la persona busca un trabajo que le permita mantener su trabajo actual, agregando un trabajo adicional.

156. ¿Por cuál de las siguientes razones quiere otro empleo?

Las personas pueden estar buscando otro trabajo por varias razones. En esta pregunta se brinda un listado de razones y se desea que la persona elija la principal. Cuando se declara que se busca un trabajo “para independizarse”, corresponde señalar “mayor ingreso”, ya que esta es la causa que le impide independizarse.

Con las opciones 3 y 4 se pretende identificar si existe una diferencia entre lo que declaran las mujeres y los hombres a fin de poder determinar si las mujeres trabajan menos horas por elección.

Si responde opción 1 → Pasar a preg.158

Si responde opciones 2, 3 o 4 → Pasar a Sección F.7

Si responde opciones 5 a 9 → Continuar en preg.157

157. ¿Desea trabajar más horas?

Identificar si la persona realmente desea trabajar más horas.

Si responde No → Pasar a Sección F.7

158. ¿Está disponible en este momento para trabajar más horas?

Estar disponible significa que la persona puede efectivamente trabajar más horas.

159. ¿Por cuál razón no trabaja habitualmente más horas a la semana?

Con esta pregunta se confirma o no la disponibilidad para trabajar más horas, ya que atendiendo a las condiciones exigidas para considerar a una persona como subempleado, es necesario que efectivamente pueda trabajar una jornada más extensa. Si bien muchas personas quisieran hacerlo, diversas razones de índole familiar o personal se lo impiden, por lo que no se los considera subempleados.

Por lo tanto, esta pregunta permite acotar las situaciones de subempleo, dado que cuando se lean las opciones en el orden establecido, el entrevistado reconocerá, si correspondiere, la limitación por la cual no puede trabajar más horas.

En el caso que el entrevistado elija más de una razón de las leídas, se le solicitará que opte por la que considera es la principal, y se marcará solamente una.

160. ¿Qué hizo principalmente para buscar trabajar más horas a la semana?

Esta pregunta está dirigida a las personas que declararon estar disponibles en pregunta 158. Busca identificar la forma de búsqueda para trabajar más horas. De acuerdo a la respuesta se marcará el código que corresponda. Recuerde que solo se admite una respuesta, por tanto, si el entrevistado responde que ha recurrido a más de uno de los métodos de búsqueda anotados, se le solicitará que indique el principal.

F.5 BÚSQUEDA DE TRABAJO PARA QUIENES NO TRABAJAN

En este bloque de preguntas se continúa con el interrogatorio a aquellas personas que no trabajan.

Desocupado: Es toda persona de 14 o más años que durante el período de referencia considerado (última semana) no está trabajando por no tener empleo, que lo busca activamente y está disponible para comenzar a trabajar ahora mismo. Por definición, también son desocupados aquellas personas que no están buscando trabajo debido a que aguardan resultados de gestiones ya emprendidas y aquellas que comienzan a trabajar en los próximos 30 días.

Inactivo: Persona de 14 o más años de edad, que no trabaja, no desea hacerlo o no está disponible para trabajar al momento de la encuesta, o no está realizando gestiones concretas para conseguir un trabajo.

161. ¿Está disponible para comenzar a trabajar?

Esta pregunta se formula atendiendo a una de las condiciones que se exigen para considerar a una persona como desocupado.

De acuerdo con las recomendaciones internacionales, si una persona está realizando gestiones concretas para obtener un empleo pero no está disponible en ese momento para comenzar a trabajar, no se le considera desocupado.

162. Durante la semana pasada, ¿estuvo buscando trabajo o tratando de establecer su propio negocio?

Se entiende por búsqueda de trabajo la realización de algún esfuerzo concreto durante un período establecido (en este caso, la semana anterior) para incorporarse al mercado de trabajo, tratando de conseguir un empleo o establecerse con un negocio o profesión a través de distintas gestiones por diferentes medios.

Atendiendo al criterio mencionado anteriormente, de acuerdo a la respuesta del informante, se marcará la opción que corresponda.

Si responde Si → Pasar a preg.165

163. ¿Por cuál de las siguientes causas no buscó trabajo, ni trató de establecer su propio negocio?

Para todos aquellos que respondieron no haber buscado trabajo, se intentará conocer la causa.

Esta pregunta permite diferenciar a aquellas personas que no buscan trabajo por no tener interés en trabajar (“ninguna razón en especial”), por no tener tiempo debido al trabajo doméstico, al cuidado de niños o personas dependientes, de las que abandonaron la búsqueda por no conseguir trabajo luego de reiterados intentos, o de las que actualmente no lo hacen por haberlo realizado con éxito anteriormente y están aguardando respuesta o el comienzo de un trabajo.

En caso de personas de edad avanzada, se marcará la opción “Ninguna Razón en Especial”.

Es importante diferenciar aquellas personas que no buscan trabajo por estar incapacitados físicamente de aquellas cuyo motivo es la avanzada edad, independientemente de poseer alguna enfermedad que lo incapacite.

Recuerde que sólo se admite una respuesta, por tanto, en los casos que el entrevistado indique más de una, se le solicitará que determine cual de ellas fue la principal.

164. Aunque no buscó trabajo, ni trató de establecer su propio negocio en la semana pasada, ¿había buscado o tratado de hacerlo en las últimas cuatro semanas?

Si responde No → Pasar a Sección F.6

165. ¿Qué hizo principalmente para buscar trabajo o establecer su propio negocio?

Determinar si la persona efectivamente está buscando trabajo. Se leerán las opciones en el orden establecido.

Según la respuesta del entrevistado se marcará la opción que corresponda. Recuerde que sólo se admite una respuesta, por tanto, en los casos que el entrevistado indique más de una, se le pedirá que determine cuál de ellas es la principal.

Algunas aclaraciones sobre las opciones disponibles:

Consultó directamente con el empleador: Es cuando la persona establece contacto directo con la empresa, sin que exista un intermediario (agencias de empleo, amigos, parientes, etc.).

Hizo trámites, gestionó préstamos...: Son las acciones que generalmente realiza una persona para establecerse por su cuenta, sin ninguna relación de dependencia.

Si responde “Nada” → Pasar a Sección F.6

166. ¿Busca un trabajo con condiciones especiales?

Se formulará esta pregunta con el objetivo de lograr diferenciar a las personas que aceptarían cualquier trabajo de aquellas que buscan uno con determinadas características. En este último caso se continúa con la pregunta siguiente.

Si responde No → Pasar a preg.168

167. ¿Cuál es la principal condición que requiere al buscar trabajo?

Para todos aquellos que imponen condiciones a la hora de aceptar un trabajo, se pretende conocer cuál es la principal.

Se han anotado distintas opciones que abarcan las posibles situaciones y entre las cuales deberá ubicarse la respuesta del informante. Algunas aclaraciones sobre las opciones disponibles:

Jornada de baja carga horaria: Se trata de personas que no quieren un trabajo de tiempo completo, es decir, que buscan trabajar menos de 8 horas diarias, que en nuestro país se considera jornada laboral normal.

Horario especial: No debe confundirse con la opción anterior. En este caso no interesa la cantidad de horas sino un horario de conveniencia.

Acorde a su conocimiento o experiencia: Es el caso de aquellas personas que buscan que se les reconozcan sus estudios o la experiencia que han logrado en su o sus trabajos anteriores.

Condiciones Salariales: En algunas oportunidades la persona entrevistada desecha ofertas de trabajo por considerarlas por debajo de sus aspiraciones económicas.

Condiciones del lugar de trabajo o personales: Incluye condiciones tales como que el lugar de trabajo sea cerca del domicilio, que posea instalaciones para discapacitados, etc.

Horario flexible para atender sus necesidades familiares: Incluye cuidar a sus hijos o personas dependientes del hogar, etc.

168. ¿Cuánto tiempo hace que está buscando trabajo?

Si bien se solicita que el tiempo se indique en semanas, en algunos casos al entrevistado le puede resultar más fácil responder en meses. En estos casos, anote la cifra en el margen y luego haga la conversión multiplicando por 4.

Es fundamental que frente a tiempos prolongados de búsqueda, se indague adecuadamente **si durante todo ese tiempo estuvo realizando gestiones concretas**, es decir, si no hubo interrupciones en la búsqueda. También se deberá investigar si impone o no alguna condición para aceptar un trabajo (el perfil educativo entre otros), ya que generalmente largos períodos de búsqueda está asociada a exigencias importantes.

Se entiende por realizar gestiones concretas, contestar avisos del diario, consultar con agencias de empleo, consultar directamente con el empleador, con amigos o con parientes, hacer trámites o gestionar préstamos para establecerse, etc.

Si responde menos de 24 semanas pase a pregunta 170

! Ante tiempos prolongados de búsqueda, 24 semanas o más, se debe indagar si efectivamente durante todo ese tiempo se estuvo realizando gestiones concretas, es decir, si no hubo interrupciones en la búsqueda. También se deberá investigar si impone o no alguna condición para aceptar un trabajo.

169. Si respondió 24 o más semanas en pregunta 168: Durante todo ese tiempo, ¿estuvo realizando gestiones concretas?

Así como se planteó en la pregunta anterior, interesa conocer si durante todo el tiempo la persona realizó ininterrumpidamente gestiones concretas de búsqueda para lograr un trabajo.

En muchos casos, a pesar que las personas tienen firmes intenciones de incorporarse al mercado de trabajo, abandonan la búsqueda activa durante algún tiempo debido a razones de estudio u otras obligaciones, pero a la hora de responder a la pregunta 165 omiten descontar estos tiempos y no indican la última fecha de reinicio. Esta pregunta tiene por objetivo la clasificación de los desocupados por tiempo de búsqueda continua.

Esta pregunta permitirá determinar en caso de búsquedas prolongadas, si la persona hizo o no interrupciones durante la misma.

170. Durante ese tiempo, ¿realizó algún trabajo ocasional?

Conocer si durante el tiempo que el entrevistado indicó que está buscando trabajo, realizó algún trabajo ocasional, es decir, trabajó en algo pasajero para lograr un ingreso que le permitiera cubrir su presupuesto. Generalmente, como estos trabajos se hacen para salir del paso y no cubren las aspiraciones de las personas, no son considerados como tales por los entrevistados (se puede citar a modo de ejemplo: suplencia de ayudante de fletero, limpiar algún jardín, pintar el muro de una casa, etc.).

En caso que el entrevistado indique que ha realizado algún trabajo ocasional, se deberá determinar si el tiempo de búsqueda declarado, en la pregunta 165, está comprendido entre la fecha de finalización de dicho trabajo y la fecha actual.

En caso que el período de búsqueda incluya el trabajo ocasional, se reformulará la pregunta 165 solicitando que considere el tiempo desde que finalizó ese trabajo ocasional hasta la fecha actual.

Las preguntas 171 a 178 se refieren al último trabajo realizado por el entrevistado, por lo tanto, si indicó haber realizado un trabajo ocasional, se debe tener la seguridad de que las respuestas a estas preguntas están referidas al mismo. Para facilitar la tarea se deberá aclarar antes de comenzar esta serie: Con respecto a ese trabajo ocasional que me indicó...

! Se deberá tener en cuenta que las preguntas 171 a 178 se refieren al último trabajo realizado por el entrevistado, independientemente de que lo reconozca como tal o no, o que se trate de un trabajo ocasional o no.

F.6 TRABAJOS ANTERIORES DE NO OCUPADOS/AS

Este conjunto de preguntas intenta conocer la historia laboral más reciente de las personas desocupadas o inactivas. Es importante volver a aclarar que si el entrevistado respondió afirmativamente en la pregunta 170, las respuestas a este bloque deberán referirse a ese trabajo ocasional.

171. ¿Ha trabajado antes (en su vida)?

De acuerdo a la respuesta obtenida se continuará la entrevista atendiendo a las instrucciones del cuestionario.

Si responde No → Pasar a Sección F7

172. ¿Se encuentra en seguro de desempleo?

La persona que responde afirmativamente es aquella que tiene la seguridad que NO va a volver a su trabajo, por tanto es fundamental hacerle notar esta situación, ya que de lo contrario la persona debería haber contestado afirmativamente a la pregunta 119.

173. Con respecto a su último empleo, ¿cuánto hace que dejó ese trabajo?

Recoger el tiempo transcurrido desde el momento en que la persona realizó su último trabajo sin importar el grado de formalidad y duración del mismo (una hora o más). Prestar especial atención que no hayan tareas no formales.

Se deberá prestar atención en la correspondencia de esta respuesta con la brindada en la pregunta 168.(Nunca será inferior a las semanas de búsqueda de trabajo).

Si la persona contesta el número de años, se los anotará en los casilleros correspondientes a "años". Si hace menos de un año que dejó ese trabajo, se anotará el número de meses en los casilleros correspondientes a "meses".

Si la persona contesta haber dejado ese trabajo hace más de un año, se realizará el redondeo de los meses declarados de forma tal que seis meses o más serán asimilados a un año, mientras que cinco meses o menos no se contarán. Por ejemplo: si la persona declara 15 meses, se anotará 1 año; si la persona declara 18 ó 20 meses, se anotará 2 años. Si la persona contesta menos de un mes, se registrará cero.

174. ¿Cuáles eran las tareas que realizaba en esa ocupación?

Se aplicarán los mismos criterios que en la pregunta 122.

175. ¿Qué producía o a qué se dedicaba principalmente el establecimiento dónde realizaba sus tareas?

Se aplicarán los mismos criterios que en la pregunta 123.

176. En esta ocupación era...

Se aplicarán los mismos criterios que en la pregunta 124.

177. ¿Por cuál de las siguientes causas dejó ese trabajo?

Conocer la principal razón por la que el entrevistado dejó su último trabajo, pretendiendo determinar si el abandono fue o no voluntario y analizar el posible reintegro de esa persona al mercado de trabajo. Las razones vinculadas con el negocio o la empresa son:

Despido: Era un asalariado y lo despidieron.

Cierre del establecimiento: Puede tratarse del cierre del lugar de trabajo de un asalariado o del cierre del negocio de un trabajador por cuenta propia o patrón. En el caso de un trabajador del servicio doméstico que indique que su empleador falleció, se marcará esta opción.

Finalización del contrato: El trabajador había sido contratado para realizar un trabajo que ya se culminó, etc.

Acabó la zafra: Se trata del caso del trabajador zafra. Las razones no están vinculadas con una decisión del trabajador y se vincula a los ciclos laborales. Vinculado mayormente a trabajos agropecuarios o turísticos. Ej: recolección de fruta.

Mal pago: El asalariado renunció o el trabajador independiente dejó de trabajar porque su remuneración era muy baja.

Razones de estudio: En ese momento prefirió dedicar más tiempo a estudiar y el trabajo no se lo permitía.

Razones familiares: En ese momento algún motivo vinculado a su familia le hizo tomar la decisión de dejar de trabajar.

Se jubiló.

Otras razones (renuncia): Refiere a cualquier otro motivo de renuncia. Siempre se deben investigar las razones de la renuncia; las pérdidas del empleo ocasionadas por motivos de la empresa o negocio deben clasificarse en las cinco primeras opciones. Una persona puede manifestar que se fue porque lo iban a echar o que se fue antes de que lo echaran. A pesar de que la persona indica una razón que señala que la empresa iba a tomar la decisión, se marcará la opción "Otras razones (renuncia)".

Al igual que en los casos anteriores, si el entrevistado responde más de una razón se le pedirá que determine cuál de ellas fue la principal.

178. Por ese trabajo, ¿aportaba a alguna Caja de Jubilaciones?

Identificar el grado de formalidad del trabajo que desempeñaban. Se incluyen los casos en que se aporta a una caja en el exterior.

F.7 PARA LAS PERSONAS DE 14 AÑOS O MÁS

179. ¿Es...?

Su completa indagatoria es fundamental ya que constituye un recordatorio muy útil a la hora de la consulta de ingresos.

Se marcarán las opciones declaradas por el entrevistado.

Jubilado/a: Persona que recibe una transferencia de un organismo de previsión social público o privado por concepto de jubilación. El jubilado ha trabajado en el pasado y/o ha contribuido al sistema de seguridad social; lo que le ha generado el derecho a recibir una prestación del sistema. Esta prestación se llama jubilación y se puede tramitar cuando: a) el trabajador llegó a determinada edad y alcanzó el mínimo de años de trabajo requerido; b) siendo activo y contribuyente al sistema, el trabajador quedó incapacitado para trabajar.

Pensionista: Persona que recibe una transferencia de un organismo de previsión social público o privado en concepto de pensión. A diferencia del jubilado, el pensionista recibe una transferencia (pensión) sin haber contribuido en el pasado al sistema de seguridad social; por lo menos el tiempo mínimo que se exige para acceder a la jubilación. La diferencia entre ser pensionista y jubilado radica en haber contribuido o no a la seguridad social. Hay tres mecanismos por los cuales una persona que no contribuyó al sistema de seguridad social puede acceder a una pensión: a) por tener edad avanzada y no tener otros ingresos; b) por haber “heredado” una jubilación; c) por tener alguna discapacidad que afecta la actividad laboral.

Rentista: Persona que recibe una suma de dinero mensual, semestral o anual por concepto de rentas o intereses de un capital invertido, por alquiler o por arrendamiento de propiedades, letras o bonos etc. No debe considerarse rentista a la persona que recibe una prestación del Banco de Seguros del Estado por haber sufrido algún accidente o lesión permanente en su trabajo (por ejemplo, pérdida de una falange de la mano, hernia de disco).

Estudiante: Persona que al momento de la entrevista esta concurriendo a algún centro de enseñanza formal, cursando algunos de los niveles educativos del capítulo E.3.

Quien realiza principalmente los quehaceres del hogar: Persona que se ocupa de las labores domésticas en su hogar. Se pretende definir quien es la persona que asume mayor carga horaria para este tipo de tareas. Se contemplan los casos en donde se declare que las tareas del hogar son compartidas por más integrantes del mismo.

Se contrastarán las respuestas a esta pregunta con otras dadas con anterioridad. Si en la pregunta 177 respondió “Se jubiló” (opción 8), en la presente pregunta la persona deberá seleccionar la opción 1 “Jubilado”.

180. Si es pensionista, ¿qué tipo de pensión recibe?

El pensionista recibe una transferencia de un organismo de la seguridad social. Las tres primeras opciones son los tipos de pensión que paga el Estado, la cuarta opción corresponde a las pensiones provenientes del extranjero.

En caso de percibir más de una pensión, se solicitará que indique aquella por la que percibe mayores ingresos.

Pensión a la vejez: La reciben las personas que no tienen jubilación, tienen edad avanzada y son de bajos recursos. Aún cuando el entrevistador tenga la intuición de que el entrevistado no cumple con estos requisitos, deberá marcar la opción seleccionada por el entrevistado.

Pensión de sobrevivencia: La reciben los parientes de un trabajador fallecido o desaparecido (cónyuge, viudo/a, hijos menores de 18 años, hijos mayores de 18 que cumplen con algún requisito, por ejemplo, ser discapacitados o por estar amparados en la legislación anterior, etc.).

Pensión de invalidez: La reciben las personas incapacitadas para desarrollar una actividad laboral.

Pensión del extranjero: Se trata de pensiones pagadas con fondos del exterior, por ejemplo, las otorgadas por el Gobierno de España.

! Atención: Aquel Padre que cobra una pensión por un hijo discapacitado menor de 14 años, no es pensionista y dicho ingreso se debe registrar en subsidios.



SECCIÓN G. INGRESOS PERSONALES

En la ECH interesan principalmente los ingresos corrientes que recibe el hogar entrevistado a través de cada uno de sus integrantes.

En caso de resistencia a contestar, se le deberá recordar al encuestado que se trata de información confidencial que busca caracterizar mejor a los hogares.

Dado que una misma persona puede percibir ingresos provenientes de más de una fuente, todos los entrevistados deberán ser consultados por todos los ítems que aparecen en el cuestionario.

¿Quién percibe ingresos? Un perceptor de ingresos es todo miembro del hogar de 14 o más años de edad que en algún momento del período de referencia haya percibido algún ingreso corriente.

¿Qué es un ingreso corriente? Es el conjunto de ingresos monetarios y no monetarios (en especie) que perciben los integrantes del hogar por la realización de un trabajo. También se considera ingreso corriente la propiedad de activos reales y de activos financieros, las transferencias corrientes o el valor de la producción (productos de origen primario) que realizan los hogares para su propio consumo. (Ver definición en conceptos importantes)

La indagatoria de los ingresos personales se ha organizado en grupos de preguntas atendiendo a sus distintos orígenes, y será realizada a todos los integrantes del hogar de 14 o más años, independientemente de que estén o no trabajando.

El capítulo de Ingresos personales se compone de cuatro grupos de preguntas:

(G.1): El primer bloque indaga los ingresos derivados del trabajo dependiente, o sea, de las actividades laborales que se realizan bajo el mando de un patrón o institución pública. En G.1.1 se relevarán los ingresos de la ocupación principal en relación de dependencia. En G.1.2 se registrarán solamente los ingresos provenientes del o de los trabajos secundarios (se deberán sumar los ingresos correspondientes a todos los trabajos secundarios en relación de dependencia).

(G.2): El segundo bloque indaga los ingresos derivados del trabajo independiente, o sea, del que se realiza cuando el trabajador es el patrón de su propio negocio.

! Atención: En G.1 y G.2 se pueden dar los siguientes casos:

- **pagos atrasados:** La persona puede no estar trabajando por diferentes motivos pero puede tener ingresos de un trabajo anterior que le adeudaban.
- **salario o pago del mes anterior:** La persona puede no estar trabajando por diferentes motivos pero puede tener ingresos de un trabajo anterior.
- **ingresos por cambio de condición laboral:** La persona puede estar trabajando como Asalariado pero anteriormente tuvo un trabajo por Cuenta Propia o pudo ser Propietario o Miembro de Cooperativa por lo que puede tener ingresos en el capítulo G.2. También se puede dar a la inversa.

(G.3): El tercer bloque (ingresos por transferencias) capta ingresos personales que no provienen necesariamente del trabajo.

(G.4): El cuarto bloque investiga aquellos ingresos monetarios percibidos en forma habitual, debiéndose registrar también aquí los ingresos obtenidos por los menores de 14 años y los provenientes de las quintas de autoconsumo.

Aun cuando la persona declaró ser ocupada, o jubilada, se deberá completar toda la sección del cuestionario, ya que solo una investigación exhaustiva permitirá captar otros ingresos que el entrevistado perciba fuera de su salario o jubilación.

N° CASO	SITUACIÓN	RESOLUCIÓN
CASO 1	Si la persona tiene dos trabajos dependientes	Se registrarán los ingresos en G.1.1 y en G.1.2. (Ocupación principal y secundaria).
CASO 2	Si tiene un trabajo independiente (como ocupación principal) y un trabajo dependiente (como ocupación secundaria)	Se registrarán los ingresos en G.2 (Ocupación no dependiente) y en G.1.1 (Ocupación dependiente)
CASO 3	Si el informante tiene un trabajo independiente (como ocupación principal) y dos trabajos dependientes (como ocupaciones secundaria y terciaria)	Se registrarán los ingresos en G.2, correspondiente a la ocupación independiente, en G.1.1 (Ocupación dependiente principal) y en G.1.2 (Ocupación dependiente secundaria).
CASO 4	Si el informante tiene como Patrón (como ocupación principal) y otro como Cuenta Propia (como ocupación secundaria)	Se registrarán ambos ingresos en G.2 sumados. Corresponde desglosar los ingresos en Observaciones.

Una vez que se han relevado estos bloques para un integrante del hogar, se realizará la secuencia de preguntas a cada uno de los restantes integrantes. Una vez completado el relevamiento de la información de todos los integrantes del hogar, se pasará al capítulo H - INGRESOS DEL HOGAR.

Previo a establecer algunas pautas para la formulación de las preguntas de esta sección, es pertinente definir algunos conceptos de interés.

¿Dónde se registra el ingreso por trabajo de los miembros de cooperativas de producción o trabajo?

Si la relación que mantienen con su trabajo es de cooperativista, como todo trabajador no dependiente, los ingresos generados por este trabajo se deben registrar en el capítulo de Ingresos Personales → Ingresos por Trabajo → Ingresos del trabajador no dependiente (negocios propios).

G.1 INGRESOS DE TRABAJADORES DEPENDIENTES

(Asalariados)

Recoger el monto de todos los ingresos percibidos por la realización de un trabajo bajo relación de dependencia (obreros u empleados del sector público y privado), incluyendo las remuneraciones que puedan recibir los socios de una empresa por la realización de trabajos específicos en la misma, en relación de dependencia.

EJEMPLO: El socio de una empresa que cumple efectivamente funciones en la gerencia comercial, por las cuales recibe una remuneración mensual. Esta persona en su calidad de accionista o socio percibe además utilidades. Es la remuneración por su trabajo de gerente la que corresponde registrar en este bloque, en tanto los ingresos en concepto de utilidades se recogerán en los bloques siguientes.

G.1.1 INGRESOS DE LA OCUPACION PRINCIPAL

Es el conjunto de ingresos monetarios y no monetarios (en especie) que percibieron en el período de referencia, las personas que trabajan en relación de dependencia, ya sean jornaleros o mensuales.

En el caso de los trabajadores que perciben la remuneración en forma quincenal o diaria, como sucede con las personas que trabajan en el servicio doméstico, se ayudará a calcular el monto mensual o directamente el cálculo lo hará el entrevistador, siempre asegurándose que el monto registrado corresponde al período solicitado (un mes), debiendo siempre asegurarse de la cantidad de días trabajados por la persona en el mes anterior, de otra manera no podría realizarse ninguna estimación del entrevistador.

En el caso que la persona declare estar empleada en la semana de referencia y no cuenta con ingresos en el mes anterior se aclarará, en Observaciones, el motivo por el cual no aparece el monto en el casillero correspondiente. De la misma forma, si la persona declara no estar empleada y cuenta con ingresos en el mes anterior, se registrarán en este ítem con las aclaraciones pertinentes.

Para Inactivos y Desocupados

181. A pesar de que actualmente no tiene un trabajo remunerado, el mes pasado...

181.1	...¿recibió sueldos, jornales, aguinaldo o salario vacacional por algún trabajo anterior?	Sí (pase a pregunta 182) No
181.2	...¿recibió comisiones, incentivos, pago de horas extras, habilitaciones u otro ingreso por algún trabajo anterior?	Sí (pase a pregunta 182) No
181.3	...¿recibió alimentos, bebidas o algún otro tipo de retribución en especie por algún trabajo anterior?	Sí No (pase a G2)

182. ¿Cuánto recibió el mes pasado en su empleo asalariado de mayores ingresos?

Sueldos o jornales líquidos: Es el ingreso líquido, es decir, el monto en efectivo que se percibe regularmente una vez realizados los descuentos por tributos y obligaciones vinculadas a la seguridad social (montepío, aporte para el Seguro de Enfermedad o para el Seguro de Accidente y Enfermedades Profesionales; contribución al Fondo Nacional de Reversión, IRPF, FONASA).

! RECUERDE: Siempre la relación existente con el módulo SALUD. En este caso, si el empleador no paga directamente una mutualista o el Seguro Privado Médico sino que el monto se paga junto al sueldo líquido del empleado. La resolución es incorporar a este ítem el valor del monto pagado por el empleador.

Tener especial atención en incluir en el monto mensual percibido, los descuentos por préstamos, adelantos y consumos que el trabajador haya solicitado, por ejemplo, vales de adelanto de sueldo, retenciones judiciales, descuentos de alquileres, cooperativa de consumo, préstamos de caja nacional, etc.

Comisiones, incentivos, horas extras, habilitaciones: Anote el monto total percibido por estos conceptos el mes anterior a la encuesta, asegurándose que los mismos no hayan sido incluidos en lo declarado junto con los sueldos o jornales. Aquí deberá ser incluida una partida denominada comúnmente como “Hogar Constituido” pagado por los empleadores privados que no se corresponde al pago por BPS. El policía que realiza tareas como 222 debe registrar lo percibido por este concepto en este ítem.

Viáticos no sujetos a rendición: Aquél que se percibe para gastos de alojamiento, alimentación, etc. y para cuyo cobro no es necesaria la presentación de comprobantes de los gastos incurridos.

Propinas: Al igual que en los casos anteriores, se anotará el monto percibido por este concepto, asegurándose que el mismo no haya sido incluido en lo declarado junto con los sueldos o jornales. Tenga en cuenta que existen empleos donde el concepto propina adquiere una considerable proporción sobre el ingreso. Ejemplo: taximetristas, mozos, pisteros, mucamas, maleteros, guías turísticos, cadetes, repartidores, etc.

Aguinaldo: Se deberá tener presente que se percibe obligatoriamente como mínimo en dos momentos del año, cobrándose la primera parte a mediados de año y la segunda al final del mismo (siempre que corresponda se anotará el monto recibido).

Salario vacacional: Monto de dinero que pagan las empresas privadas, que puede alcanzar hasta el 100% del sueldo. Se percibe en el momento en que el trabajador hace uso de su licencia. Cabe mencionar que los funcionarios públicos no tienen derecho a este beneficio, salvo algunas instituciones (por ejemplo Palacio Legislativo e Intendencia de Montevideo).

! Siempre debe preguntar por el aguinaldo y salario vacacional.

Pagos atrasados: Registre aquí el monto percibido el mes anterior que corresponda a pagos adeudados al trabajador.

Boletos de transporte: Se incluye este ítem por separado para facilitar la imputación de este ingreso muy común en el caso del servicio doméstico. Se registrará el monto estimado que recibe el trabajador por este concepto.

El beneficio que reciben los docentes en cuanto al transporte, se registrará en “Boletos de transporte” de la pregunta 181, si el mismo es recibido en efectivo. Por el contrario, si se les entrega abono o ticket transporte se registra en la pregunta 186 (Retribución en especie).

! Siempre se debe consultar al entrevistado si cobró salario vacacional en el período por el que se consulta la encuesta, ya que varían entre una empresa y otra. Si terminó la relación laboral no olvide preguntar si percibió ingresos por salario vacacional, licencia no gozada y aguinaldo.

183. ¿Cómo recibió esos ingresos en su empleo asalariado principal?

Se trata de conocer la forma de cobro de los empleados asalariados.

Cada una de las opciones es independiente, por lo que se podrá seleccionar más de una forma de pago.

Efectivo o Cheque. Pago en billetes o cheque. En esta opción se incluye también el cobro de tickets alimentación o transporte.

Depósito a Cta. Bancaria. Se refiere a los casos en que el empleo abre una cuenta bancaria para el cobro mediante transferencia bancaria.

Giros o transferencias bancarias. Se refiere a los casos en que el empleo paga mediante giro o transferencia bancaria a una cuenta propiedad del entrevistado.

Giros o transferencias NO bancarias. Se refiere a los casos en que el empleo paga al entrevistado mediante giro o transferencia NO bancaria (Por ejemplo, giro Abitab, Red Pagos, Western Union, etc.)

! No confundir aquellas situaciones dónde las personas pueden retirar su dinero de distintas redes de pago, con el hecho de “giros o transferencias no bancarias”. Bajo este ítem se registran sólo aquellas personas que reciben sus ingresos o parte de sus ingresos únicamente por este medio.

184. En su empleo asalariado de mayores ingresos, ¿recibió alimentos o bebidas?

Captar el ingreso no monetario que el trabajador recibe bajo la forma de alimentos o bebidas. Marque NO, si la respuesta es negativa y continúe con la pregunta siguiente.

Marque SÍ, si la respuesta es afirmativa, e indique la cantidad de desayunos/meriendas, almuerzos/cenas que recibió el mes anterior a la entrevista a título personal (no incluir la extensión a la familia), como también se registrará el monto correspondiente a otros alimentos y bebidas percibidos.

Si el trabajador solo recibe ticket de alimentación, se marcará NO en esta pregunta y Sí en la siguiente.

185. En su empleo asalariado de mayores ingresos, ¿recibió tickets de alimentación?

Captar el ingreso no monetario que el trabajador recibe bajo la forma de tickets para ser canjeados en los comercios adheridos al sistema. Marque SÍ, si la respuesta es afirmativa, marque NO, si la respuesta es negativa y continúe con la pregunta siguiente.

Pregunte el valor de los tickets de alimentación recibidos el mes anterior, si la respuesta es afirmativa.

186. En su empleo asalariado de mayores ingresos, ¿recibió vivienda o alojamiento?

Captar el ingreso no monetario que el trabajador recibe bajo la forma de alojamiento. Marque SÍ, si la respuesta es afirmativa, marque NO, si la respuesta es negativa y continúe con la pregunta siguiente.

Si marco SÍ, se preguntará cuánto habría pagado si hubiera tenido que alquilar (el mes anterior) ese alojamiento. La valoración del monto percibido por la concesión de alojamiento no debe preguntarse en las áreas rurales.

Para el caso concreto de la doméstica en casa de familia “con cama” no se debe de imputar el monto de su alojamiento.

187. En su empleo asalariado de mayores ingresos, ¿el mes pasado recibió otro tipo de retribución en especie (transporte, vestimenta, servicios de guardería, becas de estudio, productos de la empresa)?

Captar el ingreso no monetario que el trabajador recibe bajo diferentes formas tales como transporte, vestimenta, energía eléctrica (cuando el pago está a cargo del empleador), el pan que se proporciona al empleado la panadería, el surtido que provee el empleador, los beneficios percibidos por los funcionarios de OSE, ANTEL o UTE (como por ejemplo los 200 cómputos gratuitos que otorga ANTEL a sus funcionarios).

Marque SÍ, si la respuesta es afirmativa, marque NO, si la respuesta es negativa y continúe con la pregunta siguiente.

Si marco SI, solicite que el entrevistado estime, a precios de mercado, cuánto habría pagado si hubiera tenido que hacerse cargo de esos gastos.

! ATENCIÓN: En este ítem no se deben incluir los boletos de transporte, ya relevados en la pregunta 181, en el ítem boletos de transporte.

! ATENCIÓN: Recuerde siempre la relación existente entre este Capítulo de Ingresos de Trabajadores Dependientes y el Capítulo de Salud.

A modo de ejemplo: si la institución empleadora, en la cual trabaja el entrevistado, no forma parte del Sistema Integrado de Salud (ejemplo, Intendencia de Lavalleja) pero abona en especie (pagando parte de la cuota mensual) el servicio de atención a la salud de su trabajador o familiares del mismo, se debe de registrar el valor de la cuota

abonada por el empleador en la pregunta 181. Y en el capítulo de Salud registrar “paga un miembro de este hogar”, ya que el empleador solo paga un parte de la cuota de atención.

188. Recibió el mes pasado algún otro complemento pagado por su empleador (Por ejemplo: complemento al seguro de desempleo, de enfermedad, etc.)

Captar el ingreso correspondiente a otros complementos pagados en su empleo asalariado de mayores ingresos.

Marque NO, si la respuesta es negativa y continúe con la pregunta siguiente.

Marque SÍ, si la respuesta es afirmativa y pregunte por el monto total percibido el mes pasado por estos conceptos.

! RECUERDE: Siempre la relación existente con el módulo SALUD.

En este caso, si el organismo o institución no está incluido en el Sistema de FONASA (ejemplo, Intendencia de Lavalleja) pero la institución abona el aporte junto con el sueldo del funcionario se debe registrar (pagando parte de la mutualista) a una Mutualista (IAMC) o del Seguro Privado Médico (SPM) parte de la cuota de su empleado o de sus familiares. Se debe de imputar en este ítem el valor del complemento en especie.

189. Para el trabajador agropecuario, en su lugar de trabajo, ¿tiene derecho a pastoreo?

Identificar si el trabajador asalariado agropecuario tiene derecho, independientemente del hecho de usarlo o no, a tener animales en la tierra del productor que lo contrata, sin realizar un pago a cambio de ello. Recuerde que esta pregunta solamente se realiza a los trabajadores agropecuarios.

Si la respuesta es afirmativa, se preguntará cuántos vacunos, cuántos ovinos y cuántos equinos tiene en esa tierra.

190. Para el trabajador agropecuario, en su lugar de trabajo, ¿tiene derecho a cultivar o realizar alguna producción?

Identificar si el trabajador asalariado agropecuario tiene derecho a plantar una fracción en la tierra del productor que lo contrata, o algún tipo de producción (cría de cerdo, aves, venta de ganado en pie, etc.) sin realizar un pago a cambio de ello.

Lo producido es utilizado por el trabajador para su consumo, o incluso puede venderlo a terceros. Recuerde que esta pregunta solamente se realiza a los trabajadores agropecuarios.

Si es utilizado para su consumo, corresponde estimar cuanto habría pagado el mes anterior por los alimentos obtenidos del uso de ese derecho. Si es utilizado para la venta a terceros, corresponde registrar el valor de las ganancias obtenidas en los últimos doce meses por las ventas de la producción (ganado, lana, productos de granja o huerta, etc.).

Si el trabajador tiene el derecho, pero no hace uso de él, también deberá tomarse nota.

G.1.2 INGRESOS DE OTRAS OCUPACIONES DEPENDIENTES

Filtro para los ocupados con un solo trabajo.

Este filtro solo se habilita si la persona declaró tener un solo trabajo en pregunta (variable f70 = 1) Si cuenta con más de un trabajo (variable f70 > 1), va directo a la pregunta 192 (variable g134_1)

191	<i>A pesar de que actualmente tiene un único trabajo remunerado: el mes pasado, ¿recibió ingresos por algún otro empleo asalariado?</i>	<i>Sí No (pase a G2)</i>
------------	--	-------------------------------------

Para contestar las preguntas N° 192 a N° 200 deberá seguir los mismos criterios indicados en las preguntas referidas a los ingresos de la ocupación principal.

En caso de declarar más de un trabajo secundario (en relación de dependencia), se sumará la totalidad de los ingresos correspondientes a cada uno de los ítems.

192. ¿Cuánto recibió el mes pasado en sus otros empleos asalariados?

193. ¿Cómo recibió esos ingresos en sus otros empleos asalariados?

194. En sus otros empleos asalariados, ¿recibió alimentos o bebidas?

195. En sus otros empleos asalariados, ¿recibió tickets de alimentación?

196. En sus otros empleos asalariados, ¿recibió vivienda o alojamiento?

197. En sus otros empleos asalariados, ¿el mes pasado recibió otro tipo de retribución en especie (transporte, vestimenta, servicios de guardería, becas de estudio, productos de la empresa)?

198. En sus otros empleos asalariados, ¿recibió el mes pasado algún otro complemento pagado por su empleador? Por ejemplo, complemento al seguro de desempleo, de enfermedad, etc.

199. Para el trabajador agropecuario. En su lugar de trabajo ¿tiene derecho a pastoreo?

200. En su lugar de trabajo, ¿tiene derecho a cultivar o realizar alguna producción?

G.2 INGRESOS DEL TRABAJADOR/A NO DEPENDIENTE (NEGOCIOS PROPIOS)

(Patrones, trabajadores por cuenta propia, integrantes de cooperativas de producción)

Captar los ingresos de las personas que trabajando, no lo hacen bajo relación de dependencia (patrones, trabajadores por cuenta propia, integrantes de cooperativas de producción) y que perciben ingresos derivados de su participación en empresas sin importar que las mismas estén o no formalizadas desde el punto de vista jurídico.

Pueden presentarse dos situaciones:

- Ingresos derivados de empresas constituidas formalmente, cualquiera sea su naturaleza jurídica. En este caso los socios o cooperativistas tendrán claro que sus ingresos corresponden a las utilidades distribuidas o a retiros a cuenta de utilidades.
- Ingresos derivados de empresas no constituidas formalmente. Este es el caso que ilustra más claramente el denominado ingreso mixto, el cual surge de la ganancia de la actividad de la empresa e incluye en partes no identificables la remuneración al trabajo, al capital, al riesgo y a la capacidad empresarial. En general en estas empresas se realizan retiros de los ingresos que van cubriendo las necesidades de las persona o de los hogares que participan en la empresa.

Cualquiera de estos casos involucra ingresos que son independientes de los eventualmente obtenidos en forma de sueldos por el desempeño de funciones específicas en la empresa del o de los dueños de la misma, y en ese caso deberán ser registrados en el grupo de preguntas correspondiente a los trabajadores dependientes.

Independientemente de cómo estos trabajadores visualizan conceptualmente sus ingresos interesa poder captarlos, por tanto se indaga sobre los dos conceptos que usualmente se utilizan para identificarlos: retiros y utilidades.

Preguntas filtro Ingresos por Trabajos NO Dependientes G.2

201	<i>El mes pasado, ¿retiró dinero para gastos de su hogar de negocios propios que tiene o tenía?</i>	<i>Sí No (pase a pregunta 203)</i>
------------	--	---

202. ¿Cuánto dinero retiró el mes pasado para gastos de su hogar? Incluya sueldo si lo tiene.

Anotar los retiros que realizó la persona para atender sus gastos personales y de la vida familiar, así como también otros retiros efectuados para ayudar a otros hogares independientemente de los ingresos que pudiera tener en el mes anterior y del tipo de sociedad de la que provengan los ingresos. Si además percibe sueldo debe incluirlo.

203	<i>En los últimos 12 meses, ¿recibió ingresos por distribución de utilidades por un negocio propio que tiene o tenía?</i>	Sí No (pase a pregunta 205)
------------	--	--

204. ¿Cuánto recibió en los últimos doce meses por distribución de utilidades?

Incluir los ingresos monetarios percibidos en concepto de ganancias distribuidas más allá de los retiros realizados e indagados en la pregunta N° 199.

A menudo los entrevistados no tienen presente algunos gastos extraordinarios financiados con fondos provenientes de esta actividad laboral al momento de declarar las utilidades como por ejemplo: pagos de vacaciones, viajes, alojamiento o compra de vehículos para el hogar, por lo que Ud. deberá hacer notar estas situaciones que deberían ser incluidas.

Utilidades: Son la medida de un excedente entre los Ingresos y los Costos expresados en alguna unidad monetaria.

205. El mes pasado, ¿retiró productos de su negocio para su consumo propio o de su hogar?

Es habitual que el trabajador independiente retire productos de su negocio para su consumo propio o de su hogar. Estas situaciones son muy frecuentes en almaceneros, propietarios de restaurantes, trabajadores agropecuarios, etc., que proveen sus hogares con productos de su negocio o producción.

Si realizó retiros de productos: Tener una estimación de su valor. Sólo serán considerados los retiros de productos para consumo del hogar y se valorarán al precio de mercado según el juicio de la persona encuestada. Si al entrevistado no le resulta posible valorar los productos que retira, releve las cantidades y haga las aclaraciones en observaciones.

Para el trabajador agropecuario: Captar los principales productos que habitualmente retiran. Se debe preguntar específicamente por el valor de lo consumido el mes anterior en: carnes o chacinados; lácteos; huevos y aves; productos de la huerta; otros alimentos (valorados a precio del lugar de trabajo).

Para los otros trabajadores, se pregunta en general cuánto pagaría si tuviera que pagar por los bienes que retiró el mes pasado.

206	<i>En los últimos 12 meses, ¿recibió ingresos por medianería o aparcería, pastoreo o ganado a capitalización?</i>	<p>Sí</p> <p>No (pase a pregunta 210)</p> <p>No corresponde (pase a pregunta 210)</p>
------------	--	--

207. Si es negocio agropecuario: ¿Cuánto recibió en los últimos 12 meses por medianería o aparcería?

Medianería: Es el ingreso por ceder a terceros la explotación de parte de un campo, ya sea para pastoreo, cultivos u otro tipo de producción agropecuaria. Se denomina “medianero” tanto al que cede la explotación del campo como a quien la realiza.

Aparcería: Es un contrato en el que una de las partes se obliga a entregar uno o más animales, un predio rural o ambas cosas, y la otra a cuidar de esos animales, cultivar o cuidar ese predio con el objeto de repartirse los frutos o el importe correspondiente.

Esta pregunta refiere al caso en que el entrevistado explota una extensión de tierra en medianería. Saber el monto de ingresos que recibió por ese concepto.

La pregunta está referida solamente al trabajador.

208. Si es negocio agropecuario: ¿Cuánto recibió en los últimos 12 meses por pastoreo?

Ingreso por pastoreo: Se obtiene por ceder a que paste un animal o animales ajenos en un predio de explotación del cedente.

Saber el monto de ingresos que recibió por ese concepto. La pregunta está referida solamente al trabajador.

209. ¿Cuánto recibió en los últimos 12 meses por ganado a capitalización?

Ganado a capitalización: Es la inversión en ganado para engorde o cría y comercialización posterior.

Registrar los ingresos por este concepto de aquellas personas que participan en el cuidado de los animales.

! Para evitar duplicación de ingresos, deberá comprobar que lo declarado en las preguntas N° 199, N° 200 y N° 201 no esté incluido en los retiros del mes anterior ni en lo percibido por distribución de utilidades.

G.3 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Relevar los ingresos personales que se reciben, por parte de Instituciones públicas o privadas así como de otros hogares, sin necesidad de una contraprestación.

En algunos casos, el causante del beneficio puede ser una persona menor de 14 años, correspondiendo el registro a quien cuenta con la facultad para hacer efectiva dicha transferencia, como es el caso de la asignación familiar o de la pensión que pasa un padre que no vive con su hijo.

<i>Personas de 14 años o más</i>

210	¿El mes pasado percibió ingresos por concepto de jubilaciones?	Sí No (pase a pregunta 212)
------------	---	--

211. ¿Cuánto recibió el mes pasado por jubilaciones?

Jubilaciones: Registrar el monto de jubilación, distinguiendo el organismo que la paga.

Si recibe jubilación de más de un organismo, debe figurar el monto que paga cada uno. Observe ser consistente con la respuesta de la pregunta 179, en la que se distingue al jubilado del pensionista.

Se deberán anotar los montos líquidos recibidos una vez efectuados los descuentos de tipo obligatorio, pero siempre sumados adelantos, préstamos o descuentos por pago de cuotas.

Se debe recordar que en la opción AFAP se registran solamente lo montos cobrados por alguna de las AFAPs.

De acuerdo a las leyes 17.556 artículo 10 y 17.730 artículo 29 referida a los retiros incentivados de funcionarios de la administración pública, independientemente de que el entrevistado esté o no gozando de licencia atrasada, deberá ser considerado jubilado. Por lo tanto, se tomará su última actividad ocupada efectiva en F.6 y los ingresos por este concepto se registran en este capítulo, en la pregunta 200 opción "Otra" especificando el incentivo, mientras tanto la oficina de origen le siga pagando (pasará a ser BPS cuando este le comience a pagar).

212	¿El mes pasado percibió ingresos por concepto de pensiones?	Sí No (pase a pregunta 214)
------------	--	--

213. ¿Cuánto recibió el mes pasado por pensiones?

Pensiones: Anotar el tipo de pensión, distinguiendo el organismo que la paga. Observe ser consistente con la respuesta de la pregunta 179, en la que se distingue al jubilado del pensionista.

El entrevistado puede ser un beneficiario de pensión proveniente de una AFAP

Son beneficiarias de pensión aquellas personas que por su relación con un trabajador fallecido, adquieren el derecho a percibir el cobro mensual de una pensión, si cumplen con lo establecido por la ley. Si el trabajador estaba afiliado a una AFAP, los beneficiarios de pensión cobrarán por dos tramos: AFAP y BPS.

Se deberán anotar los montos líquidos recibidos una vez efectuados los descuentos de tipo obligatorio, pero siempre sumando adelantos, préstamos o descuentos por pago de cuotas.

214. ¿Cuánto recibió el mes pasado por seguro de paro o desempleo?

Seguro de desempleo: Anotar el monto líquido percibido por estar en seguro de paro o desempleo.

215. ¿Cuánto recibió el mes pasado por compensaciones por accidente, maternidad o enfermedad?

Compensaciones por accidente, maternidad o enfermedad: Anotar los pagos por los que una persona tiene derecho por haber sufrido accidentes en su trabajo (indemnizaciones pagadas por la disminución de la capacidad laboral a causa de un accidente de carácter transitorio). También deberán incluirse las compensaciones por maternidad.

216. ¿Cuánto recibió el mes pasado por becas, subsidios o donaciones?

Becas, subsidios, donaciones: Becas, son los ingresos procedentes de una institución pública o privada que tiene por finalidad subsidiar una actividad de estudio, Ej. Becas del CERP en pasajes, alojamiento o comida. El informante estima este monto. Subsidios, son los ingresos en dinero o en especie proporcionados por organismos públicos o privados atendiendo a alguna característica deficitaria del hogar. En este ítem también se agregan los Seguros de Accidente de carácter permanente que la persona cobra por el resto de su vida (el seguro más representativo es la del Banco de Seguros del Estado).

! RECUERDE: Siempre la relación existente con el módulo SALUD.

En este caso, el jubilado que recibe de su ex empleador parte de la Mutualista o Seguro Privado Médico. Ej.: Intendencia de Maldonado. Se registra en la pregunta aquí el valor del monto que la persona recibe por su ex empleador para el pago de la cuota mutual.

217. ¿Cobra el hogar constituido?

Este beneficio es exclusivo de los funcionarios públicos ya que en la órbita privada es considerado como un incentivo y se registra en la pregunta N° 181 (comisiones, incentivos, etc.), por lo tanto en estos casos deberá marcar la opción “no” a esta pregunta.

Si la persona responde que sí, se debe preguntar si lo declaró en el sueldo. No es necesario preguntar el monto ya que existe un único valor por mes que será imputado.

218. ¿Cobra Asignaciones Familiares?

Asignaciones familiares: Son un beneficio social que se cobra por cada hijo menor de 18 años o personas a cargo con discapacidad, a condición, según las edades, de que asista a un establecimiento de enseñanza, o se realice controles de salud. Si marco SI, registrar si lo declaró en el sueldo.

Se debe tener presente que no necesariamente los menores por los que se percibe esta transferencia sean integrantes del hogar entrevistado, de ahí la importancia de realizar siempre esta pregunta.

219. ¿Las recibe por el Plan de Equidad del MIDES?

El Plan de Equidad es una construcción colectiva del Gobierno Nacional, a partir de las definiciones adoptadas en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobadas en primera instancia por el Gabinete Social, y posteriormente avalada por el Presidente de la República y el Consejo de Ministros. La normativa que ampara este plan es la Ley de las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad N° 18.227. Se trata de una generación de derechos para niños y jóvenes. Es una prestación económica que reciben trabajadores/as que tengan hijos o menores a cargo. También esta destinado a niños que integran hogares de vulnerabilidad socioeconómica. Esta prestación tiene como fin que los beneficiarios cumplan con determinadas condiciones: cursar la enseñanza formal y atender su salud.

Marque lo que corresponda.

220. Las asignaciones familiares...

¿Las cobra incluidas en el sueldo?

¿Las cobra por separado del sueldo en un local de cobro?

Si la respuesta es afirmativa, registrar si la asignación la cobra incluida o no en el sueldo.

221. Las asignaciones familiares ¿las cobra...

todos los meses?

cada dos meses?

Tenga en cuenta que los funcionarios públicos cobran mensualmente al igual que los beneficiarios del plan de equidad. Los funcionarios privados cobran cada dos meses (meses impares) la asignación familiar. En el caso de que el entrevistado cobre la Asignación Familiar con el sueldo, verificar que efectivamente el monto de la Asignación esté sumado al sueldo, de lo contrario, volver al bloque de preguntas de ingresos salariales y sumarlo.

222. ¿Cuántas asignaciones cobra por...

prenatales?

menores de 6 años que no están en Primaria?

menores que están en Primaria?

menores que están en secundaria / UTU

¿Por cuántos cobra complemento liceal?

personas con discapacidad?

Esta incorpora dos nuevas aperturas:

Por un lado, la categoría **Prenatales**, la cual se agrega para poder registrar aquellos casos de cobro de asignación familiar durante el embarazo. En el formulario del año 2012 dichas situaciones se apuntaban en la categoría “Menores de 6 años que no están en primaria”. En el actual formulario de 2015 dichas situaciones se deberán registrar en la nueva categoría Prenatales, creada especialmente para cumplir con tales fines.

Por otro lado, luego de anotar la cantidad de “Menores que están en secundaria/UTU” aparece una pregunta nueva, **¿Por cuántos cobra complemento liceal?**, la cual se habilita cuando se registra al menos una persona que asiste a secundaria/UTU.

Esta pregunta apunta a identificar la cantidad de trámites por niño (que concurre a la enseñanza media) que fueron realizados para poder percibir el complemento liceal. Este trámite sólo corresponde para las asignaciones del Plan de Equidad del MIDES e implica un monto mayor de dinero para aquellos menores que están en secundaria/UTU con respecto a los menores que asisten a primaria. Por lo tanto, el hogar con menores en la enseñanza media se beneficia de mayores ingresos por concepto de asignaciones familiares del Plan de Equidad, y es esperable que en la mayoría de los casos se lleve a cabo el trámite correspondiente una vez que los niños pasan al liceo/UTU. No obstante, por motivos de desinformación, disponibilidad de tiempo, o grandes distancias a la oficina donde se efectúa el trámite, algunos hogares no realizan en tiempo y forma dicha gestión y, por consiguiente, se observan situaciones de menores que asisten a secundaria/UTU pero que siguen cobrando los montos de asignaciones familiares que corresponden a los escolares.

Ejemplo 1:

Menores que están en secundaria/UTU	2
¿Por cuántos cobra complemento liceal?	2

En el Ejemplo 1, el hogar tiene dos menores que están en secundaria/UTU y realizó los trámites del complemento liceal para ambos niños. Como puede apreciarse, la pregunta sobre el complemento se llena con la cantidad de niños por los que se cobra el complemento liceal, y NO con el monto de dinero cobrado por dicho beneficio.

Ejemplo 2:

Menores que están en secundaria/UTU	1
¿Por cuántos cobra complemento liceal?	0

En el Ejemplo 2, el hogar tiene un menor que está en secundaria/UTU. Sin embargo, no tramitó el complemento liceal, por lo que se debe registrar “0” en dicha pregunta. Dado que estas situaciones no serán las más habituales, y a los efectos de corroborar ese dato para luego validarlo en la etapa de crítica, este caso se deberá anotar en observaciones de la siguiente manera: “Efectivamente el hogar no cobra el complemento liceal”.

Ejemplo 3:

Menores que están en secundaria/UTU	3
¿Por cuántos cobra complemento liceal?	2

En el Ejemplo 3, el hogar tiene tres menores que están en secundaria/UTU pero sólo realizó el trámite por dos de ellos. Este caso también se espera que sea atípico, por lo que se deberá registrar en observaciones de la siguiente manera: “Efectivamente sólo cobran el complemento por dos de los tres menores que están en secundaria/UTU”.

Como regla general, siempre que el número de niños que cobran complemento liceal sea menor al número de niños que están asistiendo a la secundaria/UTU, se deberá constatar dicha situación en observaciones para su posterior validación

Puede ocurrir que el número de menores por los cuales se percibe la prestación sea menor a los que viven en el hogar, simplemente porque no se realizó el trámite para todos los niños del hogar. Esta situación se debe de observar.

223. ¿Cuánto cobró el mes pasado por Asignaciones Familiares?

Los empleados privados que cobran por el antiguo sistema de asignaciones familiares, lo hacen con una periodicidad bimensual. Por este motivo, el valor “0” será válido en dicha pregunta. No obstante, a los efectos de dejar en claro que efectivamente el hogar no cobró ningún monto por concepto de asignación familiar el mes anterior a la encuesta, se deberá registrar en observaciones cuando ocurra dicha situación.

A su vez, pueden existir casos de personas que cobran por el Plan de Equidad y que, por algún motivo, tampoco percibieron asignaciones familiares el mes pasado. Esto último también deberá ser aclarado en las observaciones para poder validarse el dato en crítica.

224. ¿Recibe usted una pensión alimenticia o alguna contribución por divorcio o separación?

Pensión alimenticia o alguna contribución por divorcio o separación: Es el ingreso recibido por una persona a causa de un divorcio o separación, en beneficio de uno de

los cónyuges y/o de los hijos, cuando fue impuesto por un juez o fijado mediante acuerdo de partes.

Recuerde que a toda persona que tenga pensión alimenticia y tenga 14 o más años de edad, se le deberá registrar sus ingresos (incluido los aportes en especies) y no a su padre o madre.

G.4 OTROS INGRESOS

225. ¿En los últimos 12 meses recibió alguna devolución por FONASA?

Prestar particular atención ya que se debe de registrar los **últimos 12 meses**.

226. Además de todos los ingresos mencionados, ¿recibe otro ingreso corriente?

Son aquellos ingresos monetarios o en especie percibidos en forma habitual. Los ejemplos más frecuentes son los ingresos provenientes de la quinta de autoconsumo, el trabajo de menores de 14 años y los carteles publicitarios que se permiten colocar en el hogar. Otro ejemplo son los ingresos corrientes por rentas por seguros de vida.

Esta pregunta podría abarcar otras situaciones no contempladas en el Manual ya que también sirve de control para tratar de detectar alguna omisión de ingresos que podrían pertenecer a otro capítulo del cuestionario.

! No olvide: **SIEMPRE** en observaciones especificar lo registrado en esta pregunta.

SECCION H. INGRESOS DEL HOGAR

Registrar los ingresos que son difíciles de imputar exclusivamente a un integrante del hogar, como por ejemplo las rentas que una pareja obtiene de alquilar una vivienda de su propiedad.

En general, las preguntas indagan primero si la persona tiene algún tipo de activo que genera ingresos; si responde afirmativamente, se preguntará cuál fue el ingreso derivado de ese activo percibido en los últimos doce meses.

Para el caso de las ayudas familiares y de otros hogares, el referente temporal es el mes anterior.

227. ¿Algún miembro de este hogar recibe ayuda en dinero de algún familiar u otro hogar en este país?

Si respondió SI, registrar el monto en dinero de las ayudas monetarias residentes en el país, recibidas el mes anterior de parte de otro hogar.

228. ¿Algún miembro de este hogar recibe ayuda en especie de algún familiar u otro hogar en este país (pago de cuotas escolares, etc.)?

Si respondió SI, registrar el valor estimado correspondiente a las ayudas percibidas el mes anterior. Se excluyen de esta pregunta las cuotas mutuales y servicios de emergencia móvil recibidas como ayuda de otros hogares, ya que son de imputación automática.

229. ¿Este hogar alquila o arrienda parte de la vivienda que habita?

Registra si algún miembro del hogar alquila parte de la vivienda en la que habita. Se incluye en esta pregunta el alquiler del garaje o piezas dentro del hogar.

Si al momento de la entrevista parta de la vivienda estaba alquilada, pero el mes pasado el ingreso fue 0, se permitirá el registrar dicho valor.

Otra situación que se debe registrar aquí es la siguiente:

Hogares que tienen un único bien inmueble, su propia y única casa, y que durante el año, en un cierto período de tiempo, alquilan íntegramente dicha vivienda. Principalmente esta situación se presenta en los meses de enero a marzo y en los departamentos costeros como Canelones, Maldonado y Rocha.

Se debe de digitar el monto percibido por alquiler correspondiente al mes anterior de relevamiento.

230. Si el hogar es propietario de la vivienda: ¿cuál o cuáles integrantes del hogar son los propietarios?

Registrar el número del o los miembro(s) del hogar que es/son propietario(s) de la vivienda. En el caso de una vivienda en sucesión, el propietario es el/los herederos. Si está pagando la vivienda, el propietario es el futuro titular.

En caso de que la Vivienda donde vive el entrevistado se encuentre en Sucesión, se declarará en pregunta 8 que se trata de un "Ocupante Gratuito. Se lo permite un particular" y en la pregunta 223, no habrá propietarios.

La pregunta de tenencia está dirigida al hogar. Si en un hogar, el matrimonio, por ejemplo, por deudas u otros motivos decide poner la propiedad a nombre de otro integrante del hogar, el mismo será propietario de la vivienda y el propietario será aquel que figura en el título de propiedad.

Pero si la vivienda está a nombre de una persona que no integra el hogar, hijos, hermanos, padres, etc., el hogar entrevistado será registrado como "Ocupante gratuito. Se lo permite un particular".

231. Sin considerar la vivienda en la que vive, ¿algún miembro de este hogar es propietario de otra vivienda o local?

Captar los ingresos por concepto de alquiler. Los ejemplos a tomar en cuenta serían: otras viviendas en zonas urbanas, garajes (fuera de la vivienda), cocheras (fuera de la vivienda), viviendas de balnearios, locales comerciales, etc.

En caso de que exista resistencia a responder esta pregunta, recordar que se trata de información confidencial que busca caracterizar mejor a los hogares.

Respuesta negativa → Pasar a preg. 233.

232. ¿Ha(n) estado alquilada(s) en los últimos 12 meses?

Si respondió SI, registrar el valor de los alquileres recibidos en los últimos 12 meses. Verifique la cantidad de meses que esos bienes inmuebles han sido alquilados y multiplique el monto por dichos meses. Distinga si proviene de viviendas o locales del país o si se trata de alquileres provenientes de propiedades en el extranjero.

En caso de alquileres por cortos períodos deberá aclararlo en Observaciones, para diferenciar alquileres de bajo monto.

233. ¿Algún miembro de este hogar es propietario de una chacra o campo en el que no trabaja?

Captar los ingresos provenientes de otras chacras o campos además de la que ocupa o trabaja el hogar.

Respuesta negativa → Pasar a la preg. 237

234. ¿Ha(n) estado arrendado(s) en los últimos 12 meses?

Registrar el monto de los arrendamientos percibidos en los últimos 12 meses, debiéndose distinguir si los mismos provienen de propiedades del país o del extranjero.

235. ¿Cuánto recibió en los últimos 12 meses por medianería sin haber trabajado?

Anotar la cantidad por este concepto. Se deberá tener en cuenta que se trata de ingresos percibidos sin haber trabajado por ser el dueño de la tierra y entregarla a un medianero o aparcerero, por lo tanto, se distingue de la pregunta N° 197 que corresponde a ingresos por trabajo no dependiente.

Medianero o Aparcerero: Es un productor que explota una tierra ajena y por la cual paga al propietario de la misma, una parte proporcional del producto obtenido o su equivalente en dinero.

236. ¿Cuánto recibió en los últimos 12 meses por pastoreo, sin haber trabajado?

Anotar la cantidad por este concepto. Se deberá tener en cuenta que se trata de ingresos percibidos sin haber trabajado, por lo tanto, se distingue de la pregunta N° 198 que corresponde a ingresos por trabajo no dependiente. En el caso de pastoreo, el entrevistado es dueño de tierras que están siendo explotadas por un tercero.

237. ¿Algún miembro de este hogar es propietario de ganado a capitalización?

Identificar si algún integrante del hogar tiene ganado a capitalización. Si responde afirmativamente realizar la pregunta cuanto recibió en los últimos 12 meses.

Ganado a capitalización: Se trata de una asociación entre el dueño del ganado y quien aporta la tierra: uno aporta los animales y el otro el terreno para pastar, acordando un reparto de las ganancias derivadas de esta asociación.

Una de las variantes más generalizadas es el caso en que el dueño del ganado deja sus animales pastando en un campo cedido por la otra parte, el ganado es pesado al inicio del proceso y también al final, luego es vendido y ambos reparten las ganancias de acuerdo a las diferencias de peso entre el inicio y el momento de venta del ganado.

En casos de ganado a Capitalización, es independiente si se es o no propietario de la tierra.

238. En los últimos 12 meses, ¿algún miembro del hogar recibió ingresos por alquiler de vehículos o maquinaria?

Si marcó Sí, ¿Cuánto?

Se busca captar ingresos provenientes del alquiler de vehículos (autos, camiones, motos, etc.) o maquinaria (ya sea para uso agrícola, industrial u otros fines). El período sobre el cual se indaga son los últimos 12 meses con respecto a la semana de

referencia de la encuesta. Si algún miembro del hogar recibió ingresos por dicho concepto, se deberá registrar el monto líquido percibido durante el intervalo de tiempo considerado.

Cabe aclarar que esta pregunta apunta a registrar ingresos NO laborales. Por lo tanto, las personas que declaren ingresos frente a esta consulta, no deben estar trabajando, por ejemplo, en una empresa de alquiler de autos o de maquinaria agrícola. Si una persona es dueña de un local que se dedica al arrendamiento de máquinas y herramientas industriales, los ingresos generados por esta actividad deben registrarse en la sección G.2 'Ingresos del trabajador no dependiente (negocios propios)' y no aquí.

239. ¿Algún miembro del hogar tiene o ha tenido en los últimos 12 meses depósitos bancarios?

En caso afirmativo registrar el monto líquido percibido por intereses en moneda nacional tanto del país como del extranjero.

240. ¿Algún miembro de este hogar tiene o ha tenido en los últimos 12 meses letras o bonos?

En caso afirmativo registrar el monto líquido percibido por intereses en moneda nacional tanto del país como del extranjero.

241. ¿Algún miembro de este hogar tiene o ha tenido en los últimos 12 meses préstamos a terceros?

Mejorar la captación de los ingresos derivados de la posesión de activos financieros. Registrar el monto de los intereses percibidos en los últimos 12 meses aunque no sean utilizados por el hogar entrevistado. Se distinguirá entre activos del país o del extranjero.

Para todas las opciones, si marcó **Sí**, se debe anotar el monto líquido percibido por intereses en moneda nacional, tanto del país como del extranjero.

242. ¿Algún miembro de este hogar tiene o ha tenido en los últimos 12 meses otros títulos?

Mejorar la captación de los ingresos derivados de la posesión de activos financieros. Registrar el monto de los intereses percibidos en los últimos 12 meses aunque no sean utilizados por el hogar entrevistado. Se distinguirá entre activos del país o del extranjero.

Para todas las opciones, si marcó **Sí**, se debe anotar el monto líquido percibido por intereses en moneda nacional, tanto del país como del extranjero.

243. ¿Algún miembro de este hogar tiene algún negocio en el que no trabaja?

Registrar el monto percibido en los últimos 12 meses, distinguiendo si proviene de negocios del país o del extranjero.

Se registrarán entre otros, los ingresos de los integrantes de sociedades anónimas siempre que la persona perciba dinero sólo por este concepto.

Captar los ingresos por dividendos y utilidades de negocios en los que la persona no trabaja. Ejemplo distribución de dividendos o utilidades de empresas de ómnibus, sociedades anónimas, etc.

244. En los últimos 12 meses, ¿Algún miembro de este hogar recibió ingresos por marcas, patentes, derechos de autor?

Se intenta recoger ingresos que son producto de marcas, patentes o derechos de autor, que generalmente se asocian con el campo artístico o científico. Por consiguiente, estos ingresos son característicos de músicos, escritores, cineastas, inventores, ingenieros, programadores informáticos, entre otras ocupaciones. Hay que tener presente que, en algunos casos, una vez fallecido el autor o creador, los beneficios pasan a manos de los familiares herederos durante un período de tiempo determinado.

245. ¿Algún miembro de este hogar recibió una indemnización por despido en los últimos 12 meses?

En caso de respuesta afirmativa, se indicará el monto del ingreso percibido.

Si la persona está percibiendo la indemnización por despido en cuotas, se deberá anotar solamente el monto de las cuotas percibidas en los últimos doce meses. Se deberá identificar al miembro del hogar receptor.

246. ¿Algún miembro de este hogar, recibió en los últimos 12 meses dinero o alguna colaboración económica de algún familiar que vive en el exterior?

Si marcó SI, indicar el monto de la ayuda económica proveniente del exterior. Se consideran los giros y las compras por Internet efectuadas desde el exterior hacia Uruguay.

247. ¿Algún miembro de este hogar obtuvo algún ingreso extraordinario en los últimos 12 meses (juegos de azar)?

Si respondió SI, indique el monto. No se imputa el desahorro. Interesa registrar el monto cobrado por concepto de herencia y juegos de azar, en caso de que hayan sido percibidos.

SECCION I. EGRESOS DEL HOGAR

248. ¿Algún miembro de este hogar realiza contribuciones por divorcio o separación, ya sea en dinero o en especie?

Indagar si el hogar realiza contribuciones a otros hogares. No importa si estas contribuciones son fijadas judicialmente. Lo que importa es registrar el monto pagado por este concepto. Por lo cual se incluyen los montos brindados a partir de una sentencia judicial como los acordados mutuamente.

¿Cuánto pagó el mes pasado por contribuciones por divorcio o separación?

Registrar el monto pagado a otros hogares por concepto de pensiones alimenticias. Si parte o todo paga en especie calcule el monto.

249. ¿Algún miembro del hogar realiza otras ayudas o contribuciones a otros hogares, ya sea en dinero o en especie?

¿Cuánto pagó el mes pasado por estas ayudas o contribuciones a otros hogares? (en caso que sea en especie, valorar monto)

Captar las contribuciones monetarias y aquellas en especie realizando la estimación correspondiente (por ejemplo, pago de cuotas mutuales, cuotas escolares, surtidos, etc.).

CONCEPTOS IMPORTANTES

A

Aparcería: Contrato en el que una de las partes se obliga a entregar uno o más animales, un predio rural o ambas cosas, y la otra a cuidar de esos animales, cultivar o cuidar ese predio con el objeto de repartirse los frutos o el importe correspondiente.

Asalariado: Persona que celebra con una empresa un acuerdo formal o informal en virtud del cual trabaja a cambio de una remuneración en dinero o en especie.

Ascendencia: Se hace referencia a la ascendencia racial. Raza. Origen o procedencia étnica declarados por el entrevistado. Construcción social basada en las diferencias fenotípicas de las personas. Ello implica que cada cultura tiene sus propios esquemas de percepción de las diferencias raciales, la noción biológica de razas, entendidas como categorías fenotípicas discretas cayó en desuso en las ciencias sociales hace ya varias décadas.

Asentamiento. Agrupamiento de más de 10 viviendas, ubicado en terrenos públicos o privados, construido sin autorización del propietario en condiciones formalmente irregulares, sin respetar la normativa urbanística.

Asignaciones familiares: Beneficio social que se cobra por cada hijo menor de 18 años, a condición de que asista a un establecimiento de enseñanza y se realicen los correspondientes controles de salud. Los beneficiarios con discapacidad que superen los 18 años de edad mantienen el derecho al cobro sin término, independientemente de la edad. En estos casos, dicho ingreso se registrará dentro de subsidios. El pago de la asignación familiar es mensual (manteniéndose bimensual para los actuales regímenes).

Asistencia Integral: Previo a que se incluyera a los trabajadores públicos en el FONASA, la Ley de Asistencia Integral que amparaba a los trabajadores del MSP-ASSE otorgaba, a los activos, pasivos y a sus familiares, el derecho a asistir en ASSE como si tuvieran carné gratuito. Si bien el nombre es "Asistencia Integral", no es integral la asistencia sino que se brindan - a funcionarios y familiares - prestaciones (lentes, ortodoncia, otros) que no se las da el prestador integral (mutualistas y ASSE).

Cuando un familiar de un funcionario, no tiene cobertura por FONASA, se le otorga carné gratis, pero en ese caso tiene la cobertura de ASSE.

B

Beca: Ingreso procedente de una institución pública o privada que tiene por finalidad subsidiar una actividad de estudio.

Bachillerato secundario: Educación que tiene un mayor grado de orientación y especialización. Tiene tres modalidades: 1) la educación general orientada a la continuidad a la educación terciaria, 2) la tecnológica y 3) la técnica y profesional. Atiende a la población estudiantil egresada del Ciclo Básico y comprende cuarto, quinto y sexto año de liceo, que se registrarán como 1, 2, 3 de Bachillerato. La culminación de este ciclo es requisito para el ingreso a estudios terciarios.

Bachillerato tecnológico UTU: Enseñanza destinada principalmente a introducir a los participantes en el mundo del trabajo y prepararlos para que ingresen en la enseñanza profesional.

BPC: Base de Prestaciones y Contribuciones. La BPC fue creada por el artículo 2 de la Ley N° 17.856 vigente desde 2005 para sustituir a todas las referencias al salario mínimo nacional (SMN) establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. Con el BPC se ajustan, entre otras variables, los mínimos no imponibles para el cálculo de impuestos como el IRPF y el IASS, así como las franjas de aportación³.

BPS: Banco de Previsión Social. La mayoría de los trabajadores aportan al BPS. El BPS se compone de varias cajas: Civil, Escolar, Industria y Comercio, Rural, Servicio doméstico. Se puede dar la situación de que el trabajador conozca la caja a la que aporta (por ejemplo, la maestra sabe que aporta a la Caja Escolar) y no supiera que pertenece a BPS.

BPS y AFAP: Se trata de los ocupados que aportan simultáneamente al BPS y a una AFAP. En el caso de que alguien aporte a una AFAP, obligatoriamente también aporta al BPS.

C

Correlativo: número identificatorio del hogar a entrevistar. Este se forma a partir del año, departamento, sección, segmento, zona y por último vivienda. Este siempre constará de 18 dígitos.

Cuenta propia: Persona que sin depender de un patrón explota su propia empresa económica sin ocupar a ningún trabajador remunerado, pudiendo sí ser asistido por uno o más trabajadores familiares no remunerados. Se distingue entre aquellos que cuentan con alguna instalación o inversión necesaria (oficio, profesión, maquinaria, etc.) para llevar adelante su actividad (con local o inversión) de aquellos que no lo poseen (sin local).

Ciclo Básico Liceo o UTU: Educación que profundiza el desarrollo de las competencias y los conocimientos adquiridos y promueve el dominio teórico-práctico de diferentes disciplinas. Equivale a Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria o Ciclo Básico. No confundir el ciclo básico de UTU con la formación profesional básica.

D

Desocupado: Es toda persona, de 14 o más años, que durante el período de referencia considerado (última semana) no está trabajando por no tener empleo, que lo busca activamente y está disponible para comenzar a trabajar ahora mismo. Por definición, también son desocupados aquellas personas que no están buscando trabajo debido a que aguardan resultados de gestiones ya emprendidas y aquellas que comienzan a trabajar en los próximos 30 días.

E

Educación Formal: Educación impartida en las instituciones (de educación) públicas dependientes del Estado o instituciones habilitadas que constituyen una “escalera” de

³ Tomado de: <http://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/nuevo-valor-bpc-decreto>

educación de tiempo completo para niños y jóvenes que suele comenzar entre los 5 y 7 años y continuar hasta los 20 - 25 años.

Educación No Formal: Educación ofrecida con el objeto de complementar, actualizar, suplir, conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema oficial de enseñanza. Ej. Educación básica para niños no escolarizados, formación práctica, capacitación laboral, cultura general.

Educación inicial: Primera etapa de la educación en una escuela o un centro, destinada a familiarizar a niños de corta edad (por lo menos de 3 años) con un entorno de tipo escolar.

Enseñanza técnica: En los casos en que la persona declare que asiste o que ha asistido a un curso de enseñanza técnica se solicitarán los requisitos previos a su inscripción. (Ejemplo; para cursar panadería en UTU es condición necesaria tener primaria completa). Incluye aquí las escuelas de especialidades de las distintas Fuerzas Armadas (mecánicos, radio-operadores, etc). Por otro lado se incluyen los cursos de los Talleres Don Bosco, Formación Profesional Básica, Instituto de Enseñanza de la Construcción.

Estudiante: Persona que al momento de la entrevista esta concurriendo a algún centro de enseñanza formal.

F

FONASA: Es el Fondo Nacional de Salud (Ley 18131), que financia el régimen de prestación de asistencia médica de los beneficiarios del Seguro de Enfermedad del BPS. Están incluidos en el FONASA empleados públicos y privados que aporten a la caja de jubilaciones, y sus hijos o personas a cargo menores de 18 años.

G

Ganado a capitalización: Se trata de una asociación entre el dueño del ganado y el otro aporta la tierra: uno aporta los animales y el otro el terreno para pastar y acuerdan un reparto de las ganancias derivadas de esta asociación. Es la inversión en ganado para engorde o cría y comercialización posterior.

H

Hogar colectivo: Es el conjunto de personas generalmente no ligadas por vínculo de parentesco, que comparten la vivienda por razones de trabajo, atención médica, estudio, militares, religiosas, etc.

Hogar particular: Persona o conjunto de personas con o sin vínculos de parentesco entre sí, que habitan bajo un mismo techo y que al menos para su alimentación dependen de un fondo común, participan de una “olla común” o presupuesto.

Inactivo: Persona de 14 o más años de edad, que no trabaja, no desea hacerlo o no está disponible para trabajar al momento de la encuesta, o no está realizando gestiones concretas para conseguir un trabajo.

Ingreso corriente: Es el conjunto de ingresos monetarios y no monetarios (en especie) que perciben los integrantes del hogar por la realización de un trabajo. También se considera ingreso corriente la propiedad de activos reales y de activos financieros, las

transferencias corrientes o el valor de la producción (productos de origen primario) que realizan los hogares para su propio consumo.

Ingreso monetario: Es el ingreso que se recibe bajo forma de dinero.

Ingreso no monetario: Es el ingreso que se percibe en especie y que forma parte del ingreso laboral del trabajador. Se puede dar el caso que sea el ingreso total del trabajador.

Es el caso de los trabajadores que reciben alimentación o vestimenta en su lugar de trabajo o productos de la empresa para llevar al hogar, así como también los reintegros que la empresa realiza por gastos efectuados por el trabajador para consumo personal o del hogar (por ejemplo, combustible, seguro de automóvil, comida, pasajes, etc.).

En estos casos los bienes o servicios recibidos deben estimarse a su valor de mercado.

Ingreso por pastoreo: Se obtiene por ceder a que pascen un animal o animales ajenos en un predio de explotación del cedente.

J

Jubilado: Persona que recibe una transferencia de un organismo de previsión social público o privado por concepto de jubilación. El jubilado ha trabajado en el pasado y/o ha contribuido al sistema de seguridad social; lo que le ha generado el derecho a recibir una prestación del sistema. Esta prestación se llama jubilación y se puede tramitar cuando: a) el trabajador llegó a determinada edad y alcanzó el mínimo de años de trabajo requerido; b) siendo activo y contribuyente al sistema, el trabajador quedó incapacitado para trabajar.

M

Magisterio o profesorado: Corresponde a maestros y profesores de centros de enseñanza media.

Miembro de cooperativa: Persona que es cooperativista, cualquiera sea la actividad económica a la cual se dedique la cooperativa.

Miembro del hogar no remunerado: Persona que trabaja en la empresa o negocio de un miembro del hogar entrevistado y que no percibe un sueldo, salario o especies por su tarea.

Medianería: es el ingreso por ceder a terceros la explotación de parte de un campo, ya sea para pastoreo, cultivos u otro tipo de producción agropecuaria. Se denomina "medianero" tanto al que cede la explotación del campo como a quien la realiza.

Medianero o Aparcero: Es un productor que explota una tierra ajena y por la cual paga al propietario de la misma, una parte proporcional del producto obtenido o su equivalente en dinero.

Muestra con Asignación óptima. Es la forma de distribución de la muestra de modo que la variación de las variables principales dentro de los estratos sea mínima. Las variables son: tasa de desocupación e ingreso medio per capita del hogar.

O

Ocupado: Persona de 14 y más años de edad, que trabajó por lo menos una hora la semana anterior a la encuesta, o que estuvo ausente de su trabajo temporalmente debido al usufructo de licencia (vacaciones, enfermedad o accidente, estudio, etc.), escasez de materias primas, mal tiempo, averías producidas en las máquinas, o cualquier otra razón temporal, pero que tiene empleo al que seguramente volverá.

P

Patrón: Persona que explota su propia empresa económica y que tiene a su cargo uno o más trabajadores a sueldo o jornales.

Programa social de empleo: Empleos transitorios creados en el marco de programas sociales de ayuda a la población de menores ingresos. La persona puede declarar que trabaja por ejemplo en la Intendencia, en el programa de Barrido Otoñal. No se trata de un empleo público sino de un trabajo en un programa social de empleo. Lo mismo sucede con las personas que se encuentren trabajando en el programa Uruguay Trabaja, del Plan de Equidad.

Pensión alimenticia o contribución por divorcio o separación: Es el ingreso recibido por una persona en forma monetaria o en especie a causa de un divorcio o separación, en beneficio de uno de los cónyuges y/o de los hijos, cuando fue impuesto por un juez o fijado mediante acuerdo de partes.

Perceptor de ingresos: Es todo miembro del hogar de 14 o más años de edad que en algún momento del período de referencia haya percibido algún ingreso corriente.

Pensionista: Persona que recibe una transferencia de un organismo de previsión social público o privado en concepto de pensión. A diferencia del jubilado, el pensionista recibe una transferencia (pensión) sin haber contribuido en el pasado al sistema de seguridad social; por lo menos el tiempo mínimo que se exige para acceder a la jubilación. La diferencia entre ser pensionista y jubilado radica en haber contribuido o no a la seguridad social. Hay tres mecanismos por los cuales una persona que no contribuyó al sistema de seguridad social puede acceder a una pensión: a) por tener edad avanzada y no tener otros ingresos; b) por haber “heredado” una jubilación; c) por tener alguna discapacidad que afecta la actividad laboral.

Pensión a la vejez: La reciben las personas que no tienen jubilación, tienen edad avanzada y son de bajos recursos. Aún cuando el entrevistador tenga la intuición de que el entrevistado no cumple con estos requisitos, deberá marcar la opción seleccionada por el entrevistado.

Pensión de sobrevivencia: La reciben los parientes de un trabajador fallecido o desaparecido (cónyuge, viudo/a, hijos menores de 18 años, hijos mayores de 18 que cumplen con algún requisito, por ejemplo, ser discapacitados o por estar amparados en la legislación anterior, etc.).

Pensión de invalidez: La reciben las personas incapacitadas para desarrollar una actividad laboral.

Pensión del exterior: Se trata de pensiones pagadas con fondos del exterior, por ejemplo, las otorgadas por el Gobierno de España.

Preescolar: Primera etapa de la educación en una escuela o un centro, destinada a familiarizar a niños de corta edad (por lo menos de 3 años) con un entorno de tipo escolar.

Promueve una educación integral que fomente la inclusión social del educando así como el conocimiento de sí mismo, de su entorno familiar, de la comunidad y del mundo natural.

Primaria común: Educación obligatoria destinada a proporcionar a los alumnos una educación básica en expresión oral, escrita y de razonamiento así como en otras disciplinas. Se registrará entre un rango de 1 a 6 años, según la cantidad aprobada de años. Si es el primer año de Primaria Común que cursa debe indicar 9.

Primaria especial: Impartida en escuelas especiales para personas con capacidades diferentes. Se debe registrar entre un rango de 1 a 4, según los años de asistencia. Si es el primer año que cursa debe indicar 9. Nunca se debe registrar una cantidad de años mayor a 4, independientemente que la persona declare un número de años mayor de asistencia.

Postgrados: Estudios específicos de profundización en la búsqueda del perfeccionamiento del dominio de un tema. Es requisito: contar con un título de grado.

R

Rentista: Persona que recibe una suma de dinero mensual, semestral o anual por concepto de rentas o intereses de un capital invertido, por alquiler o por arrendamiento de propiedades, letras o bonos etc. No debe considerarse rentista a la persona que recibe una prestación del Banco de Seguros del Estado por haber sufrido algún accidente o lesión permanente en su trabajo (por ejemplo, pérdida de una falange de la mano, hernia de disco).

S

Salario vacacional: Monto de dinero que pagan algunas empresas y que puede alcanzar el 100% del sueldo. Se percibe en el momento en que el trabajador hace uso de su licencia.

Subempleado: Toda persona que trabaja por debajo de la jornada normal de trabajo (en nuestro país se ha considerado 40 horas), desea trabajar más horas y está disponible para hacerlo.

Subsidio: Ingreso en dinero o en especie proporcionado por organismos públicos o privados atendiendo a alguna característica deficitaria del hogar. Por ejemplo: el pago de la cuota mutual que realiza la Embajada de algunos países a residentes en nuestro país.

Sueldos o jornales líquidos: Es el ingreso líquido, es decir, el monto en efectivo que se percibe regularmente una vez realizados los descuentos por tributos y obligaciones vinculadas a la seguridad social (montepío, aporte para el Seguro de Enfermedad o para el Seguro de Accidente y Enfermedades Profesionales; contribución al Fondo Nacional de Reversión, IRPF, FONASA).

T

Tiempo de referencia: Es el referente temporal de cada bloque de preguntas, tomando como punto de inicio la semana de relevamiento indicada, coincida o no con la semana en que realmente se realiza la entrevista. Por lo tanto siempre se debe ubicar, al entrevistado, y poner énfasis en el referente temporal por el cual se consulta, ya que varía según el bloque de preguntas (En términos generales → Políticas Sociales: 30 días anteriores. Tics: Mes anterior. Actividad Laboral: Semana anterior. Ingresos Personales: Mes anterior)

Trabajo: Conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes y/o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos.

Terciario no Universitario: Educación terciaria; Profundiza y amplía la formación en alguna rama del conocimiento e incluye la educación tecnológica, técnica y científica. Se diferencia en universitaria y no universitaria. Estudios terciarios no universitarios orientados a la práctica o que son específicos de una profesión. Es requisito tener bachillerato completo. Comprende Centro de Diseño Industrial; Escuela Militar, Escuela Naval y Escuela de Aeronáutica; Escuela Nacional de Policía; los Técnicos en Administración tanto de la Universidad de la República como de las universidades privadas; estudiantes de hotelería. (Se excluyen de esta opción Magisterio y Profesorado que poseen un ítem aparte).

U

Universidad o similar: Comprende la Universidad de la República así como también las Universidades Privadas. Es requisito para cursar este nivel tener Bachillerato Completo. Incluimos licenciaturas de carreras militares y policiales tales como: Licenciatura en Seguridad Pública para egresados de la Escuela de Policía, Licenciatura en Estudios Militares cursada en el I.M.E.S. (Instituto Militar de Estudios Superiores) y Licenciatura en Sistemas Navales y Licenciatura en Sistemas Náuticos para egresados de la Escuela Naval.

V

Valor Locativo. Es el monto estimado que el hogar no arrendatario, debería pagar si alquilara la vivienda. La imputación del valor locativo es una práctica habitual en las encuestas a hogares a nivel internacional ya que permite realizar comparaciones entre hogares arrendatarios y propietarios. Si bien ser propietario no provee de un ingreso monetario, la estimación de este monto permite asimilar los ingresos de los hogares no arrendatarios como si lo fueran.

Viáticos no sujetos a rendición: Aquél que se percibe para gastos de alojamiento, alimentación, etc. y para cuyo cobro no es necesaria la presentación de comprobantes de los gastos incurridos.

Vivienda particular: Pueden albergar uno o más hogares particulares. Ejemplos: Casa, apartamento o casa en complejo habitacional, apartamento en edificio de altura, apartamento en edificio de una planta, local no construido para vivienda y casa de inquilinato (donde no se proporciona servicio de limpieza y ropa de cama). En las viviendas particulares sólo residen hogares particulares.

Vivienda colectiva: Es la vivienda que alberga un hogar colectivo. Ejemplo: Hotel, Pensión o residencia (con servicio de limpieza y ropa de cama). La vivienda colectiva se diferencia de la vivienda particular por el servicio de limpieza o ropa de cama.

En una vivienda colectiva además del o los hogares colectivos pueden existir hogares particulares. Un ejemplo es el dueño o administrador de la vivienda colectiva que vive con su familia, o sólo, y que forma un hogar particular dentro de la vivienda colectiva.

Z

Zafra: Producción o servicio que se realiza durante cierto o ciertos períodos de tiempo en un año. Ejemplos; en la agropecuaria; la esquila. En la producción citrícola; la cosecha de la naranja. En los servicios, los hoteles en la semana de turismo en la termas o en verano en la costa este del país. Una persona que trabaja en la zafra sabe que ante la aceptación del trabajo su contrato y vinculación con la empresa es temporal, comúnmente dura menos de un año.



Manual del Entrevistador

ECH 2015

www.ine.gub.uy/boletinech

(Actualizaciones conceptuales)